



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 20 de enero de 2021

Número 5697-VIII

CONTENIDO

Proposiciones

- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a informar sobre el estado de los elementos de la Guardia Nacional secuestrados en Zacatecas y procurar la salvaguarda de sus derechos humanos, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo en la entidad a causa del Covid-19, suscrita por la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del PAN
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a respetar los criterios de prioridad establecidos en la política nacional rectora de vacunación contra el SARS-Cov2, suscrita por la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y sus 32 homólogas locales a implantar un programa urgente donde a los familiares de pacientes de Covid-19 con baja oxigenación se garantice el acceso a tanques y su recarga de manera gratuita y no condicionada, suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 13** Con punto de acuerdo, a fin exhortar a la SHCP y el SAT a valorar emitir estímulos fiscales de forma permanente y aplazamiento de pagos a créditos o servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas del país, a cargo del diputado Jorge Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES
- 14** Con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades a frenar y penalizar el robo, la distribución y la venta ilegal de gas LP en el territorio nacional, suscrita por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo VIII

Miércoles 20 de enero

- 18** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ajustar por la Ssa las prioridades de la política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, suscrita por el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del PAN
- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS a informar sobre la fuga de oxígeno presentada en el hospital general de zona número 83, Camelinas, la causa de ella, las defunciones, y las medidas de seguridad y de reparación del daño implantadas, suscrita por la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 23** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a generar e implantar un protocolo de atención sanitaria que garantice la salud y el adecuado ingreso en el país de la caravana migrante proveniente de Centroamérica, suscrita por el senador Juan Zepeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 25** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a hacer pública la información relativa a la sobreexplotación ilegal de arena, así como la vigencia y las concesiones a empresas en el territorio nacional, suscrita por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PES
- 28** Con punto de acuerdo, relativo al aumento del endeudamiento de Tamaulipas como fuente de financiamiento del gobierno estatal, suscrita por el diputado Erasmo González Robledo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 33** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INE y la Fepade a emitir medidas cautelares para impedir el uso político-electoral de las vacunas contra Covid-19 y solicitar el retiro de los “servidores de la nación” de las brigadas de vacunación, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN
- 44** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a incluir a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el SARS-Cov2 para contribuir a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
- 46** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a considerar al resto del personal de salud de todas las especialidades de instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra el Covid-19, y que no se permita la inmunización a otros servidores públicos antes que a él; y a la SFP, a investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios que violen el documento *Política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2*, suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 50** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat a impulsar y dar seguimiento con la Conanp a los mecanismos y las estrategias de reforestación del territorio nacional para reducir el efecto del cambio climático, suscrita por la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 52** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semovi a realizar una investigación fundada en denuncias sobre los taxímetros alterados en la Ciudad de México tras el cierre de líneas del Metro, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 54** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a elaborar estrategias centradas en el hogar que garanticen el acceso a anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del SARS-Cov2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, y embarazos no planeados y en adolescentes, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 56** Con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al INE y los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas y los espacios noticiosos para garantizar que la estrategia de vacunación contra el Covid-19 no tenga identidad partidista o ponga en riesgo la equidad en los comicios de 2020-2021, a cargo de la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI
- 58** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Cofepris a llevar a cabo un plan de farmacovigi-

lancia para la aplicación de la vacuna contra el SARS-Cov2, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- 59** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, el IMSS, el ISSSTE y el Insabi a implantar con su homóloga de Morelos la realización de pruebas masivas de PCR en localidades con mayor número de casos registrados de difícil acceso y alto grado de marginación y pobreza extrema, a cargo del diputado Jorge Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES
- 63** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a monitorear los gimnasios locales, pues muchos siguen operando de manera clandestina en plena contingencia por el Covid-19, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 64** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y los 32 gobiernos locales a garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de inmunización y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de dosis, lugares y tipo de personal vacunado, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 67** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
- 69** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a implantar acciones que garanticen el abasto suficiente de medicamentos e inmunizaciones del esquema nacional de vacunación para garantizar la salud de los recién nacidos, suscrita por el diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 71** Con punto de acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a efecto de que las políticas sanitarias sobre el uso de las mascarillas cumplan los criterios de inclusión, equidad y no discriminación de todas las personas, y fomentar el uso de caretas transparentes que permitan mantener comunicación efectiva con quienes tienen discapacidad, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 74** Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de Guanajuato a armonizar su legislación con la Ley General de Víctimas y garantizar los derechos de los agraviados por el delito y violaciones de derechos humanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 76** Con punto de acuerdo, para exhortar al CSG a explicar en qué criterios se fundamenta la logística de vacunación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 77** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a supervisar la actividad de la mina de material pétreo, las invasiones detectadas y la deforestación ilegal, suscrita por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 84** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Cofepris para que el Tramadol sea vendido únicamente sólo por prescripción médica, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 86** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SE a diseñar e implantar con sus 32 homólogos de los estados campañas de difusión para motivar el consumo local y la inclusión digital de los negocios a lo largo del país, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES
- 88** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de NL a atender la creciente violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena
- 89** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, el CSG y el IMSS a transparentar y hacer pública la lista oficial de quiénes recibieron el biológico Pfi-

zer/BioNTech, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

- 90** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a reconducir la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 con un enfoque de salud pública y retirar a los servidores de la nación para dar certeza a la labor de las brigadas y cumplir las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
- 93** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y el Consejo de Administración de la CFE a condonar de pago de los recibos de luz correspondientes al primer cuatrimestre de 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial de giros comerciales no considerados actividades esenciales y que, por tanto, hayan debido suspender labores ante la pandemia del Covid-19, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 96** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a elaborar una lista de proveedores de oxígeno medicinal; y a la Autoridad Investigadora de la Cofece, a concluir la investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en su mercado, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena
- 99** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cofepris a reducir los tiempos de aprobación y los protocolos de la vacuna contra el Covid-19; y al Ejecutivo federal, a garantizar una red de distribución del biológico destinado a toda la ciudadanía para prevenir, así como agilizar el proceso de distribución y aplicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 100** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a actualizar y hacer pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las vacunas con un mando efectivo, equitativo y estratégico, según la población y zonas de mayor riesgo en México, evitando el condicionamiento y sesgo político, electoral, económico y personal en la aplicación, que garantice la transparencia en las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de las inmunizaciones, así como el presupuesto autorizado y asignado para ello, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 104** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Jalisco a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo para contrarrestar la inseguridad ahí y sus resultados, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena
- 106** Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso y el pueblo guanajuatenses; y se exhorta a la Segob, la SSPC y el INE a implantar de inmediato con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, estrategias de seguridad y protección de los precandidatos, candidatos y todas las personas que participen en los comicios locales y el federal en 2021, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 108** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a expandir los servicios de salud mental y establecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por Covid-19, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 110** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud de Guanajuato a dar máxima publicidad de las fechas de vacunación contra el Covid-19 para el personal médico y del área de la salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 112** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a incluir en la primera fase de vacunación a los profesionales del

área de la nutrición al servicio del Estado, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

- 113** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a hacer públicos los convenios, contratos o acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la Covid-19, en específico el costo por dosis y el presupuesto que se pretende erogar; y a los comités de transparencia de esa secretaría y de la SRE, a realizar las pruebas de daño eficientemente sobre la información reservada respecto a los tratos con las empresas mencionadas, suscrita por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 118** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Durango a remover a la fiscal general del estado y designar a una nueva titular por las irregularidades en la detención de la doctora Azucena Calvillo, suscrita por la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 120** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ajustar por la Ssa la política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2 a lo recomendado por la OMS y la OPS, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN
- 126** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Profepa a aclarar los hechos presuntamente suscitados en Coahuila que suponen la caza de un bisonte americano, denunciados en redes sociales; y a la Conanp, a informar sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 129** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conanp, la Semarnat y la SRE a elaborar un informe de daños al ecosistema en el área donde se construyó el muro fronterizo, crear un plan de mitigación de afectaciones en el área y fijar una postura diplomática en torno a los daños naturales por el levantamiento de los 700 kilómetros de muro fronterizo entre México y EUA, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 131** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a respetar la autonomía y las funciones del IFT, el INAI, la CRE y la Cofece, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSPC A INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL SECUESTRADOS EN ZACATECAS Y PROCURAR LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, María Guillermina Alvarado Moreno, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo **de urgente u obvia resolución**, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a informar sobre el estado que guardan los elementos de la Guardia Nacional secuestrados en Zacatecas, y a procurar la salvaguarda de sus derechos humanos. al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como ha sido de conocimiento público el pasado 17 de enero, circuló en medios de comunicación, así como en redes sociales, un video en donde cámaras de seguridad captaron el momento en el que dos elementos de la Guardia Nacional son privados de la libertad de manera violenta, esto aconteció en el municipio de Jerez, Zacatecas.

Derivado de ello, momentos después la corporación confirmó los hechos, lo que derivó en la búsqueda de los mismos y se interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República.

La Guardia Nacional a través de un comunicado en redes sociales, informó los hechos así como la disponibilidad de diversas autoridades a trabajar de manera coordinada para el rescate de los elementos de la institución.

Desde la creación de la Guardia Nacional, muchos han estado en desacuerdo de su actuar, sin embargo en el proceso de estos dos años, la institución ha demostrado ser eficiente y que cumple con las expectativas por las cuales fue creada. Es por ello que muchos, sobre todo los que se dedican a desestabilizar la seguridad en nuestro país, ya los consideran sus enemigos.

Las legisladoras y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena siempre hemos respaldado las nuevas políticas y estrategias de gobierno, y la creación de la Guardia Nacional fue un elemento clave para la búsqueda de la paz en México.

En el Poder Legislativo estamos vigilantes del respeto a los derechos de los Mexicanos y los elementos de la Guardia Nacional, así como los elementos de las fuerzas armadas, son ciudadanos mexicanos uniformados que merecen todo nuestro reconocimiento y respeto.

Es por ello que considero indispensable que la Guardia Nacional realice todos los protocolos y acciones indispensables para salvaguardar los derechos humanos de los elementos que fueron privados de la libertad. También considero indispensable que se le informe a esta soberanía sobre los avances de las investigaciones que se realicen, así como del estado que guardan sus derechos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como responsable de la Guardia Nacional, a:

A) Realizar todas las acciones necesarias e indispensables, de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, así como con las instituciones respectivas, a fin de salvaguardar los derechos humanos de los elementos de la corporación que fueron privados de la libertad.

B) Informar a esta soberanía en el ámbito de sus atribuciones y en pleno respeto al debido proceso, sobre el estado que guarda la vida y derechos humanos de los elementos privados de la libertad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputada María Guillermina Alvarado Moreno (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE OAXACA A PROMOVER UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE AYUDE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE INGRESOS Y FALTA DE EMPLEO EN LA ENTIDAD A CAUSA DEL COVID-19, SUSCRITA POR LA DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del estado de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo que vive la entidad federativa a causa de la Covid-19**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Durante el año 2020 y lo que va del año 2021, el mundo entero se ha enfrentado a una epidemia que ha obligado a cambiar nuestro estilo de vida y todas nuestras actividades laborales y económicas, ya que la Covid-19 tuvo paralizado al mundo por meses haciendo que muchas personas dejaran de consumir diversos bienes y servicios.

Por supuesto, nuestro país no es la excepción. Esta epidemia obligó a cerrar muchos lugares y negocios que no eran de primera necesidad, y a implementar nuevas estrategias para evitar el mayor número de contagios posibles.

Muchos restaurantes tuvieron que reinventarse con servicios de repartición a domicilio y reduciendo su personal al mínimo. Muchos hoteles tuvieron que cerrar e inyectarle a su infraestructura nuevos mecanismos para proteger a sus clientes de esta enfermedad que ha hecho que en México se hayan perdido más de 130 mil vidas, según datos oficiales de la Secretaría de Salud del gobierno federal.

Según un estudio realizado por KPMG, titulado “La nueva realidad: el nuevo cliente”, se analiza cuáles fueron los negocios o sectores más golpeados y entre estos se encuentran los gimnasios, cines, viajes, restaurantes y cafeterías, tiendas de ropa, papelerías, entre otros, y muchos de estos engloban al sector turístico que es uno de los más importantes del estado de Oaxaca, porque se depende de este sector y del comercio.

Según datos del Censo Económico 2019, en el estado de Oaxaca la actividad principal es el comercio donde casi el 42 por ciento de los establecimientos se dedican a este sector y en segundo lugar las manufacturas, con un 24 por ciento.

Es necesario que independientemente del estatus del semáforo epidemiológico en el cual se encuentre Oaxaca es de suma importancia encontrar la vía para poder sobrellevar esta gran crisis sanitaria, económica y humana que estamos viviendo.

Se deben dar apoyos a las familias que se quedaron sin trabajo, dar créditos que verdaderamente ayuden a los empresarios a mantener sus negocios abiertos. Hoy, más que nunca, se debe apoyar al empleador y al empleado para que de esta manera no sea más dolorosa esta situación que vive nuestro estado y país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía

del estado de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo que vive la entidad federativa a causa de la Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A RESPETAR LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA NACIONAL RECTORA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA SARA ROCHA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, María Sara Rocha Medina, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante el gran número de contagios y fallecimientos que el virus SARS-Cov-2 ha causado en nuestro país y en el mundo, es urgente una estrategia integral que permita detener esta pandemia. Los avances científicos y tecnológicos, además de la cooperación internacional, han permitido que se disponga de una vacuna para este virus en un tiempo relativamente corto. El siguiente paso es lograr que la vacuna llegue también lo antes

posible a todos los sectores de la población. Hasta el 18 de enero de 2020, esta enfermedad había contagiado a un millón 649 mil 502 mexicanos y había ocasionado 141 mil 248 muertes, cifras fuera de toda expectativa oficial.

El 8 de diciembre del año pasado se presentó la política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, donde las autoridades de salud señalaron claramente que primero se vacunarían los profesionales de la salud que están en hospitales Covid y posteriormente se comenzaría a vacunar por rangos de edad, comenzando con los adultos mayores.

Por otro lado, en una actualización de la Política Nacional de Vacunación, el 11 de enero de este año, previo a la llegada del cargamento de más de 439 mil dosis, se establecieron las metas del operativo de campo basado en 10 mil brigadas.

El documento antes citado señala que la edad es el primero de los ejes de priorización con los que se van a reducir el número de personas fallecidas por la Covid-19 en México. Le secundan las comorbilidades personales de quienes vayan a recibir la vacuna, afortunadamente algunas de las principales comorbilidades que han incrementado el riesgo de complicar y morir por Covid-19, tienen un componente personal de control, pues muchas de las personas que viven con diabetes, hipertensión o VIH, tienen sus condiciones controladas, lo que mitigan el riesgo específico.

También se señala que los grupos de atención prioritaria como las personas que viven con discapacidad, la niñez, etcétera, son contemplados como el tercer eje de priorización de la vacunación. Desafortunadamente ninguna de las vacunas que actualmente cuentan con una autorización de uso en emergencia a nivel mundial, tienen autorizado su uso en menores de edad (si acaso la edad mínima de aplicación de alguna de las vacunas es de 16 años), por lo que un grupo considerado especialmente vulnerable, como la niñez que vive con cáncer no podrán ser considerados para la vacunación mientras no se cuente con estudios y análisis específicos de en menores de 16 años.

El mismo documento señala que para la segunda etapa se ha establecido, por instrucción presidencial, una estrategia federal Operativo Correcaminos, cuyo objetivo es lograr la cobertura de toda la población mexicana

na de manera eficaz y eficiente, en los tiempos establecidos.

De esta manera, se consideran más de 10 mil puntos de vacunación en las 32 entidades federativas del país. Se integrarán brigadas de 12 miembros, que contemplan a 30,000 servidores de la nación adscritos a la Secretaría del Bienestar, además del personal de las diversas instituciones del sector salud, Secretaría de la Defensa Nacional, Marina Armada de México y personal voluntario.

De acuerdo con el plan, cada unidad está formada por dos médicos o enfermeros para aplicar la vacuna, cuatro elementos de las Fuerzas Armadas, dos promotores de programas sociales, dos “servidores de la nación”, y dos voluntarios.

Desde que se anunció la presencia de los “Servidores de la Nación” en las brigadas, hubo cuestionamientos de por qué personas que tienen afinidad con el partido en el poder debían integrar y coordinar estos equipos de vacunación. Debemos de recordar que estos funcionarios públicos son los encargados del levantamiento del Censo de Bienestar del actual gobierno a través de los que se reparten los programas y ayudas sociales, ahora también coordinan las “Brigadas Correcaminos” de vacunación.

El grupo técnico asesor de vacunación Covid-19, encargado de definir las priorizaciones de la estrategia de vacunación recomendó la contención de defunciones a través de una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19.

Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son

1. Personal sanitario que enfrenta Covid-19 (estimado en 1 millón de personas).

2. Personas adultas mayores:

a) Mayores de 80 años (2 millones 35 mil 415 personas);

b) Personas de 70 a 79 años (4 millones 225 mil 668 personas); y

c) Personas de 60 a 69 años (8 millones 199 mil 671 personas)

3. Personas con comorbilidad o comorbilidades

a) Obesidad mórbida;

b) Diabetes mellitus;

c) Hipertensión arterial sistémica;

d) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica;

e) Asma;

f) Enfermedades cerebrovasculares;

g) Infección por VIH;

h) Enfermedad renal crónica;

i) Estados patológicos que requieren de inmunosupresión; y

j) Cáncer en tratamiento.

4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.

5. Resto de la población (mayor a 16 años).

Esta estrategia, recomendada por el GTAV, es la que más rápidamente reduce el número de muertes secundarias al SARS-Cov2. En el primer grupo, trabajadores de la salud, se contemplan 11 subgrupos que incluyen al personal que trabaja en el cuidado, al interior o afuera de las instituciones formales de salud con potencial exposición a personal, pacientes o material potencialmente contaminado con el virus SARS-Cov2:

1. Enfermería.

2. Inhaloterapia.
3. Medicina.
4. Laboratorio y química.
5. Radiología.
6. Camillería.
7. Limpieza e higiene.
8. Operación de ambulancias.
9. Manejo de alimentos.
10. Asistentes médicos.
11. Trabajo social.

Con lo anteriormente expuesto, queda claro que los llamados “Servidores de la Nación” no se encuentran contemplados en la primera línea de atención de la pandemia y, por tanto, su vacunación no corresponde a los grupos de mayor prioridad.

Es importante aclarar que esta Proposición no busca negar el derecho a la vacuna que todos los mexicanos tenemos en estos momentos, sino se trata de hacer un uso racional y eficiente de las dosis que van arribando al país, para que pueda contenerse de mayor manera la pandemia.

Se trata también de evitar cualquier sospecha sobre el uso electoral o distorsionado de un operativo que busca llevar hasta lo más recóndito de nuestro país el derecho a la salud y a la vacuna para terminar con esta terrible enfermedad.

Por lo fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a respetar las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunación Covid-19, relativas a los criterios de priorización inicial y consecutiva para la vacunación contra el SARS-Cov2 en la población mexicana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a definir claramente las funciones que tendrán los llamados “Servidores de la Nación” en las brigadas “Correcaminos”, evitando cualquier uso electoral de la información recabada en dicho operativo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A IMPLANTAR UN PROGRAMA URGENTE DONDE A LOS FAMILIARES DE PACIENTES DE COVID-19 CON BAJA OXIGENACIÓN SE GARANTICE EL ACCESO A TANQUES Y SU RECARGA DE MANERA GRATUITA Y NO CONDICIONADA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Ariel Rodríguez Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el Coronavirus Resource Center de la Johns Hopkins University of Medicine, hasta el 13 de enero

de 2021 se habían detectado 91 millones 838 mil 572 casos de Covid-19 y se habían contabilizado 1 millón 968 mil 343 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en el país hasta la misma fecha se contabilizaron 1 millón 556 mil 28 casos de Covid-19 y 135 mil 682 muertes oficiales causadas por este virus.¹ En Guanajuato, hasta el 13 de enero se habían identificado 90 mil 866 casos confirmados y 6 mil 494 lamentables defunciones.²

Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 12 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo 17 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.³



Como consecuencia de la saturación hospitalaria en el estado, decenas de familias guanajuatenses han optado por atender a sus familiares en casa con asistencia de tanques de oxígeno y concentradores de oxígeno. Las y los familiares de pacientes con Covid-19 hacen largas filas, incluso durante la madrugada, con el fin de abastecer los tanques de oxígeno.⁴

De acuerdo con el periodista José Antonio Castro Murillo, en León, Guanajuato son contados los sitios en los que se surte el oxígeno medicinal. En estos lugares las filas alcanzan aproximadamente a 250 personas y comienzan desde las 3 de la mañana.⁵

Según la periodista Jessica Márquez, en todo Guanajuato hay aproximadamente sólo 15 centros en los cuales se puede recargar oxígeno medicinal.⁶

Derivado del notorio incremento de hospitalizaciones y casos de Covid-19, el gobierno de la Ciudad de Mé-

xico instaló dos centros de recarga gratuita de oxígeno en las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Asimismo, el gobierno capitalino anunció que próximamente se ampliará este servicio gratuito.⁷

En tanto, el municipio de León, Guanajuato, anunció que también proveerá de manera gratuita oxígeno medicinal a pacientes con Covid-19 que tengan baja oxigenación y que presenten receta médica y estudio socio económico.

Marco jurídico

El artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4o.

(...-)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)

Por lo expuesto, y considerando que en el país hasta el 13 de enero de 2021 se habían contabilizado 1 millón 968 mil 343 casos de Covid-19 y 135 mil 682 muertes oficiales causadas por dicha enfermedad; que en todo Guanajuato sólo existen 15 centros en los que se pueden realizar recargas de oxígeno y que la capacidad hospitalaria en el Estado de Guanajuato en hospitalización general es de 83 por ciento, es que someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Sa-

lud del gobierno federal y a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas a que con base a sus respectivas atribuciones implementen un programa emergente en el que se garantice a las y los familiares de pacientes con Covid-19 que tengan baja oxigenación, el acceso a tanques de oxígeno, así como a su recarga, de manera gratuita y no condicionada.

Notas

1 Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine (2020). Covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de <<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>

2 Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de <<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>>

3 Secretaría de Salud (2021). Covid-19 México: Disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

4 Castro, J. (2021). “Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno”, en AM. Recuperado de

<<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>>

5 Castro, J. (2021). “Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno”, en AM. Recuperado de

<<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>>

6 Márquez, J. (2021). “¿Dónde y cómo conseguir tanques de oxígeno en Guanajuato?”, en Milenio. Recuperado de

<<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/oxigeno-en-guanajuato-donde-conseguir-tanques>>

7 El Financiero (2021). “¿Necesitas llenar un tanque de oxígeno? La Cdmx instalará más puntos de recarga gratuita”, en El Financiero. Recuperado de

<<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/necesitas-llenar-un-tanque-de-oxigeno-la-cdmx-instalara-mas-puntos-de-recarga-gratuita>>

Referencias

Castro, J. (2021). “Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno”, en AM. Recuperado de

<<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>>

Coronavirus, Guanajuato (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de <<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>>

Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine (2020). Covid-19, Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de <<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>

El Financiero (2021). “¿Necesitas llenar un tanque de oxígeno? La Cdmx instalará más puntos de recarga gratuita”, en El Financiero. Recuperado de <<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/necesitas-llenar-un-tanque-de-oxigeno-la-cdmx-instalara-mas-puntos-de-recarga-gratuita>>

Márquez, J. (2021). ¿Dónde y cómo conseguir tanques de oxígeno en Guanajuato? MILENIO. Recuperado de <<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/oxigeno-en-guanajuato-donde-conseguir-tanques>>

Secretaría de Salud (2021). Covid-19 México: disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN EXHORTAR A LA SHCP Y EL SAT A VALORAR EMITIR ESTÍMULOS FISCALES DE FORMA PERMANENTE Y APLAZAMIENTO DE PAGOS A CRÉDITOS O SERVICIOS PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARGÜELLES VICTORERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

El que suscribe, Jorge Argüelles Victorero, diputado de la LXIV Legislatura, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y en la fracción II del numeral 1 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pandemia por el virus SARS-CoV-2, desde su inicio en marzo del año pasado, ha continuado avanzando a lo largo y ancho del territorio nacional y se ha acentuado en zonas cuya cadena de contagio no se amortiguó como se hubiese esperado dados los graves daños ocasionados en otras partes del mundo y del país.

Actualmente la Secretaría de Salud, encargada de llevar el reporte diario de casos a nivel nacional y por entidad federativa ha reportado 1 millón 641 mil 428 casos positivos y 140 mil 704 defunciones. Cifras que resultan de suma preocupación pues las continúan incrementando y, por ahora, no se percibe con claridad una fecha o alguna señal de que vaya a disminuir en el corto plazo.

Esta pandemia trajo diversos problemas en el país, desde conflictos personales y familiares emanados por la afección constante a la salud mental de las y los mexicanos. También trajo un desbalance y debilitamiento en la economía, perjudicando tanto a empleados como empleadores, sobre todo, a los de menor tamaño.

El efecto más notorio hasta el momento en el ámbito laboral ha sido la pérdida de empleos formales que son cuantificables. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), tan sólo durante el tercer trimestre de 2020, se perdieron cerca de 4.2 millones de empleos en México dentro del sector formal.¹

Cabe destacar que los micronegocios fueron los que registraron el mayor impacto durante el año 2020, al disminuir en 2.2 millones sus puestos laborales aproximadamente. Esto representa más de 50 por ciento de todos los puestos de trabajo perdidos, y una afectación múltiple a millones de familias en México.

Los principales ramos en los que se han registrado el déficit laboral han sido en el sector terciario, los restaurantes, comercios y servicios. Estos giros registraron un déficit de 1.1 millones de empleos, generando un fuerte impacto a la economía del país; ante ello, han derivado pérdidas económicas pero también, han ocasionado que broten otra serie de problemas sociales, económicos, políticos y culturales.

Con base en el estudio sobre la Demografía de los Negocios en 2020, publicado por el Inegi, de las 4.9 millones de empresas micro, pequeñas y medianas que había en 2019 en México, solamente 3.85 millones han sobrevivido a los estragos económicos generados por la pandemia de Covid-19.²

Esta cifra se traduce en un millón 10 mil 857 establecimientos que se vieron forzados a cerrar sus puertas, y con ellos, la pérdida del empleo de su plantilla laboral. El cierre de este más de un millón de Mipymes representa 20.81 por ciento de todas las que estaban registradas en el país hasta antes de que la pandemia arribara al país.

Este mismo estudio aporta otra cifra poco alentadora, pues de las micro, pequeñas y medianas empresas que dejaron de operar de forma definitiva llevó a que 3 millones de personas perdieran su empleo. Mientras que los negocios que han logrado sobrevivir, registraron una disminución de 1.15 millones de personas; lo que se traduce en un aproximado de 4.12 millones de puestos de trabajo.

El sector económico de las micro, pequeñas y medianas empresas se ha visto altamente vulnerado, pues la cantidad de negocios cerrados y de plantillas laborales desintegradas se traduce en pérdidas económicas. Mientras que aquellos negocios que han subsistido, enfrentan serios problemas económicos, recurriendo al endeudamiento o a malbaratar sus pertenencias o propiedades personales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social consideramos fundamental que se continúe con una estrategia integral y robusta de rescate a millones de micro, pequeñas y medianas empresas en México, emprendida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador quien a mediados del año 2020 anunció un plan de 25 mil millones de pesos para entregar apoyos económicos, en todas las entidades federativas, dentro de las que se incluye Morelos.

Lo socialmente correcto es el apoyo permanente a las millones de Mipymes en México, pues no sólo se traducirá en una disminución en la pérdida de empleos y en el cierre de negocios.

Una estrategia de rescate a basada en un apoyo permanente a este tipo de negocios, impulsará el retorno a la estabilidad económica del país y derivará en una mejor calidad de vida para el pueblo de México. Estas acciones deben darse de manera coordinada, en todos los niveles de gobierno y con un enfoque solidario y de justicia social.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito ante esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria para que valoren emitir estímulos fiscales de forma permanente y aplazamiento de pagos a créditos o servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas, para evitar un impacto en sus finanzas y en sus plantillas laborales derivado de los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia de Covid-19.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a las soberanías, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, dada la contingencia sanitaria, implementen microcréditos solidarios para apoyar a los micro, pequeño y medianas empresas que están atravesando dificultades en todo el país.

Notas

1 <https://www.milenio.com/negocios/perdida-empleos-cierres-prolongados-covid-19-concanaco>

2 <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/mas-de-un-millon-de-pymes-bajaron-las-cortinas-de-manera-definitiva-por-el-covid-inegi>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS AUTORIDADES A FRENAR Y PENALIZAR EL ROBO, LA DISTRIBUCIÓN Y LA VENTA ILEGAL DE GAS LP EN EL TERRITORIO NACIONAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República a fin de frenar y penalizar el robo, distribución y venta ilegal de gas licuado de petróleo en el país, con base en lo siguiente

Consideraciones

El marco jurídico mexicano reconoce y consagra el derecho a la **libertad de comercio**, el cual encuentra su fundamento en el artículo 5 constitucional, mismo que a la letra cito:

“**Artículo 50.** A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”¹

El párrafo segundo, del artículo 28 constitucional establece la regulación de la competencia económica, señalando que se castigará severamente a quien evite la libre concurrencia o la libre competencia entre sí:

“**Artículo 28.** ...

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para **evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí** o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.”²

En México desde hace muchos años existe un mercado negro de combustible que esta acabando con los distribuidores Gas que se encuentran legalmente establecidos, al llevar a cabo el delito mejor conocido como “gaschicol” o “huachigas”, el cual consiste en robar Gas Licuado de Petróleo (Gas LP) de ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para después venderlo en precios incosteables para quienes lo distribuyen de manera legal.

De acuerdo con la fracción XVI, del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos³ el Gas Licuado de Petróleo es aquel que es obtenido de los procesos de refinación del Petróleo y de las plantas procesadoras de Gas Natural, y está compuesto principalmente de gas butano y propano.

El robo del Gas LP esta fuera de control, ya que de acuerdo con información de la Subdirección de Salva-

guarda Estratégica y la Dirección Jurídica de Pemex el número de perforaciones ilegales pasó de 749 en el periodo de enero-agosto del 2019 a mil 281⁴ en comparación con el mismo periodo del 2020, es decir, se registró un aumento histórico del 71%. En ese mismo periodo, los delincuentes dedicados al robo de hidrocarburos realizaron 5.2 perforaciones ilegales por día para sustraer Gas LP que posteriormente colocan en el mercado negro.

Las entidades federativas que concentran principalmente la extracción y venta ilegal son Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas. Estados en los cuales la venta de gas robado representa hasta 25% de participación del mercado ilegal,⁵ el cual fomenta la competencia desleal, violentando el principio constitucional de la competencia económica, máxime que son empresas que generan empleos, pagan impuestos, invierten en infraestructura para garantizar el abasto y cumplen con todas las normas de seguridad y protección de los consumidores.

El gas robado se comercializa al público con toda libertad tanto en “pipas piratas”, como en “estaciones de carburación clandestinas” sin que las autoridades competentes intervengan para impedirlo.

Para el caso de las estaciones de carburación clandestinas, llamadas así en virtud de que no cumplen con el marco regulatorio en la materia para su operación, y en donde es incongruente financieramente el precio al que se vende al público el Gas LP, ya que de acuerdo con la lista de precios de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo vigentes del 11-17 de enero del 2021, de Pemex, el precio en pesos por kilogramo por lista de comercialización por punto de entrega (con IVA), en Tepeji del Río (el cual es el principal centro de abasto para el Estado de México y la Ciudad de México) es de 13.61772, cifra que tiene que ser convertida en litros, ya que en las estaciones de carburación el gas es comercializado en litros, siendo el factor de conversión de 0.54 kilogramos por litro,⁶ dando como resultado que el precio que oferta Pemex por litro por lista de comercialización (venta de primera mano) es de 7.3535 pesos. A este monto habrá que sumarle al menos 2.5 o 3 pesos por gastos de transporte y la ganancia, por lo que el costo del Gas LP en el Estado de México y Ciudad de México aproximadamente se pue-

de encontrar en **10.3535 pesos**;⁷ en contraste con el gas robado y comercializado en las estaciones clandestinas, que de acuerdo con la investigación empírica realizada, se puede encontrar desde **6.50 hasta los 7 pesos**. Es evidente que los distribuidores legalmente establecidos no podrían competir contra los precios del mercado negro de Gas LP. (Véase en los anexos).

El problema que se está suscitando es violatorio al marco jurídico nacional al tiempo de ser un delito, pasando por encima del principio constitucional de la libre competencia y la Ley Federal de Competencia Económica, que en su artículo 2, señala que su objetivo es:

“promover, proteger y garantizar la libre competencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre competencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.”⁸

La Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas (Amexgas) declaró que las acciones en contra del robo de hidrocarburos en 2019 se enfocaron principalmente para tratar de reducir las afectaciones a Pemex en robo de gasolinas, lo que ocasionó que los grupos delictivos migraron hacia el robo de Gas LP, ya que es un combustible indispensable para la vida de los mexicanos. “El 76% de los hogares lo usan como principal combustible para la cocción de alimentos”.⁹

Estos hechos no solo afectan directamente a los distribuidores de Gas Licuado, también generan pérdidas millonarias para el Estado, ya que aproximadamente en 2019 la pérdida económica de Pemex fue de 70 mil millones de pesos,¹⁰ de los cuales **13 mil millones de pesos corresponden al robo de Gas LP**, lo que representa casi 10 por ciento de todo el gas distribuido a nivel nacional.

Es por ello que pretendo exhortar a **la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República**

a fin de frenar y penalizar la extracción y distribución ilegal de Gas Licuado de Petróleo en el país, ya que genera una competencia desleal entre los distribuidores de Gas LP legalmente establecidos, pérdida de empleos, disminución de contrataciones y una afectación millonaria al Estado Mexicano, recurso que bien podría ser utilizado para invertirse en áreas estratégicas para el desarrollo del país como la educación, tecnología, infraestructura, salud, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus respectivas competencias **frenen la extracción, distribución y venta ilegal del gas licuado de petróleo, a lo largo del territorio nacional**, pero con especial énfasis en las entidades federativas de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus respectivas competencias **investiguen, persigan y sancionen la comisión del delito de robo, distribución y venta ilegal de Gas Licuado de Petróleo, a lo largo del territorio nacional**, pero con especial énfasis en las entidades federativas de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

Notas

1 Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_181220.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

2 Ibídem

3 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_061120.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

4 Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/roban-3-veces-mas-gas-lp-con-la-4t-que-en-sexenio-de-pena>. Consultado el 6 de enero del 2020.

5 Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/09/preocupa-a-industriales-de-gas-lp-mercado-negro-de-combustible-7271.html>. Consultado el 6 de enero del 2020.

6 “La densidad promedio del Gas LP nacional es de 0.54 kilogramo por litro.” Recuperado de:

<https://www.gob.mx/cre/articulos/presenta-tu-informe-trimestral-en-materia-de-gas-licuado-de-petroleo>. Consultado el 6 de enero del 2020.

7 Cabe señalar que el ejercicio de fijar el monto del precio de venta al público no es exacto, puede variar en costos, ya que depende de diversos factores como el precio que se fije por el transporte y la ganancia.

8 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

9 Recuperado de: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/06/libro-gaslp_web.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

10 Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/09/preocupa-a-industriales-de-gas-lp-mercado-negro-de-combustible-7271.html>. Consultado el 6 de enero del 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro
a los 20 días de enero del 2021.

Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica)

Anexos

PEMEX
DIRECCIÓN GENERAL DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
Subdirección de Comercialización
Coordinación de Comercialización y Abasto de Productos y Combustibles Industriales.
Gerencia de Soporte Comercial.
Subgerencia de Precios de Productos y Combustibles Industriales.

Ciudad de México, a 8 de enero del 2021
DGTB-SC-CCAFIS-CCG-CPIC/011-2020/21

A TÍTULO DE LOS DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO
P R E S E N T E

Precios de Lista de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo vigentes del 11-17 enero del 2021.

PUNTO DE ENTREGA	Precio de Lista de comercialización por punto de entrega	Ajuste por calidad	PRECIOS EN PESOS POR KILOGRAMO		
			Precio de Lista de comercialización por punto de entrega (BNI IVA)	I.V.A. (16%)	
Aguascalientes	11.70884		11.70884	1.88141	13.59025
Aztlán	11.05483		11.05483	1.80317	12.79200
Burgos	11.72841		11.72841	1.87921	13.60762
Cactus	11.05289		11.05289	1.80891	12.76439
Caliente	11.70884		11.70884	1.88141	13.59025
Car. Juárez	12.51715	2.13251	12.51715	2.00274	14.51989
Cd. Juárez	11.80904		11.80904	1.92220	13.73124
Cd. Matamoros	11.81313		11.81313	1.92410	13.73723
Matamoros	11.07141		11.07141	1.88743	12.95884
Morelia	12.07208		12.07208	1.93210	14.00418
Panama	11.70805		11.70805	1.88297	13.59102
Panama Negras	12.31413		12.31413	1.97226	14.28639
Pico de Ica	11.08225		11.08225	1.81716	12.89941
Puebla	11.02042		11.02042	1.88819	12.90861
Puebla Intercomisión	11.58389		11.58389	1.85844	13.44233
San Carlos	11.07438		11.07438	1.88819	12.96257
San Martín Tex.	11.92271		11.92271	1.84411	13.76682
Tehuacan	11.72841		11.72841	1.87921	13.60762
Tehuacan Intercomisión	11.61313		11.61313	1.88819	13.50132
Tehuacan Blanca	11.08113		11.08113	1.85229	12.93342
Topolobampo	14.67486		14.67486	2.38871	17.06357
Tula	11.05483	2.81094	9.07709	1.46246	10.53955
Yucatán	12.08810		12.08810	1.92429	14.01239
San Luis Potosí	12.70108		12.70108	2.03217	14.73325

Nota: El IVA aplicable a los Distribuidores de Gas Licuado de Petróleo es del 16%.



CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A AJUSTAR POR LA SSA LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, ajuste las prioridades de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México**, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprenda a resistir a infecciones específicas, fortaleciendo el sistema inmunitario.

Tras vacunarnos, nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre cuando nos exponemos a una enfermedad, con la diferencia de que las vacunas contienen solamente microbios (como virus o bacterias) muertos o debilitados y no causan enfermedades ni complicaciones.

La vacunación es una forma segura y eficaz de prevenir enfermedades y salvar vidas, hoy más que nunca. En la actualidad disponemos de vacunas para protegernos contra al menos 20 enfermedades, entre ellas la difteria, el tétanos, la tos ferina, la gripe y el sarampión. En su conjunto, esas vacunas salvan cada año tres millones de vidas.

Cuando nos vacunamos, no solo nos protegemos a nosotros mismos, sino también a quienes nos rodean.

A algunas personas, por ejemplo, las que padecen enfermedades graves, se les desaconseja vacunarse contra determinadas enfermedades; por lo tanto, la protección de esas personas depende de que los demás nos vacunemos y ayudemos a reducir la propagación de tales enfermedades.

Durante la pandemia de Covid-19 la vacunación sigue siendo de importancia crucial. La pandemia ha provocado una disminución del número de niños que reciben inmunización sistemática, lo que podría dar lugar a un aumento de enfermedades y defunciones por enfermedades prevenibles. La OMS ha instado los países a que garanticen la continuidad de los servicios de inmunización y salud esenciales, a pesar de los desafíos que plantea la Covid-19.

Las vacunas ponen en marcha las defensas naturales del organismo y, de ese modo, reducen el riesgo de contraer enfermedades. Actúan desencadenando una respuesta de nuestro sistema inmunitario, que:

- reconoce al microbio invasor (por ejemplo, un virus o una bacteria);

- genera anticuerpos, que son proteínas que nuestro sistema inmunitario produce naturalmente para luchar contra las enfermedades;

- recuerda la enfermedad y el modo de combatirla. Si, en el futuro, nos vemos expuestos al microbio contra el que protege la vacuna, nuestro sistema inmunitario podrá destruirlo rápidamente antes de que empecemos a sentirnos mal.

En definitiva, las vacunas son una forma ingeniosa e inocua de inducir una respuesta inmunitaria sin causar enfermedades.

Nuestro sistema inmunitario está diseñado para recordar. Tras la administración de una o más dosis de una vacuna contra una enfermedad concreta, quedamos protegidos contra ella, normalmente durante años, décadas o incluso para toda la vida. Por eso las vacunas son tan eficaces: en vez de tratar una enfermedad cuando esta aparece, evitan que nos enfermemos.

Sin embargo, en el caso de la pandemia de Covid-19 el mundo entero fue sorprendido por una enfermedad nueva, totalmente desconocida, con altísima fuerza de

contagio y de alta mortalidad, para la que no estábamos preparados y que está generando una crisis sanitaria y económica sin precedentes, que ha causado millones de muertes en el mundo entero y ha dejado una estela de mortandad catastrófica en México.

Frente a esta enorme desgracia humana, las naciones organizadas en torno a la OMS apostaron por un mecanismo de aceleración para la generación de vacunas que pudieran contrarrestar este grave mal. Así nació la iniciativa de Acelerador a las Herramientas contra la Covid-19

El Acelerador del acceso a las herramientas contra la Covid-19 es una nueva y revolucionaria colaboración mundial para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a las pruebas diagnósticas, los tratamientos y las vacunas de la Covid-19.

Este mecanismo de colaboración parte de dos premisas:

- a) No hay tiempo que perder en la lucha contra la Covid-19; y
- b) Nadie estará a salvo hasta que todos estemos a salvo.

El Acelerador, que se puso en marcha a finales de abril de 2020 en un acto presentado conjuntamente por el director general de la Organización Mundial de la Salud, el presidente de Francia, la presidenta de la Comisión Europea y la Fundación Bill y Melinda Gates, reúne a gobiernos, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos, y organizaciones sanitarias mundiales (la Fundación Bill y Melinda Gates, la CEPI, la FIND, la Gavi, el Fondo Mundial, Unitaid, Wellcome, la OMS, y el Banco Mundial).

Estas organizaciones han unido fuerzas para acelerar el fin de la pandemia mediante el desarrollo y la asignación equitativa de las pruebas, los tratamientos y las vacunas que el mundo necesita para reducir la mortalidad y las manifestaciones más graves de la enfermedad, al tiempo que se restablece la plena actividad social y económica a nivel mundial a corto plazo y se facilita un alto nivel de control de la Covid-19 a medio plazo.

Gracias a estos esfuerzos, hoy contamos con vacunas en contra de la Covid-19. Existen tres vacunas contra

la Covid-19 cuyo uso ha sido autorizado por algunos organismos de reglamentación nacionales, y para el caso de México, ya se cuenta con autorizaciones de la Cofepris para un par de ellas.

Se han hecho públicos a través de comunicados de prensa amplios estudios sobre la eficacia y seguridad de cinco vacunas candidatas, que abarcan las de Pfizer, Moderna y Astra Zéneca vacunas mencionadas y la de Moderna y AstraZeneca. Es probable que se presenten vacunas candidatas adicionales a los organismos de reglamentación para su aprobación.

Una vez que se demuestra que las vacunas son seguras y eficaces, deben ser aprobadas por los organismos nacionales de reglamentación, fabricarse con arreglo a normas precisas y distribuirse. La OMS está colaborando con asociados de todo el mundo para ayudar a coordinar las etapas clave de este proceso, en particular facilitar el acceso equitativo a vacunas contra la Covid-19 que sean seguras y eficaces para los miles de millones de personas que las necesitarán.

Una vez que las vacunas fueron aprobadas por la Cofepris para su utilización en nuestro país, el gobierno mexicano es responsable de instrumentar su uso y aplicación sobre la base de las recomendaciones de la OMS, elaboran políticas relativas a la manera en que deben ser utilizadas para lo cual se requiere:

-Las vacunas se deben fabricar en grandes cantidades, lo que supondrá un reto importante y sin precedentes, dado que simultáneamente se seguirán fabricando todas las demás vacunas en uso, importantes para salvar vidas.

-Todas las vacunas aprobadas deberán distribuirse a través de un proceso logístico complejo, con pautas rigurosas para la gestión de existencias y el control de temperatura.

La OMS trabaja con los países de todo el mundo con el fin de acelerar cada una de las fases de este proceso y, al mismo tiempo, vela por el cumplimiento de las máximas normas de seguridad y emitió las siguientes recomendaciones de vacunación contra la Covid-19:

1. Se vacune contra la Covid-19 (Fase 1a) al personal de atención médica y a los residentes de establecimientos de cuidados a largo plazo;

2. El 20 de diciembre del 2020, el ACIP actualizó las recomendaciones provisionales para la asignación de las vacunas. En la Fase 1b, la vacuna contra el Covid-19 debería ofrecerse a las personas de 75 años de edad o más y a los trabajadores esenciales de primera línea que no pertenecen al equipo de atención médica, y en la Fase 1c, a las personas de 65-74 años, a las personas de 16-64 años con afecciones de alto riesgo y a los trabajadores esenciales no incluidos en la Fase 1b.

Las anteriores recomendaciones se fundan en los siguientes principios éticos:

El ACIP estableció cuatro principios éticos que orientan su proceso de toma de decisiones en caso de que el suministro sea limitado:

-Maximizar los beneficios y minimizar los daños: respeto y cuidado por las personas, con base en la mejor información disponible, para promover la salud pública y minimizar las muertes y los casos graves.

-Mitigar la inequidad en el acceso a la salud: reducir las disparidades en la salud en la carga de infecciones y muertes por Covid-19 y garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de gozar de la mejor salud posible.

-Promover un trato justo: tratar a los grupos, poblaciones y comunidades afectadas de manera justa. Eliminar las barreras injustas, desiguales y evitables de acceso a las vacunas contra la Covid-19.

-Fomentar la transparencia: tomar una decisión clara, comprensible y abierta a evaluaciones. Permitir y fomentar la participación del público en la creación y revisión de los procesos de toma de decisiones.

En este contexto, el 11 de enero pasado, el gobierno de la república presentó la Política Nacional de Vacunación en el que se establece como objetivo general Disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la Covid-19 y como objetivos específicos:

-Inmunizar como mínimo al 70 por ciento de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2.

-100 por ciento del personal de salud que trabaja en la atención de la Covid-19.

-95 por ciento de la población a partir de los 16 años cumplidos.

En dicha política se establecen como criterios para priorizar la vacunación los siguientes:

En resonancia con las recomendaciones del GTAV, se han tomado en cuenta cuatro ejes de priorización para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en México:

1. Edad de las personas;
2. Comorbilidades personales;
3. Grupos de atención prioritaria, y
4. Comportamiento de la epidemia.

Como puede observarse, los criterios de la política nacional no se ajustan a las recomendaciones de la OMS y, como consecuencia de ello, distintos jueces de distrito han obsequiado suspensiones definitivas y amparos para que se administre la vacuna a personas que no están contempladas en esta primera etapa.

El gobierno federal no está diseñando un esquema de vacunación que equilibre la necesidad de salvar vidas con la necesidad de que la economía deje de caer de la forma abismal en que está cayendo.

Para lograr ese equilibrio se requiere que se tomen en cuenta la recomendación de la OMS y que se incorporen al plan de vacunación a los trabajadores de forma tal que puedan incorporarse a sus labores de manera segura.

Sólo incorporando a los trabajadores en la primera fase de la vacunación, será posible que las empresas reactiven se manera segura sus actividades e iniciar la recuperación económica.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de Unión exhorta al gobierno federal para que ajuste las prioridades de la Política Nacional de Vacu-

nación contra el virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México a efecto de incluir a los trabajadores en la primera etapa de vacunación, en los términos de las recomendaciones de la OMS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMSS A INFORMAR SOBRE LA FUGA DE OXÍGENO PRESENTADA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 83, CAMELINAS, LA CAUSA DE ELLA, LAS DEFUNCIONES, Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE REPARACIÓN DEL DAÑO IMPLANTADAS, SUSCRITA POR LA SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Sylvana Beltrones Sánchez, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe sobre la fuga de oxígeno presentada en el hospital general de zona número 83 “Camelinas”, indicando cuál fue la razón de dicha fuga, y si hubo defunciones como consecuencia; asimismo, que dé a conocer las medidas de seguridad y de reparación del daño implementadas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Debido a la actual emergencia sanitaria, el Hospital General de Zona (HGZ) No. 83 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Morelia, Michoacán, fue uno de los centros de salud destinados exclusivamente para la atención de pacientes contagiados de SARS-COV2 (Covid-19) de todo el Estado.

De acuerdo con diversas notas periodísticas, según la denuncia de los trabajadores del “IMSS Camelinas”, como se le conoce al hospital por la avenida en la que está ubicado, la fuga comenzó el viernes 1 de enero y se reportó de inmediato, pero no fue atendida por las autoridades del instituto hasta que el domingo 3 apareció una nube blanca en la zona baja de los tanques.

Esta clase de nube se genera cuando el nitrógeno combinado con oxígeno deja su estado líquido, sale a presión, absorbe calor y provoca que se condense la humedad, característica de una fuga, de acuerdo con el Doctor Benjamín Ruíz Loyola, académico de la Facultad de Química de la UNAM.

Según declaraciones del pasado 4 de enero de María Luisa Rodea Pimentel, Delegada del IMSS en Michoacán, debido a la máxima ocupación se realizaron obras para ampliar el número de camas y el sistema de oxigenación. Sin embargo, personal médico que labora en este hospital, reportó una fuga en los manómetros para el suministro de oxígeno, atribuida a la aparente falta de conservación o mantenimiento del equipo por parte de la empresa Infra, que es la proveedora.

Esta fuga, presuntamente dio como consecuencia la defunción de 36 personas entre el viernes 1° y el domingo 3 de enero del año en curso. Información que se dio a conocer a través de una lista elaborada por el personal médico del hospital. Además de los nombres de los pacientes, registraron el pabellón en el que se localizaban, el número de cama y la hora de la muerte.

La Delegada del IMSS en Michoacán informó que la nube blanca que cubrió el hospital, fue causada por los trabajos de mantenimiento que se realizaron en el inmueble con el objetivo de ampliar el número de camas para la atención de pacientes, y que los enfermos que requerían oxigenación fueron trasladados al Hospital General Regional (HGR) No. 1 Morelia “Charo”, mis-

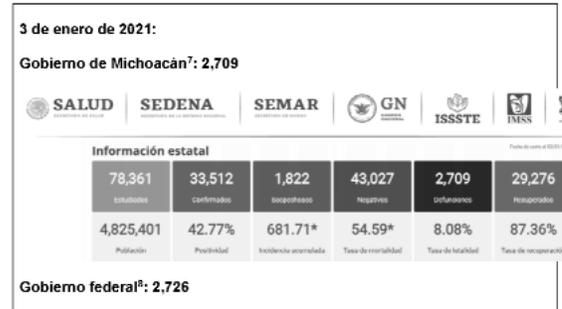
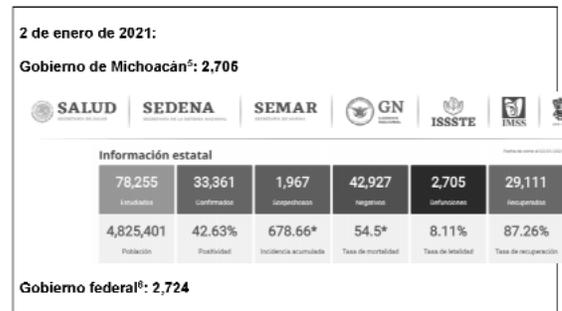
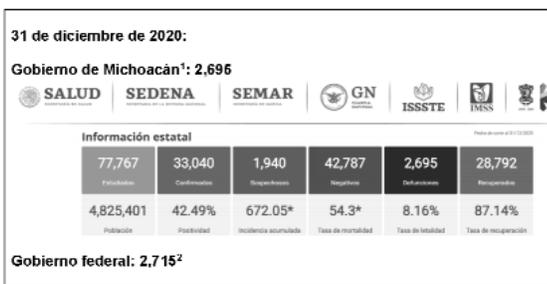
mo que se estableció como hospital híbrido para la atención tanto de pacientes Covid-19 como de otras patologías, en lo que el IMSS “Camelinas” contara con el sistema necesario para el aumento de camas para pacientes de Covid-19.

Aseguró también que las defunciones que hubo durante esos días, fueron parte del porcentaje normal de muertes registradas diariamente, y que fueron casos completamente alejados de la supuesta existencia de la suspensión del suministro de oxígeno a los pacientes.

La funcionaria también afirmó que solamente fallecieron 4 personas y que “la causa nada tuvo que ver con las renovaciones que se hacen en el hospital, más bien son el porcentaje normal de muertes que se registran diariamente”, declaraciones contrarias al listado elaborado por los médicos.¹

El periodista Ignacio Martínez fue el primero en dar a conocer que el número de muertes era de 36, lo que se confirmó con dicha lista elaborada por el personal médico en donde aparecen las 36 víctimas mortales del 1 al 3 de enero. Además de los nombres de los pacientes, registraron el pabellón en el que se localizaban, el número de cama y la hora de la muerte.

La información referida es confusa, y el número de fallecimientos denunciado y los reportes gubernamentales no coinciden, ya que los comunicados técnicos del gobierno del Estado de Michoacán² y del gobierno federal reportan los siguientes números de fallecimientos:



Por lo que con base a las cifras señaladas, el número de fallecimientos por contagio de coronavirus fueron los siguientes:

Fecha	No de fallecimientos Según reporte del gobierno de Michoacán	No de fallecimientos Según reporte del gobierno federal
01/01/2021	5	5
02/01/2021	5	4
03/01/2021	4	2
Total	14	11

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que remita un informe detallado sobre la fuga de oxígeno presentada en el Hospital General de Zona no. 83 “Camelinas”, en el municipio de Morelia, indicando cuál fue la razón de dicha fuga, y si hubo defunciones como consecuencia, así como que dé a conocer las medidas de seguridad y de reparación del daño implementadas.

Notas

1 Murieron 36 pacientes de Covid tras fallar suministro de oxígeno en hospital del IMSS publicado el 6 de enero de 2021

<https://vanguardia.com.mx/articulo/murieron-36-pacientes-de-Covid-tras-fallar-suministro-de-oxigeno-en-hospital-del-imss>

2 Comunicados técnicos Covid-19 <https://michoacan.gob.mx/categoria/comunicados-tecnicos-Covid-19/>

3 <https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/Covid-MICH-31-DICIEMBRE.pdf>

4 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603816/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2020.12.31.pdf

5 <https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Covid-MICH-1-ENERO-2021.pdf>

6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604000/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2021.01.01.pdf

7 <https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Covid-MICH-2-ENERO-2021.pdf>

8 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604027/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2021.01.02.pdf

9 https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/COVID-MICH_-3-ENERO2021.pdf

10 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604063/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.01.03.pdf

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 20 de enero de 2021.

Senadora Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A GENERAR E IMPLANTAR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA QUE GARANTICE LA SALUD Y EL ADECUADO INGRESO EN EL PAÍS DE LA CARAVANA MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA, SUSCRITA POR EL SENADOR JUAN ZEPEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según la Organización Internacional para las Migraciones, un migrante es “una persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de 1. Su situación jurídica; 2. El carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3. Las causas del desplazamiento; o 4. La duración de su estancia”.¹

El fenómeno de la migración es, a menudo, impulsado por diversos factores incluidos los problemas estructurales que aquejan a una nación como la inseguridad, la falta de oportunidades económicas, los riesgos ambientales, las persecuciones políticas y religiosas, la separación familiar y la discriminación étnica y de género, entre otros. Los factores son tales que ni una pandemia detiene tal fenómeno.²

Al respecto, el pasado 15 de enero del año en curso, una nueva caravana de migrantes partió de Honduras con el objetivo de llegar a Estados Unidos, movidos por la inseguridad y la desigualdad en su país. El 17 de enero, la caravana llegó a Guatemala y la respuesta de dicho gobierno ha sido desgarradora.

Por todo el mundo circulan las imágenes de miles de migrantes agredidos por la policía guatemalteca y por militares que aporrean a quienes insistían en romper el

cercos de los elementos de seguridad que bloqueaba el paso al país. Se estima que en Guatemala han ingresado aproximadamente 9 mil migrantes.³

Sobre esta situación, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hizo un llamado a Honduras para que “atienda” la migración y evite el desplazamiento de personas que de manera irregular buscan llegar a Estados Unidos. Frente al avance de la caravana, ha comenzado a blindar las fronteras.

Aunado a lo anterior, durante la conferencia matutina del presidente, celebrada el 18 de enero, éste señaló que se debía atender a migrantes centroamericanos para que no “entren a ningún país por la fuerza”.

Esta postura dista mucho de nuestro marco legal en la materia, y de la política de brazos abiertos que ha caracterizado al país.

Es menester recordar que en octubre del 2020, otra caravana de migrantes centroamericanos intentó avanzar hacia Estados Unidos. En esa ocasión, el titular del Poder Ejecutivo de nuestro país, calificó la caravana como una “provocación” de cara a las elecciones presidenciales de Estados Unidos que se celebraron el año pasado. La caravana fue disuelta antes de ver territorio mexicano.

Estos mensajes de estigmatización y rechazo a nuestros hermanos y hermanas migrantes, no pueden continuar.

“La llegada de una nueva caravana migrante ha vuelto a poner el dedo sobre el renglón de una tragedia que no cesa. Los índices de violencia, de pobreza y de ausencia del Estado en los países centroamericanos, especialmente Honduras y El Salvador, se suman ahora a una crisis económica global provocada por la pandemia. La asfixia a la que estaban sometidos sus habitantes que huían se agrava [a causa de dos grandes huracanes que azotaron la región en noviembre pasado] y la forma más segura de escapar parece ser la que idearon –con más éxito desde 2018– con las caravanas”.⁴

Desde el jueves 14 de enero, el Gobierno de México, ha comenzado a movilizar agentes migratorios y elementos de la Guardia Nacional en su frontera con

Guatemala para impedir el paso de la caravana de migrantes. Sin embargo, en estos difíciles tiempos, la solidaridad debe ser una característica que distinga a los pueblos. Aunado a esto, una estrategia de salubridad destinada a recibir a la caravana para garantizar la salud de las personas migrantes que entren en el país, debe ser planeada con la mayor brevedad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que, a través de las autoridades correspondientes, genere e implante un protocolo de atención sanitaria que garantice la salud y el adecuado ingreso al país de la caravana de migrantes proveniente de Centroamérica.

Notas

1 Organización Internacional para las Migraciones (2016). ¿Quién es un migrante? Consultado en línea el 16 de enero de 2021. Sitio web: <http://www.iom.int/key-migration-terms#Migrant>

2 PAHO (2016). Migración nacional e internacional. Consultado en línea el 16 de enero de 2021. Sitio web:

https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_es&p=313&lang=es

3 UnoTV (2021). Con gas lacrimógeno y palos, Guatemala recibe a caravana migrante. Consultado en línea el 17 de enero de 2021. Sitio web: <https://www.unotv.com/internacional/guatemala-recibe-a-caravana-migrante-con-gas-lacrimogeno-y-palos-2/>

4 Reina, E. (2020). Guatemala toma el relevo de México para frenar las caravanas de migrantes. Consultado en línea el 15 de enero de 2021. Sitio web: <https://elpais.com/mexico/2020-10-06/guatemala-toma-el-relevo-de-mexico-para-frenar-las-caravanas-de-migrantes.html>

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Senador Juan Manuel Zepeda Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOBREEXPLOTACIÓN ILEGAL DE ARENA, ASÍ COMO LA VIGENCIA Y LAS CONCESIONES A EMPRESAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El programa para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas, considera que “la arena es el recurso más utilizado en el planeta después del aire y el agua. Cada casa, represa, camino, copa de vino o celular contiene este material. 50 mil millones de toneladas de arena y grava se utilizan en el mundo cada año”.¹

La sobreexplotación de este recurso natural y la falta de regulación en el saqueo y su contrabando, se ha convertido en un foco de atención para los gobiernos ante el daño ecológico irreversible que esta práctica origina en los ecosistemas de donde se extrae.

La arena parece un recurso ilimitado, pero la estamos utilizando a un ritmo insostenible. ¿Durante cuánto tiempo puede funcionar? En algunas zonas costeras de la ciudad marroquí de Tánger parece que falta algo el mar está presente y las olas golpean la orilla, estrellándose y salpicando el litoral como lo han hecho desde tiempos inmemoriales, pero no es un lugar para disfrutar de largos paseos sobre la arena. Porque no la hay.

En lugar de una playa de arena blanca, hay formaciones rocosas que se asemejan a un paisaje lunar. Aunque pueda ser espectacular para contemplar, **no es un fenómeno natural, sino que son playas antiguas que han quedado desnudas por el robo a gran escala de arena.**

¿Pero por qué querría alguien robar arena? “Tenemos mucha arena, pero también mucha demanda”, dice a DW Hermann Kessler, de la Agencia Federal Alemana de Medio Ambiente (UBA, por sus siglas en alemán).

La erosión costera afecta a quienes viven cerca, se usa para todo, desde la pasta de dientes y productos de limpieza hasta la vajilla, fregadero de cocina y taza del inodoro, desde ventanas y botellas de cerveza hasta chips de ordenador que controlan todo, teléfonos inteligentes y automóviles.

Pero uno de los mayores consumidores es la industria de la construcción, que necesita arena para producir ladrillos, asfalto y hormigón. Se necesitan alrededor de 200 toneladas de arena para construir una casa unifamiliar, un kilómetro de carretera requiere 30 mil toneladas, mientras que una central nuclear, necesita aproximadamente 12 millones de toneladas.

La arena es un recurso fósil. Se necesitan millones de años para que se forme, pero una mina se puede agotar en décadas, por lo que será de suma importancia realizar una iniciativa para concientizar a la humanidad sobre este problema.

Es decir que primero debemos reconocer y valorar los servicios del ecosistema que ofrece la arena, muchos de los cuales son irremplazables, y que se ha vuelto una forma de vida y lucro en la construcción, corrupción y delincuencia, a simple vista no se puede apreciar el uso indiscriminado de la arena como un simple ciudadano desconocemos la gravedad del daño al ecosistema, porque la situación varía mucho dependiendo del lugar por ejemplo el mayor importador mundial de arena es Singapur y en los últimos 40 años, la pequeña y superpoblada isla ha recuperado tierras a gran escala a través de un proceso por el cual se rellenan las aguas poco profundas con arena, o piedras, para poder construir sobre los terrenos recién creados este proceso requiere grandes cantidades de arena y el país ha expandido su territorio unos 130 kilómetros cuadrados y construir rascacielos y edificios.

En la actualidad en México existen 2 mil 500 concesiones otorgadas a empresas para la extracción de 100 millones de metros cúbicos pétreos al año, pero la extracción de arena clandestinamente ha generado un crecimiento de este delito y la impunidad ante las diferentes fiscalías de los estados creando una figura de

inocencia en las empresas toda vez que a pesar de la autorización para extraer este recurso se está convirtiendo en una extracción hormiga y las autoridades no dan seguimiento a este tipo de delito

Durante mucho tiempo, la mayor parte de la arena provenía de los países vecinos como Indonesia, Malasia, Vietnam y Camboya, pero ahora estos cuatro países han prohibido la exportación a Singapur, lo que ha aumentado el precio de la tonelada de 2.55 (3.00 dólares norteamericanos) a 161 euros (191.71 dólares norteamericanos). Y este aumento no ha estado exento de repercusiones.

En la actualidad el negocio de la arena es muy corrupto y a menudo ilegal, y muchos de los actores no temen ni las amenazas ni los asesinatos de las bandas criminales, roban arena en países que van desde Jamaica hasta Nigeria. La India incluso tiene una mafia de arena conocida por su crueldad. Algunas pandillas conducen excavadoras y camiones grandes a la playa y recogen todo lo que pueden en una sola noche. Mientras tanto, otras usan herramientas manuales sencillas para llenar bolsas, que cargan sobre mulas para su transporte hasta las obras de construcción más cercanas.

Otro método de extracción consiste en utilizar barcazas de dragado por succión, que actúan como aspiradoras gigantes succionando la arena del fondo marino en aguas poco profundas y lo peor del caso es que éstas pueden causar estragos en el lecho marino.

Es importante señalar que existen estudios que muestran que los hábitats de arena no se recuperan después de haber pasado por este proceso y si seguimos con este afán de extracción llegará el momento que desaparecerá la arena, pues tal parece que es un recurso ilimitado, pero la estamos utilizando a un ritmo insostenible.

Por ejemplo en algunas zonas costeras de la ciudad marroquí de Tánger, el mar está presente y las olas golpean la orilla, estrellándose y salpicando el litoral como lo han hecho desde tiempos inmemoriales, pero no es un lugar para disfrutar de largos paseos sobre la arena. Porque no la hay, es decir no existe una playa de arena blanca, hay formaciones rocosas que se asemejan a un paisaje lunar. Aunque se vea espectacular para contemplar, no es un fenómeno natural, sino que

son playas antiguas que han quedado desnudas por el robo a gran escala de arena.

Los procesos de erosión natural a menudo se combaten aspirando arena del fondo marino y depositándola en la playa. Los efectos son devastadores para la vida marina cercana, esta práctica, así como la de cargar media playa en camiones en plena noche, pueden conducir a la erosión costera. Si se elimina demasiada arena de las pendientes poco profundas, puede provocar que el fondo marino situado a mayor altura y, como consecuencia la playa, se deslice hacia el mar, dejando así la costa indefensa frente a la fuerza de las olas.

Por otro lado, la minería terrestre puede ser menos dañina si se hace de manera eficiente y respetuosa con el medio ambiente, pero no siempre es así, si se corta la capa freática, cosa que ocurre normalmente, siempre existe el peligro de que los contaminantes puedan entrar en el agua subterránea a conservación y estos pueden ser productos químicos que se liberan durante la extracción de arena, o contaminantes biológicos como bacterias, que son normales en las aguas superficiales, pero que se filtran a medida que el agua de la superficie atraviesa las diferentes capas del suelo.

Lamentablemente no existe una solución milagrosa que pueda resolver este problema, aunque hay varios esfuerzos en marcha para encontrar una alternativa, actualmente se están llevando a cabo experimentos con arena del desierto sus granos, pulidos por el viento, suelen ser demasiado lisos para ser utilizados para hormigonar. Es por eso que los estados desérticos ricos del Golfo Pérsico, que en realidad tienen mucha arena, se encuentran entre los mayores importadores del mundo.

La solución podría ser la combinación de granos lisos del desierto con resina sintética. El resultado es un hormigón de polímero aún más duradero que la variante convención y otra opción es el reciclaje de hormigón, pero para que esto funcione desde el punto de vista económico y ambiental, es necesario que haya suficiente hormigón viejo cerca de la nueva obra de construcción. Del mismo modo, un mayor uso de madera en las edificaciones y unos métodos de extracción más eficientes también podrían ayudar a reducir el consumo de arena.

La industria de la construcción consume grandes cantidades de arena. Un kilómetro de carretera requiere 30 mil toneladas hasta ahora, los mineros principalmente se han concentrado en un tamaño de grano específico descartando el resto. Pero ese resto también podría ser utilizado en la construcción, lo que reduciría la extracción total.

Desafortunadamente, ninguno de estos enfoques ofrece una solución inmediata a un problema de gran magnitud, ya que la industria de la construcción se basa en la cimentación con hormigón. Arquitectos, ingenieros y constructores saben trabajar con este material y tienen las herramientas para ello, lo que a menudo los hace reacios a innovar.

Por desgracia cuando las personas piensan en arena, en grandes extensiones de playa y desierto en diversas partes del mundo, puede imaginar que se trata de un recurso abundante e inagotable, pero no lo es, la sobreexplotación de los suministros mundiales de arena está impactando negativamente al ambiente. La creciente demanda del recurso en la minería, está creando la fórmula perfecta para la escasez.

En un artículo publicado por el World Economic Forum, explica que si bien los científicos se esfuerzan por cuantificar la manera en que los sistemas de infraestructura de carreteras y edificios afectan a los hábitats que los rodean, nunca han pensado en los impactos de la extracción de minerales para la construcción como la arena y la grava. Ellos consideran y recomiendan que es momento de desarrollar convenciones internacionales para regular la extracción, el uso y el comercio de arena

Actualmente la arena y la grava son los materiales más extraídos del mundo, por encima de los combustibles fósiles y la biomasa, la arena es un ingrediente clave para el hormigón, las carreteras, el vidrio y la electrónica y aunado a eso se extraen cantidades masivas de arena también para distintos proyectos en materia de recuperación de tierras y regeneración de playas, así como extracción de gas.

World Economic Forum indica que en 2010 fueron extraídas en el mundo 11 mil millones de toneladas de arena únicamente para construcción. Las tasas de extracción fueron más altas en Asia y el Pacífico, seguidas por Europa y Norteamérica. En Estados Unidos de

América (EUA), el uso de arena y grava de construcción alcanzó un valor de 8 mil 900 millones de dólares, en 2016.

Aunado a esto, y pese a que tradicionalmente ha sido un producto local, la escasez regional y la prohibición de la extracción en algunos países, la arena se ha convertido en un producto globalizado que ha aumentado su valor casi seis veces en 25 años, además de que existen grupos de delincuentes en India, Italia y otros lugares que hacen transacciones ilegales en suelo y arena.

Diversos son los medios que en nuestro país han documentado que en tan sólo en cinco años, entre 2013 y 2018, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) registró **89 denuncias por extracción o explotación de arena en México**; en algunas casos, la extracción llevó a la modificación de ecosistemas.²

Por su parte la revista *Obras* abordó el tema del robo de arena en playas mexicanas y ejemplificó el caso de las playas de Baja California Sur, donde el precio por un metro cúbico de arena es de 200 pesos, esto es realmente una falta de conciencia; en primer lugar porque es un delito y en segundo porque el precio tan ínfimo que hace que conseguir arena sea bastante lucrativo para quien lo extrae como quien lo adquiere como las empresas inmobiliarias.³

En México, la sobre extracción de este recurso natural es una problemática silenciosa que se da principalmente en las playas mexicanas, por lo que es importante saber con precisión cuáles son las concesiones que hasta la fecha ha otorgado conforme a la legislación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) así como a cuántos de los saqueos ilegales se tienen documentados por la autoridad competente, así como el seguimiento de las mismas.

Ya que las consecuencias las pagan las regiones más pobres: Jalisco, Oaxaca y Chiapas encabezan la lista y en algunos de los casos reportados son tan graves que se terminó por erosionar ecosistemas.

La extracción masiva altera físicamente los ríos y los ecosistemas de las costeras, y aumenta los sedimentos en suspensión y provoca erosión. Las playas amortiguan a las comunidades costeras contra las mareas en

aumento, por lo que la erosión las vuelve vulnerables a inundaciones y tormentas.

La demanda de arena continuará a medida que las áreas urbanas continúen expandiéndose y los niveles de mar aumenten, actualmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, promueven la asignación responsable de los recursos naturales, pero no existen convenciones internacionales para regular la extracción, el uso y el comercio de la arena, derivado de lo anterior, hago un llamado a la Semarnat y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a que lleven a cabo medidas urgentes en las playas del territorio nacional e informen sobre estas irregularidades que no se ven, ni se sienten pero que están alterando nuestro ecosistema.

Para el Partido Encuentro Social es de gran importancia velar por el uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales en nuestro país, dichas acciones constituyen ejes fundamentales que permitirán el mismo goce y disfrute hacia las generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer pública la información relativa al número de concesiones otorgadas por la institución para la extracción de arena en el territorio nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a hacer pública la información sobre los avances en las denuncias por la sobreexplotación ilegal de arena en el territorio nacional.

Notas

1 <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/en-busca-de-la-extraccion-sostenible-de-arena#:~:text=La%20arena%20es%20el%20recurso,o%20celular%20contiene%20este%20material.&text=50.000%20millones%20de%20toneladas%20de,en%20el%20mundo%20cada%20a%C3%B1o.>

2 <https://www.planetab.com.mx/post/2019/02/18/robo-de-arena-en-playas-mexicanas-un-delito-y-catastrofe-ambiental>

3 Op Cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL AUMENTO DEL ENDEUDAMIENTO DE TAMAULIPAS COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Erasmo González Robledo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante 2015, nuestro país enfrentó una seria problemática de sobreendeudamiento de las entidades federativas, originada por la irresponsabilidad en el ejercicio de la capacidad de contratación crediticia de las entidades federativas.

El Congreso de la Unión intervino mediante el diseño, amplia discusión y aprobación de una reforma al artículo 73 constitucional en materia de disciplina finan-

ciera de las entidades federativas y los municipios para regular la capacidad de endeudamiento y evitar que los abusos en el déficit público de una entidad federativa lleguen a repercutir en la estabilidad nacional.

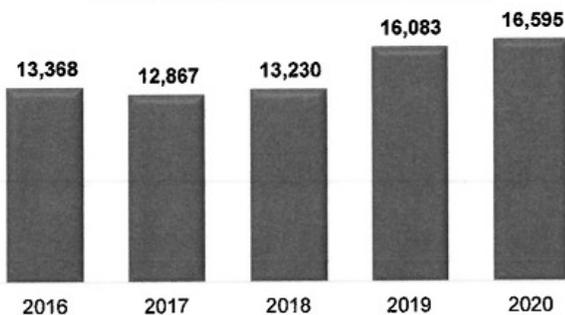
En abril de 2016, el Legislativo Federal expidió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reglamentaria de las disposiciones constitucionales antes referidas.

Actualmente, el estado de Tamaulipas, de acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuenta con sostenibilidad de su deuda, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

No obstante, la deuda del estado de Tamaulipas ha aumentado en los últimos años. Entre el cuarto trimestre del 2018 y el mismo periodo del 2019 aumentó 17.63%, al pasar de 13 mil 230 millones de pesos a 16 mil 83 millones de pesos; es decir, un aumento nominal de 2 mil 853 millones de pesos. 92.5% del total del financiamiento corresponde al estado y sus entes públicos, y el 7.5% restante a los municipios y sus entes públicos.¹

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), del primer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, el estado de Tamaulipas también se encontró entre las entidades federativas que más incrementaron su deuda con el 11 por ciento;² Mientras que para el trimestre de 2020 la deuda del estado aumentó en 2.9% en comparación con el mismo trimestre del año anterior.³

Deuda total (millones de pesos corrientes)



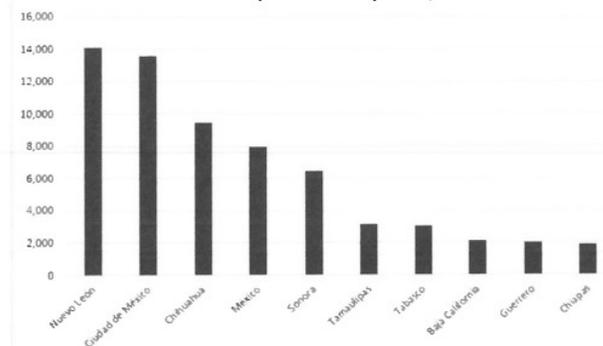
*Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Datos al tercer trimestre de 2020.

El financiamiento se obtuvo a través de la banca múltiple en 92.4%, de la banca de desarrollo en 5.9% y de otras fuentes en 1.7%. Esta deuda tiene como fuente de pago sus participaciones federales en 92.5%, con ingresos propios en 1.7% y con deuda de corto plazo con 5.8%.

A partir de este comportamiento de endeudamiento, el estado de Tamaulipas sobresale por ser uno de los seis estados que han adquirido más deuda en los últimos 5 años a escala nacional.

Cabe destacar que el destinar mayores recursos a cubrir servicios de deuda implica o implicará menores recursos para programas sociales en beneficio de sus habitantes.

Estados que adquirieron más deuda en los últimos 5 años (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, no sólo creció la deuda estatal entre 2018 y 2019. También aumentó el gasto estatal entre 2019 y 2020 en 4 mil 600 millones de pesos, lo que equivale a un incremento de 4.57%, en términos reales.

Presupuesto de Egresos (millones de pesos)*

Concepto	2019	2020	Cambio	
			Nominal	Real (%)
1000 Servicios personales	23,246	24,242	996	0.66
2000 Materiales y suministros	447	541	94	16.83
3000 Servicios generales	1,673	3,528	1,856	103.59
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios	12,572	15,866	3,294	21.82

Fuente: https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/presupuesto-ciudadano/clasif_porobjetodelgasto/

*Las cifras pueden presentar variaciones debido al redondeo

Sobresale que, del aumento total del gasto estatal, 41 de cada 100 pesos se destina a servicios personales. En particular, el Capítulo de Servicios Generales tiene un aumento de 1 mil 856 millones de pesos, de los cuales 1 mil 391 millones se distribuyen en las siguientes cinco partidas presupuestales:

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	---	80	---	---
6000 Inversión pública	6,188	2,745	-3,444	-57.19
7000 Inversiones financieras	51	197	147	275.46
8000 Participaciones y aportaciones	8,469	9,534	1,065	8.66
9000 Deuda pública	2,287	2,780	492	17.29
Total	54,933	59,514	4,580	4.57

Fuente: https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/presupuesto-ciudadano/clasif_porobjetodelgasto/

*Las cifras pueden presentar variaciones debido al redondeo

Asimismo, destaca el aumento del gasto público en arrendamiento de equipo de transporte por 556 millones de pesos, difusión de programas y actividades gubernamentales por 202 millones de pesos y servicios de capacitación con 90 millones de pesos, acciones distantes e incongruentes con una política de austeridad del gasto público que permita generar ahorros para destinarlo a programas y acciones prioritarias del gobierno estatal, y así evitar mayor endeudamiento público de las presentes y futuras generaciones de Tamaulipas.

Resulta urgente mejorar la calidad del gasto público del gobierno estatal, lo cual exige una mejor administración del gasto federalizado y mejorar la eficiencia recaudatoria local: ambas fuentes de financiamiento del gasto estatal.

Por un lado, el gasto federalizado aprobado para Tamaulipas en 2021 es de 56 mil 187 millones de pesos. Este monto representa un aumento de 685 millones de pesos, que equivale a una reducción de 2.0 por ciento en términos reales, respecto al ejercicio fiscal de 2020, y representa 88.3% del gasto estatal para 2021.

Por otra parte, la gran mayoría de las entidades federativas no hacen uso de sus facultades recaudatorias; de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), de los 18 impuestos que las entidades pueden recaudar, en promedio se recaudan solo seis,⁴ como en el caso del estado de Tamaulipas. Lo

anterior, repercute en los niveles de deuda requeridos por dicha entidad.

Adicionalmente, la administración de los recursos federales que recibe el estado de Tamaulipas no ha sido transparente y se ha ejercido con irregularidades, como por ejemplo, las detectadas e informadas por la Auditoría Superior de la Federación en su informe de la Cuenta Pública de 2019, a saber:

1) Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1236-2020 1236-DS-GF.⁵

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico, por no ejercer al 31 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos remanentes del FAM.

2) Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1238-2020 1238-DS-GF.⁶

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3) Escuelas al CIEN

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1226-2020 1226-DS-GF.⁷

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimientos, rehabili-

tación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (Programa Escuelas al CIEN).

4) Programa Nacional de Inglés

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1235-2020 1235-DS-GF.⁸

Aspectos Observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5) Expansión de la Educación Inicial

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1228-2020 1228-DS-GF.⁹

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial.

6) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1229-2020 1229-DS-GF.¹⁰

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales. Se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,641,500 pesos. Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo.

7) Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1234-2020 1234-DS-GF.¹¹

Aspectos observados: Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa remitió extemporáneamente a la instancia normativa los informes mensuales sobre la aplicación y comprobación de los recursos del programa.

8) Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1225-2020 1225-DS-GF.¹²

Aspectos observados: A pesar de que el pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa, se identificaron algunas irregularidades en el proceso, ya que la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta específica para la administración de los recursos, debido a que registró un depósito adicional a los recursos del FISMDF.

Igualmente, no se remitieron los resultados del cálculo de la distribución a la Secretaría de Bienestar para su validación, en la fecha establecida en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ni se tienen documentados los procesos mediante manuales o lineamientos que permitan garantizar la continuidad y permanencia de procedimientos asociados a buenas prácticas.

9) Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1222-2020 1222-GB-GF.¹³

Aspectos observados: El Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además, se observaron inconsistencias en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

De igual forma, no se proporcionó la valuación actuarial de pensiones, por lo que no fue posible constatar la vigencia y los datos presentados; no se presentaron las autorizaciones actualizadas de recursos, aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales de los últimos 5 años con las que se determinó que, como mínimo para el ejercicio fiscal 2019, le correspondió 7.5%, equivalente a 3,070.2 miles de pesos.

Se excedió el monto autorizado para contratación de Deuda Pública a Corto Plazo conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019; reportó diferencias en el saldo de la deuda pública en la Información Financiera; no proporcionó la información que permitiera verificar el pago de amortizaciones e intereses de la Deuda Pública contratada en el ejercicio fiscal 2019.

Finalmente, no se difundió la información de los pagarés de las obligaciones de Deuda Pública a Corto Plazo; presentó diferencias en la información que enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los indicadores reportados en el Sistema de Alertas, debido a que no coinciden con la información financiera presentada en la Cuenta Pública 2019.

En virtud de lo expuesto, se estima conveniente **instar al gobierno del estado de Tamaulipas y a gobiernos municipales de dicha entidad, a evitar mayor endeudamiento de la hacienda pública local, adoptar diversas medidas congruentes con la política de austeridad para generar ahorros adicionales y fortalecer la recaudación local que permita financiar los principales programas y acciones del gobierno estatal, sin endeudar más a las presentes y futuras generaciones de Tamaulipas.**

Por lo que, fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, sometemos a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a evitar la contratación de mayor deuda como opción de financiamiento durante el ejercicio fiscal 2021 y reconsiderar la aplicación de una política de austeridad congruente con la eliminación de gastos innecesarios u onerosos a efecto de disponer de re-

ursos públicos adicionales para destinarlos al financiamiento de los programas y acciones productivas del gobierno estatal durante el presente ejercicio fiscal.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a implementar acciones de política pública que permitan fortalecer la eficiencia recaudatoria local, con el objeto de generar recursos públicos adicionales y destinarlos como fuente de financiamiento de los programas y acciones productivas del gobierno estatal durante el presente ejercicio fiscal.

Notas

1 https://ww.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2019

2 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0202020.pdf>

3 <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5097/1%20publicacion.pdf?sequence=1&isAlloved=y>

4 <https://imco.org.mx/hablemos-de-ingresos-en-los-estados/>

5 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1236_a.pdf

6 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1238_a.pdf

7 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1226_a.pdf

8 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1235_a.pdf

9 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1228_a.pdf

10 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1229_a.pdf

11 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1234_a.pdf

12 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1225_a.pdf

13 Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1222_a.pdf

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputado Erasmo González Robledo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INE Y LA FEPADE A EMITIR MEDIDAS CAUTELARES PARA IMPEDIR EL USO POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS VACUNAS CONTRA COVID-19 Y SOLICITAR EL RETIRO DE LOS “SERVIDORES DE LA NACIÓN” DE LAS BRIGADAS DE VACUNACIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a emitir medidas cautelares para impedir el uso político electoral de las vacunas contra Covid19 y solicitar el retiro de los “servidores de la nación” de las brigadas de vacunación, conforme a las siguientes

Consideraciones

La atención de la pandemia nuestro país cuenta con el marco normativo e institucional que si bien, en mu-

chos casos, ha presentado serias limitaciones, la toma de decisiones de parte de la autoridad sanitaria federal ha sido muy importante en la consecución de los resultados hasta ahora obtenidos.

El primer caso confirmado de Covid-19 en nuestro país ocurrió el 27 de febrero, y aunque se tenía información desde principios del año, el gobierno federal no actuó de inmediato y se mantuvo solo a la expectativa. Las proyecciones generadas desde el gobierno han fallado reiteradamente y han sido de poca utilidad para adoptar medidas eficaces para la contención de la propagación y para el seguimiento y atención del virus.

Las decisiones que hasta ahora se han tomado, han conducido al fracaso de la estrategia gubernamental en la atención y control de la pandemia; la evidencia es contundente, las cifras a inicios de enero ya significan 1 millón 534 mil 39 casos confirmados y más de 133 mil muertes.

El Reino Unido, a través de su Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA, por sus siglas en inglés) aprobó la vacuna contra el coronavirus de Pfizer/BioNTech, allanando el camino para la vacunación masiva. Otras vacunas se encuentran en su última fase de pruebas sobre su seguridad y eficacia, por lo que pronto tendrán la autorización correspondiente, al cumplir con diferentes requisitos regulatorios.

En nuestro país, el gobierno federal ha anunciado que ya tiene firmados varios compromisos de compra con diversas empresas de la industria farmacéutica; además ha reiterado también que el gobierno cuenta con los recursos necesarios para comprar las dosis necesarias para vacunar a toda la población.

El día 13 de octubre de 2020, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, informó que el gobierno de México suscribió tres contratos de precompra con las farmacéuticas AstraZeneca, CanSino Biologics y Pfizer para adquirir dosis suficientes de vacunas para cubrir, junto con las adquiridas en el mecanismo COVAX, a hasta 116 millones de personas mexicanas.¹

El 11 de diciembre de 2020,² la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó el uso en

emergencias de la vacuna de Pfizer BioNTech contra el virus SARS-CoV-2 que previene la Covid-19.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2020, la federación informó que México recibirá un millón 420 mil 575 dosis de la vacuna Pfizer. Señalando que, conforme arriben los embarques, se irá informando, por parte de las autoridades de salud, cuáles serán los procedimientos y pasos a seguir para su aplicación.

Hasta el 5 de enero, México recibió 53 mil 605 dosis de la vacuna de Pfizer BioNtech contra Covid-19, de acuerdo con los datos de la federación.³

Días después, el 5 de enero de 2021,⁴ el presidente de la República mencionó durante la conferencia de prensa matutina, que gobierno federal trabaja en la conformación de 10 mil brigadas que estarán a cargo de la estrategia de vacunación para inmunizar a la población. Señaló que el propósito es vacunar a todos los adultos mayores del país durante el primer trimestre de 2021.

“Vamos a comenzar abajo, donde vive la gente más marginada, los adultos mayores. Vamos a poder vacunar a tres millones de las comunidades más apartadas”, detalló. Y anticipó que cada brigada se integra con 12 personas servidoras públicas de distintas instituciones. Se trata de cuatro promotores sociales de los Programas de Bienestar (denominados Servidores de la Nación), dos profesionales del sector salud, cuatro elementos de las Fuerzas Armadas (Sedena, Marina, Guardia Nacional) y dos personas voluntarias.

“La brigada va a cuidar que no haya abusos, todos vamos a cuidar eso, incluso los lugares en donde va a permanecer la vacuna; va a haber vigilancia en todo”, declaró. “La meta semanal de cada brigada será la inmunización de 300 adultos mayores que acuden a cobrar la pensión universal, o se acudirá directamente en sus viviendas. A través de 10 mil centros integradores ubicados en comunidades estratégicas, las brigadas cubrirán 280 mil pequeñas localidades en todo el país.”

“Entonces, estas brigadas, estas 10 mil brigadas van a vacunar en estos 10 mil centros integradores en una semana en cada centro integrador a 300 adultos mayores, de modo que si son 10 mil centros integradores en una semana, el propósito es vacunar teniendo la vacuna, la disponibilidad de la vacuna,

vamos a poder vacunar a tres millones de adultos mayores de las comunidades más apartadas, esto en cada centro integrador una semana, es una brigada integrada por 12 miembros, 12 servidores públicos, desde luego los vacunadores, vacunadoras, médicos, también los promotores, los que conocen las comunidades, los que van y trabajan en esas comunidades porque es donde se les entregan las pensiones a los adultos mayores, ya se tienen identificadas esas comunidades.”

El acceso a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid-19, debe ser una prioridad nacional, por ello ante la autorización de las vacunas y el inicio de las campañas de vacunación, habrá que garantizar un acceso oportuno y un suministro para toda la población del país. En ese sentido, es necesario que el proceso de vacunación se realice atendiendo a los principios constitucionales, a fin de evitar malas prácticas, condicionamientos y su uso político.

Hechos

Primero.- En ese contexto, durante los primeros días de enero de 2021, presuntos miembros del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2.

Lo anterior lo realizan individuos sin acreditación, ni distintivo alguno que los identifique como servidores públicos, refiriéndose a sí mismos como “servidores de la nación”; dichos individuos, presuntamente tampoco serían trabajadores de la delegación de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, ya que el mismo personal que labora en la dependencia, señala desconocer a las personas que levantan el censo.

Segundo. - El presidente de la República ha mencionado en diversas ocasiones que los denominados “Servidores de la Nación”, serán los encargados de realizar el censo y posterior selección de la población a la que le será aplicada la vacuna contra el SARS-CoV-2. No obstante, de este proceso surgen diversas irregularidades.

Tercero. - De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de la Función Pública, se tiene un registro de 19 mil 60 “servidores de la nación”,⁵ no obstante, no es posible identificar su área geográfica de adscripción o las atribuciones que dicho personal tiene, tampoco se detallan sus funciones en el Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar o en el de la Coordinación Nacional de Programas para el Desarrollo. Por lo que su labor en la estrategia de vacunación carece de sustento legal.

Cuarto. - Conforme a lo manifestado por la Secretaría de Bienestar, los denominados “servidores de la nación”, son prestadores de servicios contratados bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios, cuyo propósito es realizar actividades censales relacionadas con la ejecución de los programas sociales, más no puede acreditarse que tengan como responsabilidad realizar acciones en materia de vacunación, mismas que por su propia naturaleza, corresponden al Sistema Nacional de Salud.

La figura jurídica de los denominados “servidores de la nación” es irregular, en diversas ocasiones las propias autoridades electorales han determinado que operan para cumplir los fines electorales del presidente de la República y el partido Morena.

Los denominados “servidores de la nación”, tienen una afiliación partidista, en muchos casos de militancia en Morena o fueron sus promotores del voto en anteriores procesos electorales, por lo que su labor genera distorsión en la competencia electoral y vulnera los principios de equidad en las contiendas al inducir el sufragio hacia el partido que tiene la titularidad del gobierno federal, además, se vulnera la neutralidad que los servidores públicos deben observar en el desempeño de sus funciones.

Quinto.- A través de la indumentaria y discursos que utilizan, los denominados “servidores de la nación” promocionan el nombre y logros del presidente Andrés Manuel López Obrador y pueden asociarse a Morena, toda vez que para el desarrollo de sus actividades portan chalecos, mochilas, gorras y gafetes con distintivos similares a ese partido en claros actos de proselitismo que han sido documentados; además de que visitan a las ciudadanas y ciudadanos en sus domicilios con el propósito de registrar a los posibles beneficiarios y entregar tarjetas bancarias, señalando que los apoyos los envía el presidente.

Sexto. - El presidente de la República ha señalado en conferencia⁶ que la aplicación de la vacuna se realizará en 10 mil centros integradores de la Secretaría de Bienestar, donde se está atendiendo a la gente que recibe los apoyos de los Programas de Bienestar, debido a la experiencia que se tiene con los programas para los adultos mayores. Además de que el censo para la selección de las personas que serán inmunizadas será realizado por los denominados “servidores de la nación”.

Lo anterior es una clara violación a la Ley General de Salud, ordenamiento que, en su artículo 157 Bis 1, establece que:

“Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca”.

De acuerdo con la misma Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud...

I. Definir, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación;

II. Emitir normas oficiales mexicanas relativas a la prestación de los servicios de vacunación, aplicación, manejo y conservación de las vacunas que se apliquen en territorio nacional;

III. Dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;

IV. Implementar y coordinar el sistema de información en materia de vacunación y definir los lineamientos para su operación;

V. Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo.

Por lo que la Secretaría de Bienestar, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo del Gobierno

Federal; los delegados estatales y coordinadores regionales de Programas para el Desarrollo y los denominados “Servidores de la Nación, carecen de atribuciones para definir la estrategia de vacunación en los términos realizados.

El actuar de los servidores públicos se encuentra sujeto a las restricciones contenidas en el artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Federal, que disponen lo siguiente:

Artículo 134.- [...] Los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el mismo sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, en su artículo 449, lo siguiente:

Artículo 449. 1. Constituyen infracciones a la presente ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales

f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata.

Séptimo. - Por lo anterior, la actuación de los servidores públicos anteriormente citados, configura, al menos, violación al principio de imparcialidad por el uso indebido de recursos y servicios de carácter público y difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada para influir en la contienda electoral de 2021 a nivel federal y local.

Octavo.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷ (TEPJF) emitió sentencias señalando que la entrega de programas sociales por personal de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, identificados como “servidores de la nación” constituyó propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, ya que pudo ser identificable el nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la indumentaria que portaban, así como la mención a logros cumplidos en diversas frases y discursos emitidos durante la entrega.

En ese sentido, el TEPJF, en su momento, determinó que 36 servidores y servidoras públicas en delegaciones, subdelegaciones regionales y “servidores de la nación”, realizaron actos de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos con la entrega de programas sociales, que además se difundieron en diversas redes sociales de estas personas del servicio público y en notas periodísticas.

El TEPJF (SUP-JRC-678/2015) ha concluido que la norma constitucional contenida en el artículo 134, prescribe una orientación general para que todos los servidores que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con institucionalidad, incondicionalidad, imparcialidad y neutralidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Tal obligación, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que existe entre los partidos políticos.

El TEPJF (SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018) dispone que el aludido precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, pero también es posible desprender la exigencia para que se dé una actuación imparcial y neutral de los servidores públicos, con el objeto de que ningún partido, candidato, coalición o servidor público obtenga algún beneficio indebido.

Noveno.- Se concluye que la actuación de los denominados “servidores de la nación”, los delegados estatales de Programas para el Desarrollo del gobierno federal adscritos a la Secretaría de Bienestar y sus superiores jerárquicos, así como los militantes de Morena en el levantamiento del padrón de adultos mayores para la vacunación contra el SARS-CoV-2, viola lo establecido en el artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Décimo.- El Instituto Nacional Electoral (INE)⁸ al declarar procedentes medidas cautelares contra promoción realizada por servidores de la nación, solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por la presunta violación a los principios rectores del proceso electoral, así como el presunto uso de recursos públicos, derivado de la promoción del nombre, imagen y logros del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, mediante la indumentaria utilizada durante la entrega de becas a estudiantes y apoyos económicos a personas con alguna discapacidad y a adultos mayores, concluyó otorgar las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, por lo que se ordenó la suspensión inmediata del uso del nombre del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, en la indumentaria y accesorios (chalecos, gorras, mochilas, gafetes y cualquier otro) utilizados por las y los servidores públicos o personas que participen en levantamiento de censos o entrega de beneficios de programas sociales, así como para que se abstengan de señalar, sugerir o mencionar que dichos programas y sus beneficios derivan de instrucciones, compromisos o patrocinios del presidente de México.

Lo anterior, señala el INE, ya que se advierte que servidores públicos también conocidos como “servidores de la nación” realizan funciones de levantamiento de

censo y entrega de programas sociales, mismos que portan indumentaria y aditamentos con la leyenda “Andrés Manuel López Obrador, presidente electo de México 2018-2024”, de igual manera se desprende que en dichos actos se ha hecho mención de este servidor público como benefactor o persona que ha instruido u ordenado la entrega de los beneficios sociales.

Por lo tanto, la autoridad electoral resolvió que los hechos mencionados podrían ser violatorios del artículo 134 constitucional y constituir promoción personalizada, particularmente y de manera destacada, del presidente de la República, así como un quebrantamiento de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse al ejecutarse o implementarse los programas sociales, a fin de no afectar las condiciones de la competencia entre los partidos políticos.

Adicionalmente, en cuanto a la propaganda alojada en los sitios de internet correspondientes (Facebook, Twitter, Instagram, portales de internet oficiales, etcétera) de diferentes servidores públicos denominados “servidores de la nación” en los que se promovían las conductas anteriormente señaladas, la autoridad electoral determinó declarar procedente la medida cautelar y ordenó el retiro de las publicaciones denunciadas, en un plazo no mayor a doce horas, así como abstenerse de realizar publicaciones de similar naturaleza.

Undécimo.- Por tales argumentos, se presume la existencia de un delito electoral en el caso específico que nos ocupa, ocurrido en los primeros días de enero de 2021, cuando presuntos miembros de Morena del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2.

En apariencia dicha labor corresponde al levantamiento de un censo, no obstante, se trata de propaganda encubierta en la que explícitamente se promueve el nombre y logros del presidente de la República y se promueve la imagen de Morena.

Duodécimo. - Dicho actuar, corre paralelo a la estrategia electoral desarrollada por Morena, institución polí-

tica que en el marco de las precampañas de 2021 difunde un spot en el que señala que donará las prerrogativas que le corresponden del erario para la jornada de vacunación. “En un país devastado por el tumor de la corrupción, Morena busca evitar el despilfarro. Donaremos la mitad de nuestras prerrogativas asignadas al año 2021 que corresponde a nuestro partido, y esto con un propósito, abonar recursos y apoyo al plan nacional de vacunación”, dice el mensaje que se emite por televisión y redes sociales. Por lo que existe una correlación entre la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2 que realiza el gobierno federal y la promoción electoral que realiza Morena, misma que se refuerza por medio de los denominados “servidores de la nación” que realizan trabajo de campo en el censo para la vacunación.

Decimotercero.- Con el calendario de vacunación que ha establecido la Secretaría de Salud, para el mes de mayo estarán vacunadas todas las personas de 40 años; es decir, alrededor de 29 millones de personas. Lo que equivale a una tercera parte del padrón electoral, mismos que estarían expuestos a propaganda electoral de Morena por medio de los denominados “servidores de la nación”; lo que configura una grave violación a los principios rectores de los procesos electorales, tales como la imparcialidad por el uso indebido de recursos públicos y la difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada.

Decimocuarto.- El propio TEPJF ha determinado que los programas sociales deben orientarse bajo el criterio de las buenas prácticas en la aplicación de los recursos públicos, pues constituyen las actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de una necesidad colectiva de interés público, de ahí que debe prevalecer en todo tiempo el carácter institucional que conforme a la normativa debe caracterizarlos, lo que excluye cualquier actividad o modalidad que los vincule con algún servidor público determinado, a fin de evitar cualquier uso indebido o pernicioso de los mismos. Lo mismo debe aplicarse para las jornadas de vacunación, en donde los denominados “servidores de la nación”, no cumplen una labor esencial, misma que corresponde al Sistema Nacional de Salud.

La presencia de los denominados “servidores de la nación”, en el levantamiento del censo y posterior aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2, únicamente cumple el propósito de posicionar la imagen del

presidente y de Morena ante el electorado, con fin de influir en la contienda electoral federal y local de 2021.

Pruebas

Los denominados servidores de la nación participan en la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2.

Links del portal de comunicación social del gobierno federal, dónde se especifica la participación de los servidores de la nación en la estrategia de vacunación.



- <https://www.gob.mx/salud/prensa/243-en-mexico-la-vacunacion-contra-covid-19-sera-gratuita-y-universal>
- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-prepara-despliegue-de-10-mil-brigadas-para-vacunar-adultos-mayores-de-todo-el-pais-anuncia-presidente?idiom=es-MX>
- <https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-05-de-enero-de-2021>
- <https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-29-de-diciembre-de-2020-260373>

Links, de notas periodísticas, donde se destaca la participación de los servidores de la nación en la estrategia de vacunación.



- <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/servidores-de-la-nacion-participaran-en-brigadas-de-vacunacion-contra-covid-amlo>



- <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/01/12/amlo-defiende-la-participacion-de-los-siervos-de-la-nacion-para-vacunacion>



- <https://www.economista.com.mx/politica/Involucrar-a-servidores-de-la-nacion-de-AMLO-en-vacunacion-contra-Covid-19-20210106-0008.html>

Imágenes las cuentas de Twitter y Facebook del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; Mario Delgado Carrillo, presidente nacional de Morena; y las cuentas institucionales de Twitter de Morena, de los diputados federales de Morena y los senadores de Morena, en las que se puede acreditar sincronía y mensajes similares referentes al proceso de vacunación, con el propósito de realizar propaganda y promoción personalizada de Morena y el presidente.



Link: <https://www.nexos.com.mx/?p=44276>

6. Encabezado: Caso servidores de la nación. Uso indebido de recursos públicos: crisis y responsabilidad

Medio de Comunicación: Voz y voto.

Link: <https://www.vozyvoto.com.mx/Leer-Blog/20Caso-servidores-de-la-nacion-Uso-indebido-de-recursos-publicos-crisis-y-responsabilidad>

7.- Encabezado: Servidores de la nación hicieron propaganda con recursos públicos: Tribunal Electoral

Medio de Comunicación o autor: Aristegui Noticias.

L i n k :
<https://aristeguinoticias.com/2812/mexico/servidores-de-la-nacion-hicieron-propaganda-con-recursos-publicos-tribunal-electoral/>

8. Encabezado: Los «servidores de la nación» son promotores del presidente

Medio de Comunicación o autor: Animal Político

L i n k :
<https://www.animalpolitico.com/candidata/los-servidores-de-la-nacion-son-promotores-del-presidente/>

9. Encabezado: Servidores de la nación promocionaron a AMLO

Medio de Comunicación o autor: El Sol de México.

Link: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/servidores-de-la-nacion-promocionaron-a-amlo-tepjf-4634963.html>

10. Encabezado: Servidores de la nación de AMLO, clientelismo que debilita instituciones

Medio de Comunicación o autor: Líder Informativo 91.9 Fm.

Link: <https://lider919.com/servidores-de-la-nacion-de-amlo-clientelismo-que-debilita-instituciones>

11. Encabezado: Con anomalías en contratación y operación, gasta gobierno 195 mdp en servidores de la nación

Medio de Comunicación o autor: Publimetro.

Link: <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/11/18/con-anomalias-en-contratacion-y-operacion-gasta-gobierno-195-mdp-al-mes-en-servidores-de-la-nacion.html>

12. Encabezado: Manual para crear una red clientelar, por Andrés Manuel López Obrador

Medio de Comunicación o autor: La Razón.

Link: <https://www.larazon.es/internacional/20191230/5r5iwxgstbbzrdwi7wrfbnkha.html>

13. Encabezado: Servidores de la nación, el ejército electoral del gobierno federal: Mónica Almeida

Medio de Comunicación o autor: Mugs Noticias.

Link: <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/servidores-de-la-nacion-el-ejercito-electoral-del-gobierno-federal-monica-almeida/>

14. Encabezado: Denuncian existencia de ‘servidores de la nación piratas’

Medio de Comunicación o autor: El Excélsior.

Link: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/denuncian-existencia-de-servidores-de-la-nacion-piratas/1394755>

15. Encabezado: Servidores de la Nación en la impunidad

Medio de Comunicación o autor: Revista Etcétera.

Link: <https://www.etcetera.com.mx/opinion/servidores-nacion-impunidad/>

16. Encabezado: Violan reglas sanitarias ‘servidores de la nación’

Medio de Comunicación o autor: El Financiero.

L i n k :
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/violan-reglas-sanitarias-servidores-de-la-nacion>

17. Encabezado: Servidores de la nación, mal pagados y con uso electoral

Medio de Comunicación o autor: La Crónica.

Link: <https://www.cronica.com.mx/notas-servidores-de-la-nacion-mal-pagados-y-con-uso-electoral-1174709-2021>

18. Encabezado: ¿A quién sirven los servidores de la nación?

Medio de Comunicación o autor: Pie de Página.

Link: <https://piedepagina.mx/a-quien-sirven-los-servidores-de-la-nacion/>

19. Encabezado: ¿AMLO usa políticamente los programas sociales en México?

Medio de Comunicación o autor: ApNews

L i n k :
<https://apnews.com/article/236f121000734ed2bf7127315eaa6591>

20. Encabezado: Denunciará morenista a servidores de la nación

Medio de Comunicación o autor: Reforma

L i n k :
https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/denunciara-morenista-a-servidores-de-la-nacion/ar2030227?referer=7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a—

21. Encabezado: Gabriel García: Solo en Palacio Nacional, pero con miles de “servidores” en el país

Medio de Comunicación o autor: Proceso

Link: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/11/17/gabriel-garcia-solo-en-palacio-nacional-pero-con-miles-de-servidores-en-el-pais-252858.html>

22. Encabezado: Ni censo, ni del bienestar

Medio de Comunicación o autor: Nexos

L i n k :
<https://anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=1643>

Imágenes donde se presume la existencia de un delito electoral ocurrido en los primeros días de enero de 2021, cuando presuntos miembros de Morena del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2





Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la aprobación de los siguientes resolutivos, con el propósito de garantizar que la estrategia de inmunización se realice mediante criterios científicos y de salud pública, impidiendo el uso electoral de las vacunas contra Covid19.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la participación de militantes o simpatizantes de Morena y de los denominados “servidores de la nación”, en la elaboración de un padrón de vacunación contra el SARS-CoV2 en todo el territorio nacional, quienes carecen de un nombramiento en el servicio público que los acredite para realizar acciones de recolección de datos personales y copias de credencial de electoral en funciones que corresponden al Sistema Nacional de Salud.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a determinar si existe con-

dicionamiento y/o promoción del voto en el levantamiento del padrón para la entrega de las vacunas contra el SARS-CoV2 en todo el territorio nacional, por parte de militantes o simpatizantes de Morena y de los denominados “servidores de la nación”.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a invalidar la participación de los denominados “servidores de la nación”, en el proceso de selección de la población que será inmunizada con la vacuna contra el SARS-CoV2 y en su posterior aplicación, debido a que carecen de atribuciones para dicho fin, se vulnera la equidad en la contienda electoral de 2021 y se constituye como propaganda política a favor del presidente de la República y de Morena.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar los procedimientos de sanción correspondientes, en contra de en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar; Gabriel García Hernández, coordinador general de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal; los delegados estatales y coordinadores regionales de Programas para el Desarrollo y de los denominados “servidores de la nación”, por la instrumentación acciones ilegales en el marco del levantamiento del censo para la inmunización de la población contra el SARS-CoV2 y posterior vacunación, con el fin de posicionarse política y electoralmente frente a la población e influir en los próximos procesos electorales locales federales y locales, utilizando para ello, recursos públicos, instituciones, personales e infraestructura de carácter público.

Sexto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a ordenar el retiro de los sitios de Internet correspondientes (redes sociales Facebook, Twitter; Instagram; portales de internet oficiales, etcétera) y medios masivos de comunicación, las publicaciones materia de la presente determinación, en donde se realice promoción de la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV2 que constituya difusión personalizada y se vulnere la equidad en la contienda electoral, así ordenar a los servidores públicos antes referidos u otros, militantes y simpatizantes de Morena, abstenerse de

llevar a cabo publicaciones similares a las mencionadas.

Sexto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a ordenar al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, realizar una comunicación institucional sobre la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV2, atendiendo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de imparcialidad en el uso de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada para influir en las preferencias electorales.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-asegura-vacuna-para-mas-de-100-millones-de-mexicanos-ebard>

2 <https://www.gob.mx/salud/prensa/249-cofepris-aprueba-uso-emergencias-de-vacuna-pfizer-contra-covid-19?idiom=es>

3 <https://www.gob.mx/insabi/articulos/hoy-mexico-recibio-53-605-dosis-de-la-vacuna-de-pfizer-biontech-contra-covid-19>

4 <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-prepara-despliegue-de-10-mil-brigadas-para-vacunar-adultos-mayores-de-todo-el-pais-anuncia-presidente?tab=>

5 Secretaría de la Función Pública. <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN>

6 Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-29-de-diciembre-de-2020-260373>

7 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 27 de diciembre de 2019 / Sala Regional Especializada 54/2019. <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3762/6>

8 Instituto Nacional Electoral (INE). Procedentes medidas cautelares contra promoción realizada por servidores de la nación. <https://centralectoralelectoral.ine.mx/2019/08/16/procedentes-medidas-cautelares-promocion-realizada-servidores-la-nacion/>

Dado en la sede de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A INCLUIR A LOS PARTICULARES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2 PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO Y EQUITATIVO ENTRE LA POBLACIÓN, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las últimas semanas los contagios por Covid aumentaron exponencialmente y el número de muertos cada día es mayor, especialmente en aquellos países en donde no se han seguido las indicaciones que ha realizado la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a la prevención y cuidados para evitar mayores contagios entre la población y también en aquellas naciones en donde la aplicación de la vacuna ha tenido un proceso sumamente lento.

La OMS señala que hasta la primera quincena de enero de este año, se han registrado 2 millones 66 fallecimientos en el mundo, de 93 millones 321 mil 070 casos declarados, las muertes han promediado más de 11 mil 900 por día, o el equivalente a una cada ocho segundos.¹

Esta situación que resulta alarmante porque en los primeros nueve meses se llegó al primer millón de muertes por la pandemia, pero sólo han bastado tres meses para sumar un segundo millón, lo que muestra una aceleración de los fallecimientos crítica y complicada.

El Instituto de Evaluación y Métrica de la Salud pronostica para el mes de abril de este 2021 el número de muertes en todo el mundo podría acercarse a los 2.9 millones. El principal funcionario de emergencias de las OMS señala que este segundo año de la pandemia podría seguir siendo difícil por la dinámica de trans-

misión y algunos problemas que han surgido como lo es la masificación de las vacunas.

Es así que la pandemia de Covid-19 ha desencadenado una carrera para desarrollar nuevas vacunas; sin embargo, el gran reto es producir las cantidades suficientes para garantizar la vacunación de la población mundial.

En cuanto al avance de la vacunación, el director de emergencias de la OMS señala que en poco más de un mes, unos 28 millones de dosis ya fueron inyectadas en unos 46 países del mundo, aunque el 95% de las vacunas contra el Covid-19 administradas se concentran en 10 países principalmente, entre ellos se encuentran Estados Unidos, China, Reino Unido, Israel, Emiratos Árabes Unidos, Italia, Rusia, Alemania, España y Canadá.²

La OMS impulso desde mayo de 2020 el mecanismo Covid-19 Vaccines Global Access Facility (Covax), que busca el intercambio de información, conocimiento y propiedad intelectual para que los países participantes puedan acceder a pruebas y tratamientos contra el nuevo coronavirus.³

La plataforma pretende garantizar 2,000 millones de dosis de vacunas para finales de 2021 y cuenta ya con el apoyo de más de 150 países (incluidos México y más de una decena de América Latina y el Caribe), pero no con el de China ni Estados Unidos.

La situación en la región de América Latina es muy diferente ya que los planes de vacunación se enfrentan a la falta de recursos para acceder a las dosis y las infraestructuras para su manutención y distribución, además de a una creciente politización y de la desinformación en la población.⁴

Chile es el país con el mayor stock preadquirido de vacunas, pero tres cuartas partes de ellas son de la vacuna china Sinovac, sin pruebas de efectividad al día de hoy. Por su parte, México incluye acuerdos con dos de las firmas más prometedoras actualmente (Oxford con AstraZeneca y Pfizer). En tanto que en Argentina, Brasil y Venezuela apuestan principalmente por la rusa de Gamaleya y su proyecto Sputnik V.

El Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 que se aplicará en México consta de 5 etapas y que van de-

pendiendo del rango de edad y a personal que brinde sus servicios médicos en hospitales públicos,⁵ quedando de la siguiente manera:

1. Diciembre 2020 – febrero 2021, para personal de salud de primera línea de control de Covid-19.
2. Febrero – abril 2021, personal de salud restante y personas de 60 años y más.
3. Abril – mayo 2021, personas de 50 a 59 años.
4. Mayo – junio 2021, personas de 40 a 49 años.
5. Junio – marzo 2022, asignada para el resto de la población.

El primer lote de un millón 417 mil de dosis de la vacuna elaborada por Pfizer y BioNTech para combatir el Covid-19 llegó al país el 23 de diciembre, iniciando la aplicación a personal médico, sin embargo, la campaña no ha estado exenta de irregularidades, pues hay personas que no forman parte del personal de salud que se encuentra en primera línea para atender la pandemia.⁶

Durante la segunda semana de enero llegaron 439 mil 725 para iniciar el Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 de forma masiva entre personal sanitario de primera línea para el cual las fuerzas armadas desplegaron rutas aéreas y terrestres.

A pesar de que ya tenemos las primeras dosis para cubrir a todo el personal médico de los hospitales públicos del país, aun falta mucho camino por recorrer para inmunizar a toda la población mexicana, una situación difícil por la gran demanda a nivel mundial y el manejo discrecional de las compras por parte de las autoridades.

Con el fin de realizar un proceso de vacunación más eficaz el director general de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud federal, ha mencionado que la Secretaría de Salud ve viable que los estados y entidades privadas asistan en la vacunación para realizarla de manera masiva a los mexicanos que la requieran.⁷

A nivel mundial, los gobiernos están siendo los receptores de los lotes de las primeras vacunas contra la pandemia de la Covid-19; sin embargo, en mercados

como Estados Unidos y la Unión Europea, los gobiernos locales y los particulares han tenido la iniciativa de solicitar el acceso a las vacunas.

Las propias farmacéuticas, que están trabajando en las vacunas, han divulgado no estar cerrados a la venta de vacunas al sector privado.

En razón de atender la crisis de salud que vive el país y salvaguardar la salud de todos los mexicanos, es que solicitamos a la Secretaría de Salud que permita que la iniciativa privada coadyuve en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de su competencia, incluya a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, a fin de coadyuvar a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población.

Notas

1 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/15/mundo/el-mundo-supera-los-2-millones-de-muertos-por-el-covid-19/>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/14/mundo/lamentamos-que-10-paises-concentren-el-95-de-vacunas-contr-el-covid/>

3 <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-se-une-a-plataforma-mundial-de-acceso-a-vacuna-contr-covid-19/a-55059028>

4 <https://elpais.com/sociedad/2020-12-09/de-las-compras-anticipadas-a-la-falta-de-infraestructura-asi-son-los-planes-de-vacunacion-en-america-latina.html>

5 <https://www.unotv.com/nacional/mexico-presenta-plan-de-vacunacion-contr-el-covid-19/>

6 <https://www.unotv.com/nacional/primer-lote-de-la-vacuna-de-pfizer-contr-el-covid-19-llega-a-mexico/>

7 <https://amqueretaro.com/mexico/2021/01/09/vacuna-contr-covid-19-llegaria-al-sector-privado/>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2021.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A CONSIDERAR AL RESTO DEL PERSONAL DE SALUD DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONSULTORIOS MÉDICOS COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, Y QUE NO SE PERMITA LA INMUNIZACIÓN A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES QUE A ÉL; Y A LA SFP, A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS QUE VIOLAN EL DOCUMENTO *POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2*, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, **Ariel Rodríguez Vázquez**, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el *Coronavirus Resource Center* de la Johns Hopkins University of Medicine hasta el 17 de enero

de 2021 se habían detectado 94 millones 996 mil 432 casos de Covid-19 y se habían contabilizado 2 millones 29 mil 845 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en nuestro país hasta la misma fecha se contabilizaron un millón 630 mil 258 casos de Covid-19 y 140,274 muertes oficiales causadas por este virus.¹ En el estado de Guanajuato, hasta el 17 de enero se han identificado 96 mil 162 casos confirmados y 6 mil 791 lamentables defunciones.²

Resulta imperante señalar que Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 17 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo el 14 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Dicho de otro modo, el 86 por ciento de las camas de hospitalización general en dicho estado, están ocupadas. El estado de Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.³



De las cifras anteriormente expuestas podemos apreciar claramente que la situación actual en el sector hospitalario es crítica.

Asimismo, es preciso señalar que miles de doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, camilleros, camilleras, laboratoristas, personal de limpieza y operadores de ambulancia han trabajado a marchas forzadas desde marzo del 2020.

De igual forma, hasta el 17 de enero, al menos 195 mil 558 trabajadores de la salud han enfermado del nuevo coronavirus desde que inició la pandemia de Covid-19.⁴ De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, han fallecido 2 mil 580 integrantes del personal de salud desde el inicio de la pandemia.⁵

Según cifras recabadas por el periódico *The Guardian*, los fallecimientos en el sector salud mexicano por Covid-19 superan por mucho a los fallecimientos causados por la misma enfermedad en países como Brasil (775), Reino Unido (620), India (573), Perú (385) o Italia (279).⁶

Vacunación en México

En tanto, es de notar que según el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector, el personal de salud del sector público que se encuentra en la primera línea de control de la Covid-19, deberán vacunarse de manera prioritaria.⁷

De acuerdo con dicho documento, posteriormente, es decir a partir del segundo bimestre del 2021, se debe vacunar al resto del personal de salud. En esta segunda etapa se debe vacunar a personal de los programas de salud pública (vacunadores, brigadistas, personal de campo), personal que opera ambulancias y servicios paramédicos, personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación, personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes, personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías, farmacéuticos y técnicos de farmacia y personal de servicios fúnebres. Sin embargo, es de notar que en ninguna de estas dos etapas se contempla a médicos de la iniciativa privada en este rubro aunque estos traten a pacientes confirmados de Covid-19.

Ello, sin lugar a dudas representa un grave riesgo para el personal médico privado puesto que no están exentos de contraer el nuevo coronavirus por el simple hecho de trabajar en la iniciativa privada.

A continuación se describen las audiencias que recibirán la vacuna así como el periodo de tiempo en el que se tiene proyectado hacerlo. La presente tabla es tomada del documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector:

Público	Descripción
Público primario. Incluye a los grupos prioritarios para la vacunación contra COVID-19	1. Personal de salud en la primera línea de control de la COVID-19 (Aplicación de la vacuna a partir de la última semana de diciembre de 2020) <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes COVID.
	2. Resto del personal de salud (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021) <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo. 2.2. Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos. 2.3. Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación. 2.4. Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes. 2.5. Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías. 2.6. Farmacéuticos y técnicos de farmacia.
	2.7. Personal de servicios fúnebres.
	3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por COVID-19 (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021) <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Personas adultas mayores. 3.2. Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/SIDA, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera.
	4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de COVID-19 (Aplicación a partir del segundo trimestre de 2021)
	5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Personas en estado de embarazo 5.2. Personas menores de edad
Público secundario. Incluye a los grupos de personas que pueden replicar los mensajes e influir en los grupos primarios de manera favorable.	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación • Personas promotoras de salud • Familias mexicanas (padres, madres, abuelas y abuelos, niñas, niños y adolescentes) con influencia sobre el público objetivo
Público terciario. Tomadores de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes de opinión en la comunidad • Autoridades sanitarias locales • Titulares de secretarías estatales de salud • Titulares de presidencias municipales o alcaldías

Asimismo, resulta preciso apuntar que la Academia Nacional de Medicina de México, AC, se pronunció a favor de que se vacunen a todos los médicos de instituciones públicas, privadas y consultorios en una carta pública enviada al doctor Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud del Gobierno Federal. A la letra la Academia Nacional de Medicina de México, AC, señala lo siguiente:

“La Academia Nacional de Medicina de México, preocupada por la salud del gremio médico en el país, considera que la estrategia de vacunar a las y los

doctores que atienden en primera línea a los pacientes infectados por Covid-19 es correcta. No obstante, el resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos, también está expuesta a contagiarse de la enfermedad ya que como sabemos un gran porcentaje de pacientes que acuden a consulta por cualquier otra patología diferente al Covid-19, pueden estar contagiados estando asintomáticos y transmitir la infección al facultativo. La preservación de la salud de quienes contribuyen al bienestar de la población es prioritaria. Por tal motivo, la Academia Nacional de Medicina de México, exhorta a las autoridades de salud a tomar en cuenta a los médicos en general, considerándolos como un grupo vulnerable de contraer la enfermedad, para que reciban a la brevedad la vacuna anti-Covid-19.”⁸

Las y los integrantes del personal médico de nuestro país, tal como lo indica la Academia en la carta, son “quienes contribuyen al bienestar de la población.” Por ello, resulta de vital importancia que se considere al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos dentro de la vacunación prioritaria de Covid-19.

Servidores de la Nación y regidores antes que personal médico

El pasado 16 de enero, el medio guanajuatense *Periodico Correo* denunció que aunque aún falta “inocular a camilleros, anestesiólogos, intendentes, así como al personal médico y de enfermería que se dedica a la atención de pacientes con Covid-19, empleados federales adscritos a los Siervos de la Nación recibieron la vacuna.”⁹ Dicho de otro modo, se vacunó contra la Covid-19 a los Siervos de la Nación de Guanajuato antes que a todo el personal médico que ha luchado durante meses en contra del Covid-19.

Esta situación no sólo parece injusta e inmoral, sino que viola lo establecido en el propio Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México elaborado por Ricardo Cortés Alcalá, Raúl Gómez Torres, Xiomara Alba Ricaño, revisado por Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y autorizado por Jorge

Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud. Esto en virtud de que dicho documento señala en la página 29 que primero, antes que cualquier otro grupo, se debe vacunar a las y los trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes Covid.¹⁰

Por su parte, diversos medios de comunicación documentaron que la regidora del partido Morena en Acaapulco, Guerrero, Patricia Batani Giles, señaló haber recibido la vacuna contra la Covid-19 pese a no ser personal médico de primera línea contra la pandemia.¹¹

Por lo anteriormente expuesto y, considerando que en nuestro país hasta el 17 de enero de 2021 se han contabilizado 1 millón 630 mil 258 casos de Covid-19 y 140 mil 274 muertes oficiales causadas por dicha enfermedad; que la capacidad hospitalaria en el estado de Guanajuato en hospitalización general es de 86 por ciento; que no se tiene contemplado al personal de salud del sector privado y de los consultorios dentro del Documento Rector de Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México y que se ha vacunado a regidores y a Servidores de la Nación antes que a todo el personal médico de la primera línea de atención contra el Covid-19 es que someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que, con base a sus atribuciones, considere en el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra Covid-19 en virtud de la alta exposición que tienen a contraer el virus SARS-CoV-2.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que, con base a sus atribuciones, respeten el documen-

to Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector así como a que no se permita la vacunación a regidores, directivos o Servidores de la Nación antes que al personal médico que ha trabajado en la primera línea de atención al Covid-19 durante casi once meses.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, con base a sus respectivas atribuciones, investigue y, en su caso, sancione a las y los servidores públicos que permitan, cometan o promuevan presuntas violaciones al documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector tales como la aplicación de la vacuna a servidores públicos que no se encuentren en la primera línea de control de la Covid-19 antes que al personal médico que han luchado contra el virus SARS-CoV-2 durante casi once meses.

Notas

1 Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine. (2020). COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de: <<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>

2 Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de: <<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>>

3 Secretaría de Salud. (2021). COVID-19 MÉXICO: DISPONIBILIDAD CAMAS HOSPITALIZACIÓN GENERAL. Secretaría de Salud.

4 Cruz, Á. (2021). Enfermaron de COVID 195,558 trabajadores de salud en México. La Jornada. Recuperado de: <<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/15/politica/enfermaron-de-covid-195-558-trabajadores-de-salud-en-mexico>>

5 Idem

6 El Universal Redacción. (2021). Una tercera parte del personal de salud fallecido por Covid en México, en el anonimato. Recuperado de: <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/una-tercera-parte-del-personal-de-salud-fallecido-por-covid-en-mexico-en-el-anonimato>>

7 Alba, Cortés y Gómez. (2020). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de: [11Ene2021%20\(1\).pdf](file:///Users/office/Downloads/PolVx_COVID_-11Ene2021%20(1).pdf)

8 Academia Nacional de Medicina de México, A.C. (2021). Carta dirigida al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Academia Nacional de Medicina de México, A.C. México.

9 Redacción Periódico Correo. (2021). "Agandallan" vacuna Siervos de la Nación. Periódico Correo. Recuperado de: <https://periodicorreo.com.mx/fotos-agandallan-vacuna-siervos-de-la-nacion/>

10 la prevención de la COVID-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de: [11Ene2021%20\(1\).pdf](file:///Users/office/Downloads/PolVx_COVID_-11Ene2021%20(1).pdf)

11 Forbes Staff. (2021). Regidora de Acapulco baja foto donde presumía que se vacunó contra COVID. Revista Forbes México. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/regidora-baja-foto-donde-presumia-que-se-vacuno-contra-covid/>

Referencias

-Academia Nacional de Medicina de México, A.C. (2021). Carta dirigida al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Academia Nacional de Medicina de México, A.C. México.

-Alba, Cortés y Gómez. (2020). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de:

[11Ene2021 por ciento20\(1\).pdf](file:///Users/office/Downloads/PolVx_COVID_-11Ene2021 por ciento20(1).pdf)

-Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de: <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

-Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine. (2020). Covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

-Cruz, Á. (2021). Enfermaron de COVID 195,558 trabajadores de salud en México. La Jornada. Recuperado de: <https://www.jorna->

[da.com.mx/notas/2021/01/15/politica/enfermaron-de-covid-195-558-trabajadores-de-salud-en-mexico/](https://www.jornala.com.mx/notas/2021/01/15/politica/enfermaron-de-covid-195-558-trabajadores-de-salud-en-mexico/)

-Forbes Staff. (2021). Regidora de Acapulco baja foto donde presumía que se vacunó contra Covid. Revista Forbes México. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/regidora-baja-foto-donde-presumia-que-se-vacuno-contra-covid/>

-Secretaría de Salud. (2021). Covid-19 México: disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

-Redacción Periódico Correo. (2021). "Agandallan" vacuna Siervos de la Nación. Periódico Correo. Recuperado de: <https://periodicorreo.com.mx/fotos-agandallan-vacuna-siervos-de-la-nacion/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT A IMPULSAR Y DAR SEGUIMIENTO CON LA CONANP A LOS MECANISMOS Y LAS ESTRATEGIAS DE REFORESTACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA REDUCIR EL EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada Claudia Báez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

México arranca el 2021 en medio de una contingencia sanitaria, con una pérdida de la biodiversidad, y una necesidad urgente de atención a la deforestación y los efectos del cambio climático que, año con año se vuelven más evidentes, huracanes, inundaciones y sequías han ocasionado desastres naturales que afectan principalmente a la población más vulnerable, y de continuar con esta tendencia más allá del impacto ambiental a la vida silvestre y los ecosistemas, se está poniendo en riesgo la producción de alimentos.

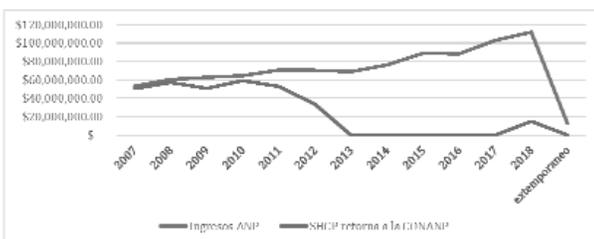
Es necesario reconocer que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de un estudio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha señalado que cerca de 68 por ciento de la población ha sido alguna vez afectada por desastres naturales y estos datos coinciden con el porcentaje de población en situación de pobreza de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).¹

De ignorar las consecuencias ambientales y no considerar acciones que vigilen y combatan los delitos a los ecosistemas, se vulnerará aún más la soberanía de la población mexicana.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es la dependencia encargada de resguardar 182 áreas naturales protegidas, es decir 90 millones de hectáreas del territorio mexicano, Gustavo Alanís, director del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), señaló en una entrevista que “si en 2016 la Conanp llegó a tener 74 pesos por hectárea, para 2020 solo contó con 9.56 pesos por hectárea”.²

Gráfica 1

Ingresos Áreas Naturales Protegidas (ANP)-Recuperación Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)



Fuente: Elaboración propia con datos de Conanp.

Como se puede observar las Áreas Naturales Protegidas de 2007 a 2018, han generado ingresos importantes, mismos que no se ha visto reflejado con el presupuesto de recuperación para la Conanp, por ello es necesario contar con estrategias que permitan efficientar los recursos para mejores resultados.

Ante la falta de un proyecto certero, cualquier esfuerzo que se haga será insuficiente para proteger los ecosistemas y la vida silvestre de cualquier delito medioambiental.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje 1: Justicia y Estado de Derecho en el numeral 9. Construir un país más resiliente, sostenible y seguro; se señala la necesidad de proponer un modelo de desarrollo basado en la integración del bienestar con el medio ambiente, lo cual implica tres aspectos importantes:

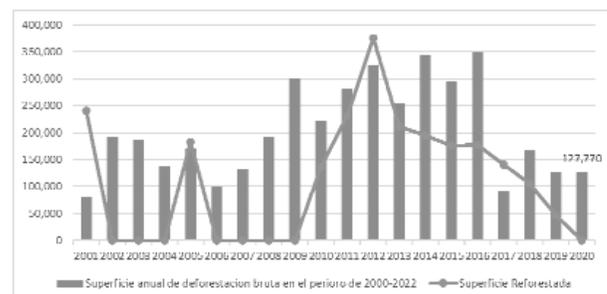
1. Uso racional de los recursos naturales.
2. Promover el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y culturas.
3. Promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa.

Estos aspectos tienen el objetivo de proteger el medio ambiente, por ello es necesario impulsar propuestas que detengan el impacto del cambio climático, pero sobre todo se recuperen los ecosistemas y medio ambiente.

De acuerdo con un estudio de la Universidad de Maryland, para 2019 México ya se ubica entre los diez países que más bosques primarios han perdido a nivel mundial,³ el país se quedó sin 65 mil hectáreas de bosques primarios en los últimos años.

Gráfica 2

Superficie Anual Deforestada y Reforestada 2001-2020 (ha)



Fuente: Elaboración propia con datos de Semarnat.

De 2018 a 2020 de acuerdo con datos de Semarnat, México ha deforestado cerca de 421 mil 867 hectáreas, es decir más de la superficie que ocupa el estado de Tlaxcala, que es de 401 mil 600 hectáreas.

Por otro lado, en este mismo periodo sólo se han reforestado 151 mil 923 de hectáreas. De 2001 a 2020 se han deforestado más de 4 millones de hectáreas y sólo se ha reforestado cerca de 50 por ciento.

Cabe señalar que México debe llegar a la meta de cero deforestaciones para el año 2030, esto conforme al compromiso adquirido en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima.

Pero más allá de cumplir compromisos internacionales, es necesario asumir compromisos para reforestar y atender los efectos del cambio climático, ya que el pasado 2020, las inundaciones provocaron importantes desastres, principalmente en Tabasco y Yucatán, pues al no tener ecosistemas sanos, no hay barreras naturales que limiten los impactos de las tormentas y huracanes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y den seguimiento a los mecanismos y estrategias de reforestación del territorio nacional, esto con el objetivo de reducir el impacto del cambio climático.

Notas

1 Vulnerabilidad actual, México es uno de los países más vulnerables del mundo ante los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica y características sociales, <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/vulnerabilidad-al-cambio-climatico-actual>

2 *Pie de página.* Las deudas ambientales que deja el 2020, 20 de diciembre 2020, <https://piedepagina.mx/las-deudas-ambientales-que-deja-el-2020/>

3 Estudio de la Universidad de Maryland, publicado por Global Forest Watch (GFW) Deforestación: los 10 países que perdieron más bosque virgen en el mundo (y 5 están en América Latina) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52915114>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.

Diputada Claudia Báez Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMOVI A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN FUNDADA EN DENUNCIAS SOBRE LOS TAXÍMETROS ALTERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO TRAS EL CIERRE DE LÍNEAS DEL METRO, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Ante el incendio ocurrido en las oficinas del Metro, la Secretaría de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México implementó una estrategia de apoyo a la red de movilidad integrada, con la que distintos medios de transporte han trasladado a los usuarios mientras el servicio está suspendido en algunas líneas del Metro.

Sin embargo, usuarios han reportado cobros indebidos, especialmente en autobuses de transporte concesionado, sin importar que la estrategia de apoyo determine que el costo es de 5 pesos.¹ Los taxistas de la CDMX no quedan exentos de las denuncias realizadas derivado de la alteración en sus cobros.

Existen distintas maneras que se han reportado en las que los taxímetros pueden ser manipulados para que las tarifas que cobran los taxistas de la Ciudad de México se incrementen sin que el usuario lo note. En una grabación difundida en junio del 2020 de poco menos de un minuto, se puede ver el interior de un taxi, el cual mantiene encendido el taxímetro mientras la persona que lo graba manipula el control del estéreo del vehículo y con solo tocar un botón de éste, la tarifa comienza a aumentar tantas veces como quiera el taxista.

El truco revela una de las razones por las que los usuarios han preferido en las más recientes fechas utilizar servicios de transporte por aplicación, los cuales desde el primer momento del viaje muestran el precio que se deberá pagar para realizar el viaje. Anteriormente otros de los trucos que tenían los taxímetros “alterados”, eran trampas instaladas en el freno o acelerador del vehículo para que cada que se pisara alguno de los pedales, el aparato aumentara el cobro por el viaje.²

Otros taxistas ante lo evidente del engaño preferían alterar el cronómetro del taxímetro y así cambiar en automático los costos del viaje en menos tiempo del reglamentado el cual era de 45 segundos o un avance de 250 metros.

En la Ciudad de México actualmente un Taxi Libre tiene una tarifa de 8.74 pesos banderazo; 1.07 pesos cada 250 metros o 45 segundos; mientras que el servicio nocturno, de las 23:00 a las 06:00 horas, tiene un costo adicional del 20 por ciento. En lo que respecta a los Taxis de Sitio la tarifa es de 13.10 pesos banderazo; 1.30 pesos cada 250 metros o 45 segundos, mientras que los Radio Taxis tienen una tarifa de 27.30 pesos, banderazo; 1.84 pesos cada 250 metros o 45 segundos.

Al mismo tiempo el secretario de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous, informó que conjunto con el Instituto de Verificación Administrativa (Invea), se detectaron cobros excesivos de tarifa en las rutas 2, 3 y 28, tras el cierre del Metro, por lo que fueron realizados apercibimientos con anuncios de sanción.

Planteamiento del problema

Si bien es cierto que desde el 2018 la Semovi de la CDMX inició el programa “Vigimovi CDMX” en el que, a través de las redes sociales, los usuarios pueden

denunciar las irregularidades desde su celular, también es cierto que un gran porcentaje de los taxis que brindan sus servicios en las mismas rutas donde el metro fue afectado, son taxis “piratas” los cuales no pueden ser plenamente identificados y por lo tanto reportados.

Esto quiere decir que los taxis, no son los únicos a quienes son dirigidas las denuncias realizados por los ciudadanos, existen distintas rutas de camiones y camionetas de transporte público los cuales aun sin contar con taxímetro, tienen una pirámide tarifaria la cual deben respetar sin excepción alguna. No obstante, esto no les ha detenido de elevar su tarifa de cobro.

Por donde sea que bordemos el problema, ninguna ruta, o unidad de transporte público tiene derecho de elevar sus tarifas, los únicos que tienen esa facultad son la autoridad y/o dependencias encargadas de dichas modificaciones.

Este exhorto precisamente busca detener el problema antes de que esta práctica sea generalizada y cada vez más difícil de erradicar, no es posible que aprovechándose de la situación por la que hoy atraviesa el país existan personas que sacan provecho de la necesidad de los ciudadanos por desplazar a sus lugares de trabajo. Nuestra labor como legisladores para quienes representamos es velar por sus intereses y su bienestar, bueno compañeros legisladores, esta no es la excepción.

Fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para realizar una investigación fundada en distintas denuncias, sobre la alteración en los taxímetros con los que cuentan las unidades que brindan su servicio en la CDMX a fin de sancionar a quienes cobren tarifas indebidas y erradicar las prácticas fraudulentas en su servicio.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que de la mano con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de Méxi-

co investiguen y, siendo el caso, sancionen a las rutas de transporte público encargadas de elevar ilegalmente y sin ningún fundamento el cobro de sus tarifas aprovechándose del cierre del metro de la CDMX.

Notas

1 Milenio. "CdMx identifica alza de precio de pasaje en rutas 2, 3 y 28 tras cierre de Metro". Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/aumento-tarifas-invea-semovi-aperciben-concesionarios>

2 El Heraldo de México. "Este es el truco con el que taxistas tradicionales 'roban' a pasajeros: Video". Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/6/3/este-es-el-truco-con-el-que-taxistas-tradicionales-roban-pasajeros-video-96415.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A ELABORAR ESTRATEGIAS CENTRADAS EN EL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO A ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2, ANTE EL INCREMENTO DE NECESIDADES INSATISFECHAS DE ANTICONCEPCIÓN, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, Y EMBARAZOS NO PLANEADOS Y EN ADOLESCENTES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en

los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el capítulo VI que comprende los servicios de planificación familiar de la Ley General de Salud que reglamenta el derecho a la protección de la salud con base en lo estipulado en el artículo cuarto constitucional, la planificación familiar es un aspecto de carácter prioritario para el Estado.¹ En el artículo 67 de dicha ley, estas actividades deberán estar orientadas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de disminuir los riesgos que mujeres y hombres pudieran sufrir, producto de un embarazo antes de los 20 y después de los 35 años.² Por lo tanto, los servicios que presten las intuiciones pertinentes con base en materia de salud sexual y planificación familiar constituyen un medio por el cual las personas pueden ejercer sobre el derecho a decidir libremente y de manera consciente sobre el número de hijos que decidan tener.

Es por ello que la promoción de servicios de planificación familiar y educación sexual, en conjunto con el establecimiento de estrategias de disponibilidad de métodos anticonceptivos para la población, según lo estipulado en el artículo 69 de dicha ley es una obligación de la Secretaría de Salud con base en las propuestas y formulaciones programadas por el Consejo Nacional de Población (Conapo) con base en lo estipulado en la Ley General de Población. Debido a las condiciones presentadas a raíz del confinamiento provocado por el virus SARS-CoV-2, el acceso a estos servicios de salud ha disminuido, ya sea por falta de acceso o por falta de oferta en los centros de salud y

clínicas, que se combina con la incapacidad de la gente de acudir por el miedo al contagio.

De esta manera los efectos del confinamiento producido de la pandemia del virus SARS-CoV-2 quebrantan varias dimensiones de la salud, incluyendo aquellas que no se relacionan directamente con el virus, tal como la salud reproductiva. Dicho lo cual, se pone de manifiesto que durante los meses transcurridos desde el inicio del confinamiento el uso de anticonceptivos ha ido en descenso, lo que tendrá como consecuencia la existencia de más de 122 mil embarazos no planeados en mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) respecto a la tendencia que se tenía estimada antes de la emergencia sanitaria.³ Aunado a ello, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) argumenta que a nivel mundial, al menos 47 millones de mujeres podrían perder su acceso a anticonceptivos, lo que provocaría 7 millones de embarazos no planeados en los próximos meses. Y si esta constante permanece, por cada 3 meses que se mantenga el confinamiento, habrá hasta 2 millones más de mujeres que no puedan utilizar anticonceptivos.⁴

En este sentido, las proyecciones del UNFPA estiman que en América Latina y el Caribe 17 millones de mujeres dejarán de usar anticonceptivos: 13 millones por complicaciones para acceder a ellos en los servicios públicos de salud y 4 millones por imposibilidad de costearlos. Esto cobra relevancia en un contexto nacional donde la tasa de embarazo adolescente del 2019 ronda en 70 embarazos adolescentes por cada 1000,⁵ muchos de los cuales tienen lugar en contextos de violencia, pobreza, ausencia de educación sexual y difícil acceso de métodos anticonceptivos. Por tanto, la mayoría de estos embarazos son no deseados, mismos que truncan la posibilidad de continuar con los estudios de las implicadas, limita sus opciones para incorporarse o decidir sobre su vida laboral, además de que ocurren al margen de relaciones familiares y de pareja estable, por lo que la crianza de los hijos queda a cargo de madres solteras.⁶

Por ello, el acceso a métodos de cuidado y prevención sexual, además de evitar los embarazos no deseados, ayuda al combate de infecciones de transmisión sexual (ITS). Esto toma relevancia en un contexto donde, desde junio del año pasado, pocos meses antes de que las medidas de confinamiento por el virus SARS-CoV-2 tuvieran lugar a nivel mundial, la Organización

Mundial de la Salud (OMS) alertó que cada día se registraron cerca de un millón de nuevos casos de ITS, lo cual se traduce “en que cada año, a nivel global, se presentan 376 millones de nuevos casos de cuatro infecciones en particular: clamidia, gonorrea, tricomoniasis y sífilis”.⁷ Lo cual se relaciona al hecho de la escasa difusión y tratamiento del tema de la salud sexual y reproductiva, lo cual incluye educación sobre prácticas sexuales sanas, protección para ITS, así como prevención del embarazo.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para facilitar la adquisición y difusión de materiales educativos y de anticoncepción, con la finalidad de garantizar los derechos de libre decisión sobre el número de hijos, y de salud sexual y reproductiva de mujeres, jóvenes y adolescentes.

Notas

1 Artículo 1o., Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 1983. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984

2 (Artículo 67, 1991) http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

3 Segob, prensa. (13 de julio 2020). Expone Secretaría de Gobernación, a través del Conapo, principales desafíos demográficos en

México ante Covid-19, México. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/expone-secretaria-de-gobernacion-a-traves-del-conapo-principales-desafios-demograficos-en-mexico-ante-covid-19?idiom=es-MX>

4 UNFPA México. (28 de abril del 2020). Nuevas proyecciones del UNFPA predicen consecuencias catastróficas para la salud de las mujeres en el marco de la propagación de la pandemia de Covid-19. UNFPA México, México disponible en: <https://mexico.unfpa.org/es/news/nuevas-proyecciones-del-unfpa-predicen-consecuencias-catastr%C3%B3ficas-para-la-salud-de-las-mujer-3>

5 Brennan, Alessio-Robles. (1 de noviembre del 2020). Salud sexual: una agenda en marcha. Nexos, México, disponible en: https://www.nexos.com.mx/?p=50894#_ftn1

6 UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. UNFPA, disponible en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf

7 Redacción BBC. (7 de junio del 2019). ETS: la alerta de la OMS sobre el aumento de enfermedades de transmisión sexual. BBC NEWS, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48555712>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR AL INE Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES A FORTALECER EL MONITOREO DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS Y LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA GARANTIZAR QUE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 NO TENGA IDENTIDAD PARTIDISTA O PONGA EN RIESGO LA EQUIDAD EN LOS COMICIOS DE 2020-2021, A CARGO DE LA SENADORA NUVIA MAYORGA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas, así como los espacios noticiosos a fin de garantizar que la estrategia de vacunación contra el Covid 19 no tenga identidad partidista, o ponga en riesgo la equidad en la contienda electoral 2020-2021, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El año 2021 representa para la vida democrática de nuestro país, una oportunidad histórica de participación ciudadana en cuanto a los procesos electorales. En las elecciones para este año se renovará la Cámara de Diputados, con 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 diputaciones por representación proporcional; 15 gubernaturas; 30 congresos locales, así como mil 900 ayuntamientos y juntas municipales.

Para estos procesos se prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.¹ A la complejidad del proceso electoral que ha iniciado a partir del mes de septiembre del año 2020, se suma la situación por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por Covid-19 a nivel mundial.

Los ciudadanos nos enfrentamos entonces a participar en una contienda con características únicas en la historia, que las autoridades en materia electoral deberán establecer y vigilar para su pleno cumplimiento en términos de equidad.

El Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales, deberán mantenerse vigilantes de que la normatividad en materia electoral se cumpla en estricto apego a las condiciones de legalidad y deberán garantizar a la ciudadanía una participación informada.

A las características generales que tradicionalmente el INE y los organismos públicos locales dan seguimiento y monitoreo durante los procesos electorales habrá que sumar las que derivado de la pandemia sean pertinentes a considerar.

Una de estas características a las que se debe dar seguimiento durante el proceso, corresponde a la estrategia de vacunación contra Covid-19, con la finalidad de garantizar que el acceso gratuito a la vacuna contra este tipo de coronavirus no sea abanderado por candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular y a su vez evitar que esta actividad en materia de salud pública cuente con identidad partidista.

Para realzar estas acciones el INE y los organismos públicos locales cuentan con facultades específicas para el monitoreo y análisis de contenido durante los procesos electorales

El monitoreo es el seguimiento de medios como radio y televisión para verificar el cumplimiento de la pauta. Es un mecanismo indispensable para comprobar la eficacia y certeza del modelo de comunicación política.

Para el Instituto Nacional Electoral corresponde el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales. El Instituto monitorea las señales radiodifundidas durante 18 horas diarias (de las 6:00 a las 24:00 horas), así como los espacios noticiosos para conocer el tratamiento que dan los programas de radio y televisión a las precampañas y campañas electorales durante los Procesos Electorales Federales.²

El monitoreo lo ordena el Consejo General para vigilar el cumplimiento de las transmisiones sobre las pre-

campañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo General. A su vez los organismos públicos locales electorales tienen facultades propias para dar este seguimiento y monitoreo.

En el pasado mes de diciembre de 2020 el Instituto Nacional Electoral suscribió un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el monitoreo y análisis de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las campañas y precampañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Este acontecimiento, informó el INE, representa un elemento fundamental para garantizar la equidad en la competencia electoral.

Estas actividades deben garantizar a su vez el seguimiento y monitoreo frente a la pandemia. El manejo de la pandemia y las políticas encaminadas por el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales para atender la emergencia, deben evitarse en la realización de precampañas y campañas electorales por los actores políticos y el INE y las autoridades correspondientes deben mantenerse vigilantes de que esto se cumpla.

Ante una sociedad polarizada, en un momento crucial de crisis en materia de salud pública, crisis económica y baja credibilidad en las instituciones y en los partidos políticos, abordar el tema de la pandemia con un enfoque electoral, con desinformación y noticias falsas o tendenciosas, significará un retroceso para la democracia y la participación ciudadana informada.

La estrategia de vacunación en sus diferentes etapas se llevará a cabo en este año electoral, lo que representa la distribución de la vacuna a la población que a su vez participará en los comicios a nivel nacional, por lo que debe evitarse que, bajo la identidad partidista con acciones del gobierno federal en turno, durante la pandemia por Covid-19, los actores políticos, candidatas y candidatos busquen posicionar a su partido durante las campañas electorales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas, así como los espacios noticiosos a fin de garantizar que la estrategia de vacunación contra el Covid 19 no tenga identidad partidista, o ponga en riesgo la equidad en la contienda electoral 2020-2021

Notas

1 <https://centralectoralelectoral.ine.mx/2020/06/04/construira-ine-presupuesto-2021-responsable-racional/> Consultado el 4 de enero de 2021.

2 <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/monitoreo/> Consultado el 4 de enero de 2021.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días del mes de enero de 2021.

Senadora Nuvia Mayorga Delgado (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y LA COFEPRIS A LLEVAR A CABO UN PLAN DE FARMACOVIGILANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2, A CARGO DEL SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracciones I, II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de que se lleve a cabo un plan de farmacovigilancia para la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Consideraciones

La farmacovigilancia se considera como una de las actividades de salud pública, destinada a la detección, identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos y vacunas en seres humanos. Por lo tanto, es una actividad de responsabilidad compartida entre todos los agentes relacionados con los medicamentos y vacunas: integrantes del Sistema Nacional de Salud, profesionales de la salud, instituciones o establecimientos que realicen investigación en seres humanos, titulares del registro sanitario o sus representantes legales, distribuidores y comercializadores de los medicamentos, incluyendo vacunas, que se utilicen en el tratamiento de seres humanos.¹

Actualmente México atraviesa por una emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus Covid-19, mismos virus que ha provocado a nivel mundial un desafío de las capacidades tanto de los gobiernos federales como de la población.

Tras 10 meses de expectativas sobre la vacuna que combatiría el virus, el día 27 de diciembre del 2020 llegaron las primeras dosis, las cuales fueron aplicada a 3 mil 900 trabajadoras y trabajadores del sector salud que se encontraban en la primera línea de atención en las unidades de la Red de Atención a Infecciones Respiratorias Agudas (Red IRAG), de acuerdo con el plan de vacunación presentado por el gobierno federal.²

Durante las primeras semanas de aplicación de la vacuna contra Covid-19 en México, la Secretaría de Salud ha identificado a 110 personas con reacciones adversas, pero sólo cinco de estos casos necesitaron hospitalización temporal para atender las secuelas; de los casos a resaltar se encuentra una doctora de 32 años que posterior haber recibido la vacuna de Pfizer-BioNtech sufrió reacciones graves como erupciones, convulsiones, dificultad respiratoria, esto provocando que fuera internada en terapia intensiva.³

A lo largo del 2021 en México se estarán aplicando diferentes tipos de vacunas, calculando 200 millones de aplicaciones alrededor del territorio nacional. Ante este panorama es de suma preocupación que el regulador Sanitario que es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) no haya expuesto cómo será implementado de la farmacovigilancia ante la aplicación de la vacuna.

Siendo la farmacovigilancia una herramienta totalmente útil para evitar poner en peligro la seguridad y salud de las y los mexicanos; es imperante que ante el panorama de salud que se vive actualmente en México, se implemente y aplique un correcto plan de farmacovigilancia para la industria farmacéutica y las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, en particular las unidades hospitalarias encargadas de la aplicación de las dosis, esto debido a las diversas reacciones adversas que pueda presentar la vacuna por Covid-19.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para la aplicación de un plan de farmacovigilancia ante la aplicación de la vacuna por el virus SARS-CoV-2.

Notas

1 <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/farmacovigilancia-73541>

2 <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/Comunicado-Conjunto>

3 <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/05/en-mexico-se-han-detectado-110-reacciones-adversas-a-vacuna-contracovid-19-solo-cinco-requirieron-hospitalizacion-ssa/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EL IMSS, EL ISSSTE Y EL INSABI A IMPLANTAR CON SU HOMÓLOGA DE MORELOS LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS MASIVAS DE PCR EN LOCALIDADES CON MAYOR NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS DE DIFÍCIL ACCESO Y ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y POBREZA EXTREMA, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ARGÜELLES VICTORERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputado federal Jorge Arturo Argüelles Victorero, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 a nivel mundial ha sido avasalladora en múltiples sentidos, ocasionó un daño a los sistemas de salud, al sistema de seguridad social, el modelo económico, social, cultural y político e independientemente de las desigualdades económicas y sociales de los países, las afectaciones profundizaron las brechas sociales y económicas, sin embargo, para las comunidades con difícil acceso, como lo son las comunidades rurales e indígenas, la situación ha sido y es, mucho más drástica.

México es un país con una gran pluralidad y diversidad social, económica y cultural producto de sus características culturales, geográficas y económicas. A lo largo y ancho del territorio nacional se puede observar que las áreas de mayor concentración de población indígena son las regiones con difícil acceso y en zonas de pobreza extrema o de geografía agreste, por ejemplo; desiertos, zonas montañosas, selva o de caminos rurales que no están pavimentados, con carencias de servicios básicos mínimos como es el drenaje, agua entubada, electricidad o piso firme. A partir de esto podemos reconocer regiones como la Tarahumara, la Huichol, la Maya, la Huasteca, la Montaña de Guerrero, la Lacandona, la Mixteca, entre otras.

En el caso del estado de Morelos se encuentran los pueblos nahuatlato los que se ubican en Hueyapan,

El aumento de casos positivos en las primeras semanas del año 2021, se debe a la movilidad de la población en la época decembrina, la cual fue principalmente de las zonas urbanas a las zonas alejadas o con difícil accesos, como lo son las comunidades indígenas y rurales, ante ello la Secretaría de Salud informó que, del 19 al 31 de enero del año en curso, 10 estados de la República Mexicana permanecerán en el color rojo del semáforo epidemiológico, 19 en naranja, dos en amarillo y uno en color verde.

Es importante reconocer que ante este incremento de contagios de la pandemia ocasionada por el Covid-19, se han hecho aún más necesarios el uso de pruebas Covid PCR (por sus siglas en inglés de “Reacción en Cadena de la Polimersa”), la cual es una prueba de diagnóstico directo, pues permite detectar un fragmento de material genético de un patógeno o microorganismo, este instrumento ha sido eficaz al ser rápido y sencillo, además ha sido de ayuda para conocer con certeza el número de contagios por el Covid-19.

Tabla 2

Características Básicas de las Reacción en Cadena de la Polimersa - PCR

Características	Descripción
Alta especificidad	Puede diferenciar entre dos microorganismos muy cercanos evolutivamente.
Alta sensibilidad	Puede detectar cantidades importantes de material genético viral.
Procoz	Se detecta el virus en las primeras fases respiratorias.

Fuente: Elaboración propia con datos Centro Nacional de Microbiología del ISCIH.

El contar con pruebas PCR para detectar el Covid 19, se ha convertido en una medida para salvar vidas, ya que permite actuar a tiempo con la población más vulnerable y esto podría reducir la saturación en los hospitales.

Si bien México ha sido el primer país de destino en adquirir la vacuna en la región de América Latina y ha iniciado su campaña de vacunación al personal médico en puntos clave, aún faltan muchas pruebas por hacer, ya que hay un gran número de población radica en comunidades con difícil acceso para realizarse las pruebas o estudios correspondientes.

El pasado 2 de enero se reanudaron las actividades para realizar las pruebas rápidas y gratuitas para detectar el Covid 19 en los quioscos de la Ciudad de México, en los hospitales públicos, en los 32 laboratorios estatales de salud, 117 Centro de Salud y los de Vigilancia Epidemiológica del IMSS aprobados por el gobierno

federal, mientras que en las clínicas privadas estas pruebas tienen un costo que va de \$1,300.00 a \$4,500.00 pesos,⁴ sin embargo, para las zonas rurales e indígenas y las zonas con difícil acceso este servicio gratuito se ve limitado por el acceso del mismo y por otro lado, difícilmente podrán contar con recursos para realizársela en clínicas privadas.

Es necesario mejorar los mecanismos de coordinación para brindar el servicio gratuito de pruebas PCR en las comunidades con difícil acceso, ya que estas comunidades coinciden en ser las zonas marginadas o con una pobreza extrema, por lo que, la población que habita en ellas, en su mayoría no cuentan con servicio médico, agua, buena alimentación, vivienda, empleo, caminos, sin duda son más vulnerables ante el Covid 19.

Si bien el estado de Morelos ya se encontraba en semáforo naranja, el pasado 23 de diciembre del año 2020 el gobierno del estado informó que regresaría a semáforo rojo, y a pesar de que en un inicio se contemplaba que solo estaría en rojo hasta el 10 de enero,⁵ ante el incremento de contagios ha cambiado el reporte semana a semana, y el pasado 15 de enero de 2021, el director general de Promoción de la Salud, Ricardo Cortés Alcalá, señaló que los estados de Coahuila, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, el estado de México, Morelos y la Ciudad de México permanecerán en rojo entre el 18 y el 31 de enero,⁶ esto se debe, principalmente, al aumento de la movilidad y la ocupación hospitalaria.

Si bien ante un semáforo rojo solo las actividades indispensables continuarían en el estado de Morelos uno de los pilares para su economía es el turismo, con ello se eleva el riesgo de perder los empleos, por ello dentro de las medidas necesarias que ha valorado el gobierno desde el pasado 24 de diciembre 2020 hasta el 10 enero o nuevo aviso, están:

1. Continuarán operando cafeterías, restaurantes, fondas, loncherías, cocinas económicas y micronegocios de venta en general, hasta con cuatro trabajadores, trabajara a 25 por ciento de su capacidad, esto manteniendo los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades de salud federales y estatales;
2. El transporte público circulará en la entidad a una capacidad del 50 por ciento y los taxis con un má-

ximo de tres personas, esto de acuerdo con la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT);

3. Permanecerán cerradas todas las unidades deportivas que administra el Instituto del Deporte y Cultura Física del estado de Morelos: Centenario, Revolución, Complejo Acuático Emiliano Zapata, Miraval, Margarita Maza de Juárez, Miguel Alemán, Los Pinos y Ticumán.

Por otro lado, el estado de Morelos, ha implementado dos programas sociales por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el primero “Programa Alimentario Básico Emergente 2020” y el segundo “Levantemos Morelos”, con el objetivo de llevar despensas a las comunidades más alejadas de las urbes y con difícil acceso, lo cual las vuelve vulnerables ante esta emergencia sanitaria, dentro de las colonias con difícil acceso en el estado de Morelos, ejemplo de ello es la colonia Lázaro Cárdenas en Cuernavaca, conocida como “La Isla”.

El semáforo del 18 al 31 de enero es el siguiente:⁷



En días pasados⁸ el número de contagios se ha elevado, en los últimos 3 días llegaron a superar los 600 casos, en su corte estatal señaló que se han estudiado 32 mil personas, de las cuales, 13 mil 345 han salido positivo a Covid-19, 10 mil con pruebas PCR, lo cual refiere de la eficacia de las pruebas, además de 2 mil por antígenos.

Por ello, para una efectiva reactivación económica, es necesario que se fortalezca la realización de pruebas PCR en los nodos de concentración social, como lo es Cuernavaca y Tepoztlán, ya que son municipios clave para la economía del estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente exhorto al gobierno federal para que se considere una distribución más ágil de las pruebas PCR en las regiones nacionales con difícil acceso.

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Salud, las direcciones del IMSS, ISSSTE e Insabi y en coordinación con su homóloga en el estado de Morelos, implemente la realización de pruebas masivas de PCR en entidades y municipios con mayor número de casos registrados, de difícil acceso y que registran altos grados de marginación y pobreza extrema.

Notas

1 Programa Estatal de Desarrollo Indígena, 2013-2018

2 Coneval, Hallazgos - Junio 2020, Visor Geoespacial de la Pobreza y la Covid-19 en los municipios de México, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Hallazgos_Junio.aspx

3 Coneval, medición de la pobreza estatal. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Morelos/Paginas/Pobreza_2018.aspx

4 En México, ¿cuánto cuesta una prueba de Covid-19 y dónde las hacen?, 18 de enero 2021.

5 Pese a semáforo rojo, cafés y restaurantes en Morelos abrirán con 25 por ciento de aforo, La Jornada, 29 de diciembre, <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/27/estados/pese-a-semaforo-rojo-cafes-y-restaurantes-en-morelos-abriran-con-25-de-aforo/>

6 Un tercio de México, 10 estados, en semáforo rojo por la pandemia, El Economista, 15 de enero 2021, <https://www.economista.com.mx/politica/Un-tercio-de-Mexico-10-estados-en-semaforo-rojo-por-la-pandemia-20210115-0067.html>

7 <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

8 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/16/estados/aumentan-contagios-de-covid-19-en-morelos-reportan-608-nuevos-casos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.

Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MONITOREAR LOS GIMNASIOS LOCALES, PUES MUCHOS SIGUEN OPERANDO DE MANERA CLANDESTINA EN PLENA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Podemos entender que un gimnasio es un lugar que permite practicar deportes o hacer ejercicio en un recinto cerrado con varias máquinas y artículos deportivos a disposición de quienes lo visiten, en otras palabras, sirve para mejorar la condición de vida saludablemente hablando, ayudar en la activación física siendo estos centros para el cuidado personal.

Sin embargo, la reciente crisis mundial provocada por el Covid 19, en donde distintas naciones en todo mundo se han visto obligadas a decretar un periodo de contingencia, obligaron a reducir la oferta de todos los establecimientos únicamente a la operación de las actividades esenciales, reduciendo al mismo tiempo todo tipo de actividades que debido al alto nivel de

concentración civil como lo es la actividad deportiva o gimnasios, representan un peligro para toda la población.

Durante un corto periodo de ser declarada la contingencia, algunos establecimientos (entre ellos los gimnasios) continuaron abriendo sus instalaciones bajo reglas sanitarias impuestas por los dueños de los negocios, tales como la limpieza de los aparatos, uso de gel antibacterial y de toalla personal, sin embargo, estos fueron la fuente de que el número de contagios se acrecentara a tal punto de que la necesidad de cerrarlos fue inminente.

Sin embargo, en México al no verse decretada la enfermedad, las autoridades se vieron forzadas a decretar la fase 3 de contingencia, y con ello a reforzar las medidas sanitarias para que en los establecimientos se evitara la concentración de personas, principalmente en los que contaban con lugares cerrados, factor clave para la propagación del Covid 19.

En este contexto, hoy la curva de contagios se hubiera vista drásticamente reducida si las personas y los establecimientos siguieran las indicaciones al pie de la letra, pero contrario a esto es donde radica el tema principal de este punto de acuerdo. En las últimas semanas distintas alcaldías de la Ciudad de México han denunciado la reanudación de actividades a puerta cerrada (por no mencionar ilegal) por parte de establecimientos que hoy en día no deberían de estar operando, ya que representan un punto importante de contagio si no acatan las normas ya establecidas por la OMS.

Con lo anterior me refiero a los gimnasios, si no es que de todo el país, por lo menos de la CDMX, en donde, contrarios a todo lo recomendado y a sabiendas del grado de propagación, dueños de estos establecimientos evaden las normas y clandestinamente ponen en funcionamiento sus instalaciones sin justificación alguna, exponiendo la salud no solo de quienes asisten, sino de todos los mexicanos ya que el rango de propagación del Covid-19 es extenso.

En el pasado mes, un gimnasio ya ha sido sorprendido al cometer este ilícito, tal es el caso de uno ubicado en la colonia Juárez, el cual fue clausurado por permitir el acceso por la puerta trasera para realizar actividad física lo cual no está permitido por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19 [*].

La gente del lugar se procedió a colocar los sellos de clausura en la puerta trasera, pues derivado de la cuarentena para evitar los contagios de Covid-19 estas acciones están prohibidas.

De igual forma, conocidas en las redes sociales como “Las barras de pradera”, ubicados en las inmediaciones de Naucalpan, existen grupos de personas que se reúnen desacatando a toda recomendación emitida por el gobierno para evitar la propagación de la enfermedad.

Mencionar más ejemplos sería inútil si no se hace nada al respecto, no podemos hacer caso omiso a las pruebas, las instituciones encargadas de regular y monitorear estas actividades actuando bajo intereses propios de sus dueños deben ser sancionadas, la población en general tiene un derecho constitucional y este es el derecho a la salud.

En un afán de mostrar a los dueños de gimnasios que contradiciendo las indicaciones de las instituciones de salud a nivel federal, abren sus instalaciones sin preocuparse realmente por la situación actual, es imprescindible que se les imponga la sanción correspondiente o, en su caso, la clausura de su establecimiento como está dispuesto en las leyes al actuar de mala fe ante algo tan grave como una pandemia mundial y una crisis nacional.

Por los argumentos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a realizar un monitoreo a los diferentes gimnasios de la ciudad, debido a que muchos siguen operando de manera clandestina en plena contingencia por el Covid-19 decretada por el gobierno de la Ciudad de México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos municipales de todo el país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México a implementar un programa para detectar y sancionar debidamente los gimnasios y es-

tablecimientos que operan de manera ilícita en tiempos de pandemia, mismos establecimientos que coadyuvan a la esparción y transmisión del virus.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la mano de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a enviar un comunicado a la población en general, reportar mediante sus distintos canales de contacto los establecimientos que operan de manera clandestina, a fin de imponer la sanción correspondiente derivado del desacato a la contingencia que se vive en el país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A GARANTIZAR LA APLICACIÓN EXCLUSIVA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 A TODO EL PERSONAL DE PRIMERA LÍNEA —COMO ENFERMERAS, PERSONAL DE LIMPIEZA Y MÉDICOS— DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL ESQUEMA DE INMUNIZACIÓN Y ELABORAR UNA BASE DE DATOS EN TIEMPO REAL SOBRE LA CANTIDAD DE DOSIS, LUGARES Y TIPO DE PERSONAL VACUNADO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea – como enfermeras, personal de limpieza y médicos – durante la primera etapa del esquema de vacunación y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con el pasar de la pandemia, nuevas experiencias han posibilitado a los médicos afrontar de manera más efectiva a los diagnosticados con la cepa SARS-CoV2. Por medio del uso de fármacos, mejores prácticas en relación con los indicios de las diferentes etapas de la sintomatología y la disposición de nuevas herramientas específicamente pensadas para su uso en pacientes con la enfermedad, es incalculable la cantidad de vidas salvadas que se han dado por razones de una práctica íntegra por parte de nuestra primera línea de trabajadores de la salud.

En este sentido, la relevancia de sus labores ha tenido un papel central dentro de las discusiones en torno a la pandemia, donde múltiples formas de reconocimiento e incentivos han sido propuestas –por miembros del sector público y privado– en favor de darle un trato justo a aquellos que ponen en riesgo sus vidas cada día que deben salir a laborar en sus respectivos hospitales y clínicas.

Si tomamos en cuenta que dicho trabajo tiene un beneficio directo para la supervivencia del resto de nosotros, esto no debería sorprendernos, sino generar un compromiso respecto a cuáles deben ser las prioridades que debemos darle a labores tan trascendentales como las que realizan los trabajadores del sector salud en tiempos como éstos.

Actualmente, esto no se ha demostrado en los hechos. Las disparidades de acceso a servicios de salud

en la amplia diversidad de comunidades que conforman al país –originados principalmente por condicionantes previos al inicio de la catástrofe–,¹ la falta de herramientas, artefactos y vehículos indispensables para afrontar la pandemia en cualquiera de éstas –tanto para enfermedades usuales, como para Covid-19–, al igual que el fracaso por parte del Estado mexicano para generar la confianza suficiente que garantizara un apego estricto de la mayoría de la población a las medidas sugeridas para aminorar los contagios, demuestra que el fracaso de la política pública se centra en la falta de fiabilidad y confianza de la población hacia nuestras instituciones, sus campañas informativas y labores, donde el pésimo rendimiento de prácticas y labores gubernamentales, en cualquier nivel, es evidencia suficiente para cultivar dicho escepticismo.

Consecuentemente, esta serie de interdependencias afecta directamente al personal de salud, donde una estrategia coordinada requiere de la participación de la mayoría para garantizar su éxito. Los modelos, proyectos y propuestas hechos por múltiples trabajadores gubernamentales de cualquier rango al interior de la administración y con cierta injerencia sobre los “cómos” durante una pandemia, han supuesto la voluntad por cooperar de la mayoría de la población, donde la semilla del descrédito ha germinado un escenario sumamente dificultoso y riesgoso para personas que, desde mi personal punto de vista, deben ser juzgados con una medida justa a sus condiciones.

Mientras las sugerencias de reconocimiento público e incentivos económicos son pertinentes –dentro de las cuales he sido partícipe mediante labores legislativas–, a estas alturas nuestra principal consternación debe estar enfocada a garantizar el bienestar físico de cada uno de estos trabajadores. Si tomamos en cuenta que ha habido un total de 188 mil 207 casos acumulados entre el personal de salud hasta el 4 de enero de 2021 según datos de la misma Secretaría de Salud,² la situación debería de ser lo suficientemente clara como para evitar cualquier escepticismo.

A sabiendas que se requiere de múltiples acciones para garantizarlo, la manera más efectiva sigue siendo la disposición de vacunas de uso general para la población y las cuales han comenzado sus aplicaciones a personal que corresponde a la primera línea, especialmente en lugares como la Ciudad de México, las cua-

les concentran los mejores servicios de salud disponibles en nuestro país.

Desde el 24 de diciembre de 2020 y hasta el 3 de enero de 2021, alrededor de 28,000 trabajadores del sector salud habían recibido la primera dosis, es decir, el 28 por ciento de los 125 mil trabajadores contemplados en la primera etapa del esquema de vacunación nacional³ y la cual será concluida en febrero del presente año.

Desafortunadamente, los hechos han mostrado que la aplicación de éstas no necesariamente se realiza a las personas que están “al rojo vivo” de la labor médica, sino que se ha suministrado a personal o personas que no ponen en riesgo su vida en el día a día –como casos denunciados en estado de México⁴ y Ciudad de México,^{5, 6} y a la espera de nuevas denuncias–, lo que requiere de que la bandera anti-corrupción de la presente administración realmente tenga implicaciones relevantes para el personal que está en la primera línea.

Esta práctica, deleznable en cualquier escenario, no ha sido algo exclusivo de nuestro país, sino que se ha repetido en países como Estados Unidos⁷ o China,⁸ por lo que contar con una aplicación transparente de la vacuna es la única manera fiable de garantizar la aplicación al personal adecuado, es decir, a las personas expuestas a la enfermedad en favor de garantizar el bienestar de la mayoría.

Por lo tanto, proponer que la Secretaría de Salud y los gobiernos de todas las entidades de la República, garanticen la aplicación a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– y elaboren una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado y de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos, es indispensable.

Si realmente se desea que las estrategias en la materia sean efectivas, recuperar un poco de confianza entre el personal de salud y el resto de la población es indispensable, donde la incertidumbre sigue siendo uno de los mayores enemigos para garantizar un acceso lo más equitativo posible a, posiblemente, la única solución implacable para darle fin a un periodo tan difícil para la humanidad.

De igual manera, el respeto que merece el personal de primera línea y las familias de los fallecidos durante la realización de sus labores es una de las verdaderas gratificaciones que realmente merecen personas que han estado cargando con el peso de no solamente el país, sino del mundo entero. Si dejamos que algo tan relevante caiga en criterios nepotistas e influyentistas, todos los esfuerzos realizadas por estos grupos serán en vano.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de vacunación y evitar cualquier acto de corrupción o influyentismo que posibilite la vacunación de personal o personas que no se encuentran en la primera línea en periodos que no les correspondan.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia.

Notas

1 <https://economia.nexos.com.mx/?p=2011>

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604437/COVID-19_Personal_de_Salud_2021.01.04.pdf

3 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-cumplemas-del-20-de-su-primera-fase-de-vacunacion-contra-el-Covid-19-20210103-0021.html>

4 <https://www.sinembargo.mx/30-12-2020/3917394>

5 <https://www.reuters.com/article/health-coronavirus-mexico-vaccine/mexico-probes-alleged-corruption-in-covid-19-vaccine-rollout-idUSL4N2JA2EL?edition-redirect=in>

6 <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/25/personal-del-hospital-la-raza-denuncia-favoritismo-en-aplicacion-de-la-vacuna-director-del-imss-lo-niega-255127.html>

7 <https://www.washingtonpost.com/health/2020/12/18/stanford-hospital-protest-covid-vaccine/>

8 https://www.washingtonpost.com/world/asia_pacific/coronavirus-vaccine-china-bribery-sinovac/2020/12/04/7c09ae68-28c6-11eb-9c21-3cc501d0981f_story.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 A TODO EL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR PRIVADO EN MÉXICO, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mundo, la estrategia de vacunación contra el Covid-19 se ha convertido en un referente del debate en materia de política pública. Actualmente, los expertos de todos los países productores de la vacuna, así como aquellos que ya han comenzado a recibirla, se encuentran analizando la pertinencia de las etapas, las fases que integran su distribución y la inclusión que generarán a partir de la misma.

En países como Estados Unidos, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), ha emitido, a través de la deliberación de paneles médicos y expertos en políticas gubernamentales, guías para ayudar a todos los estados a encausar las prioridades de aplicación. Éstas, contemplan indicadores de alta mortalidad y consideraciones de estrategia inicial, como la inclusión de trabajadores y trabajadoras esenciales, así como adultos mayores.¹

En otros lugares, como Reino Unido, la discusión se ha enfocado a priorizar la aplicación inmediata sobre los grupos que mayor índice de mortalidad registran, por encima de aquellos que mayor riesgo de contagio presentan. Ello, ha causado que diferentes grupos de su población, y sectores médicos exijan mayor rigidez y transparencia en la deliberación de estos criterios, así como en la construcción de programas emergentes que tomen en cuenta la vulnerabilidad de otros grupos. Entre estos, destaca la exposición al riesgo de contagio de médicos de los sectores público y privado.²

En México, la aplicación de la vacuna contra el Sars-CoV2 está sistematizada bajo el diseño del operativo específico de la Secretaría de Salud (SALUD) denominado “Política Nacional de Vacunación.” Esta estrategia, en su presentación, estableció que las jornadas de aplicación iniciarían en la tercera semana de diciembre del año 2020, y continuarían desarrollándose a lo largo del 2021 y 2022 para vacunar al 75% de las personas mayores de 16 años en nuestro país y reducir la mortalidad por coronavirus en todas las entidades.³

En el mismo operativo, Salud anunció que la prioridad de la estrategia era lograr inmunizar al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia. En conferencia de prensa del 22 de diciembre de 2020, el titular de la Subsecretaría de Prevención y

Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López Gatell confirmó que las y los trabajadores del sector salud sería el primer grupo en recibir la vacuna, pero en un orden de prioridades no señaladas.⁴

Posteriormente, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó el 28 de diciembre de 2020, que la estrategia se enfocaría primordialmente en atender a los médicos y enfermeras de los centros públicos y privados, aunque los últimos estén limitados en capacidad para recibir pacientes. Dijo:

“La vacuna que se está recibiendo se va a aplicar a médicos, a enfermeras, a trabajadores de la salud del sector público y del sector privado que atienden Covid, aunque no son muchas las camas que tienen los hospitales privados para atender Covid; son alrededor de 500.

De todas maneras, los que trabajan atendiendo Covid en hospitales privados van a tener garantizado, antes que otros, la vacuna.”⁵

Con ello, la priorización del personal médico en recibir la aplicación de la vacuna se ha polemizado, generando un debate público sobre la capacidad del Gobierno Federal para adquirir vacunas suficientes que garanticen la inmunidad de los trabajadores del sector, así como los grupos al interior que la recibirían primero.

En este contexto, médicos del sector privado han declarado que aunque la Política Nacional de Vacunación ha tenido un impacto positivo para los trabajadores del sector público, aquellos que laboran en hospitales privados también mantienen riesgos de contagio y transmisión del virus. Sobre ello, algunos especialistas que laboran en ambos sectores, han comunicado que “(en la estrategia) deberían de contarse los que están en la primera línea de manera inmediata,”⁶ pues no han sido vacunados hasta ahora.

Alrededor de la estrategia institucional y las demandas de los médicos del sector privado por ser atendidos, otros actores han referido que los médicos de las instituciones públicas deben ser vacunados antes que los del sector público, pues argumentan que el razonamiento se basa en función de la supuesta capacidad económica de un médico privado, frente aquellos que laboran en instituciones públicas.⁷

Cabe destacar, que aunque en México no se cuentan con estadísticas claras sobre los hospitales que atienden casos de Covid-19, hasta el mes de diciembre de 2020, se estimaba que cuatro de cada diez centros hospitalarios dependían del sector público. Sobre ello, es pertinente señalar que en 2019, el sistema de Salud en México se integraba de mil 182 hospitales públicos y 3 mil 172 privados.⁸

De igual forma, durante el mismo mes de diciembre de 2020, se estimó que al menos 80 hospitales en el país se encontraban saturados de casos, registrando su ocupación al límite.⁹ Ello, refiere que probabilísticamente, dos terceras partes, correspondían al sector privado.

Asimismo, es oportuno añadir que hasta septiembre de 2020, la organización Amnistía Internacional habría reportado más de mil 400 casos de defunciones a causa del coronavirus entre el personal sanitario en México. Estos casos se concentran en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz y Tabasco.¹⁰

Por ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI expresa la urgencia de que el Gobierno Federal emita una resolución inmediata que permita incluir a todo el personal médico de nuestro país, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo, para atender en tiempo y forma la Política Nacional de Vacunación y lograr los objetivos planteados.

Con ello, se debe garantizar la igualdad en todos sus términos y el acceso a un instrumento fundamental para la continuidad de las labores que permitan el desarrollo de los cuidados para todas y todos aquellos mexicanos contagiados de Covid-19. Asimismo, la aplicación igualitaria de la vacuna para la primera línea de defensa, garantizará la reducción de transmisiones de enfermedad, fortaleciendo las prioridades de las políticas en la materia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para garantizar la aplica-

ción de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México.

Notas

1 Who should get the vaccine first? The debate over a CDC panel's guidelines, explained. Disponible en: <https://www.vox.com/future-perfect/22193679/who-should-get-covid-19-vaccine-first-debate-explained>

2 The Covid-19 vaccine: who gets it first? Disponible en: <https://www.health.org.uk/publications/long-reads/the-covid-19-vaccine-who-gets-it-first>

3 242. Presenta Secretaría de Salud Política Nacional de Vacunación contra Covid-19. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/242-presenta-secretaria-de-salud-politica-nacional-de-vacunacion-contra-covid-19>

4 Cronología de una vacuna: hoy llega a México. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/cronologia-de-una-vacuna-hoy-llega-a-mexico/>

5 Coronavirus: Médicos y enfermeros de hospitales privados también recibirán vacuna. Disponible en: <https://www.informador.mx/mexico/Coronavirus-Medicos-y-enfermeros-de-hospitales-privados-tambien-recibiran-vacuna-20201228-0018.html>

6 Inequitativa, la distribución de la vacuna contra covid-19: médicos del sector privado. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/inequitativa-distribucion-vacuna-covid-medicos-sector-privado>

7 Nay Salvatori asegura que médicos privados que atienden Covid-19 no son prioridad de vacunación. Disponible en: <https://lopezdoriga.com/nacional/video-nay-salvatori-asegura-que-medicos-privados-que-atienden-covid-19-no-son-prioridad-de-vacunacion/>

8 Sistema de salud de México. Disponible en: <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5043/10023>

9 Más de un centenar de hospitales en México están al 100% de su capacidad. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-12-22/mas-de-un-centenar-de-hospitales-en-mexico-estan-al-100-de-su-capacidad.html>

10 Aumentan a 1410 las muertes por Covid-19 en personal médico en México. Disponible en: <https://inicio.sradio.com.mx/au->

[mentan-a-1410-las-muertes-por-covid-19-en-personal-medico-en-mexico/](https://inicio.sradio.com.mx/au-mentan-a-1410-las-muertes-por-covid-19-en-personal-medico-en-mexico/)

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 20 de enero de 2021

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A IMPLANTAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL ABASTO SUFICIENTE DE MEDICAMENTOS E INMUNIZACIONES DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS RECIÉN NACIDOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALAN JESÚS FALOMIR SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, **Alan Jesús Falomir Sáenz**, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

Consideraciones

La salud es un estado físico y mental con ausencia de enfermedades o afecciones, este estado es un derecho humano que debe ser garantizado ya que su protección es fundamental para alcanzar el mayor grado de bienestar posible. Proporcionar los medios necesarios para que cada integrante de una sociedad goce de buena salud permite que los pueblos avancen y se desempeñen de una mejor manera en diversos ámbitos.

Las sociedades comenzaron a enfermarse casi desde el principio de su existencia, a lo largo de la historia y como consecuencia de los asentamientos humanos, el contacto y la domesticación de animales, así como diversos factores han provocado que ciertas enfermedades infecciosas se hayan hecho presentes en los seres humanos.

Las enfermedades infecciosas son provocadas por microorganismos patógenos como bacterias, virus, parásitos o los hongos, estas enfermedades pueden transmitirse de una persona a otra¹ lo que puede llegar a causar numerosos contagios entre la población mundial y tener como consecuencia una crisis de salud en la que un gran número de la población se vea afectada con el deterioro de su salud e incluso con la muerte.

Una vacuna es cualquier preparación destinada para generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos,² en otras palabras, las vacunas son utilizadas para prevenir, controlar, eliminar y evitar que se presenten enfermedades que afecten nuestra salud, además de que, con las vacunas se estima que se previenen entre 2 y 3 millones de muertes al año.³

En nuestro país, de acuerdo con la Ley General de Salud, toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal integrado por aquellas que determina la Secretaría de Salud.

Los procesos de vacunación son muy importantes ya que debido a la aplicación de estos la morbilidad y mortalidad que causan ciertas enfermedades han desaparecido tal es el caso de la viruela, y otras presentan tendencia a desaparecer tales como la poliomielitis, la rubéola congénita, tétanos neonatal, entre otras.⁴

Actualmente, nuestro país no solo enfrenta los estragos de la crisis sanitaria provocada por la aparición del nuevo coronavirus SARS-Cov2, sino que también atraviesa por otra crisis de salud a causa del desabasto de vacunas y medicamentos en centros de salud pública. Desde hace ya varios meses, esta problemática ha estado presente dejando desprotegida a la población frente a otras enfermedades que requieren control epidemiológico.

En el municipio de Chihuahua, así como en otros lugares del país, desde el primer trimestre del 2020 se ha reportado la escasez de medicinas, así como el desabasto de la vacuna contra la tuberculosis BCG la cual, de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación, se aplica a los recién nacidos,⁵ lo que ha dejado a miles de neonatos sin la aplicación de dicha vacuna.

La tuberculosis es una enfermedad causada por una bacteria que se transmite de una persona a otra a través del aire cuando salen del enfermo de tuberculosis pequeñas gotas de saliva al toser, estornudar, hablar, etcétera. Esta enfermedad causa que quien la contraiga tenga probabilidades de presentar síntomas como tos, fiebre, pérdida de peso, entre otros síntomas, los cuales, si no son atendidos, pueden prolongarse en la persona por un largo periodo⁶

Se considera a la tuberculosis como una de las 10 principales causas de muerte en el mundo y como la principal enfermedad infecciosa y se estima que un tercio de la población mundial está infectada por la bacteria de la tuberculosis por lo que entre el año 2014 y 2015 los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra poner fin a la epidemia de tuberculosis.

En México, de acuerdo con datos del Sistema de Información de la Secretaría de Salud en 2018 más de 1800 personas murieron por tuberculosis y sus secuelas y lejos de disminuir los contagios de tuberculosis, los casos van en aumento pues en 2017 se reportaron 16 mil 82 personas contagiadas cifra que para 2019 creció en un 183 por ciento, reportándose 45 mil 637 personas infectadas.⁷

Por ello, es indispensable garantizar la suficiencia de medicamentos y vacunas en el municipio de Chihuahua, así como en todo el territorio nacional para que, de esta forma, se proteja el derecho universal a la salud que todas y todos tenemos, procurando que las estrategias de prevención de enfermedades se apliquen desde las primeras horas de haber nacido.

Por lo anterior expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que, con base en sus atribuciones, implemente acciones que garanticen el abasto suficiente de medicamentos, así como de las vacunas que conforman el Esquema Nacional de Vacunación a fin de garantizar la salud de los recién nacidos.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Enfermedades Infecciosas. Disponible en: https://www.who.int/topics/infectious_diseases/es/#:~:text=Las%20enfermedades%20infecciosas%20son%20causadas,pueden%20ser%20transmitidas%20al%20hombre.

2 Organización Mundial de la Salud. Vacunas. Disponible en: <https://www.who.int/topics/vaccines/es/>

3 Fundación Carlos Slim. Vacunación. Disponible en: <https://saluddigital.com/vacunacion/>

4 Revista Latinoamericana de infectología pediátrica. Esquema Nacional de Vacunación ideal en niños recién nacidos a seis años en México. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/infectologia/lip-2019/lip193a.pdf>

5 Gobierno de México. Esquema de Vacunación. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/esquema-de-vacunacion>

6 ¿Qué es la tuberculosis y cómo se trata? Disponible en: <https://www.who.int/features/qa/08/es/>

7 Americas TB Coalition. Crecen casos de tuberculosis en México. Disponible en: <https://actbistas.org/crece-casos-de-tuberculosis-en-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputado Alan Jesús Falomir Saenz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A EFECTO DE QUE LAS POLÍTICAS SANITARIAS SOBRE EL USO DE LAS MASCARILLAS CUMPLAN LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS, Y FOMENTAR EL USO DE CARETAS TRANSPARENTES QUE PERMITAN MANTENER COMUNICACIÓN EFECTIVA CON QUIENES TIENEN DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada federal Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La Lengua de Señas se reconoció en nuestro país en el año 2005, producto del esfuerzo de la sociedad civil, ratificación de convenios internacionales y la lucha de personas solidarias y empáticas. En el Diccionario de Lengua de Señas, “Manos con Voz” de la Conapred¹ se hace énfasis en el acceso a un lenguaje que permite acceder a otras visiones sobre el mundo y en poder garantizar las diferentes formas de comunicación que ayuden a la integración social y comunitaria.

A través de la Lengua de Señas Mexicana es posible comunicarse con una persona sorda pues la base de la comunicación se centra en el manejo de las manos, la expresión corporal y los gestos.

En el diccionario se presentan una serie de reglas que se deben conocer y practicar para transmitir de mejor manera el mensaje, “no es de mala educación señalar a la gente. Si una persona se dedica a la enseñanza, a la interpretación o a alguna actividad en la que se comunica por largo tiempo con lengua de señas, debe vestirse adecuadamente, es decir, utilizar un color liso que contraste con su piel, para que su interlocutor pueda observar sus manos con claridad. La joyería debe ser discreta. En lo posible, se deben evitar collares, aretes largos, anillos con movimiento, pulseras y mas-

cadadas. Las uñas no deben ir pintadas. Además, no se debe mascar chicle, ya que esto distrae al interlocutor pues, en ocasiones, los movimientos de los labios corresponden a las palabras que se están interpretando, y un movimiento ajeno distrae y confunde. En el caso de los hombres, es recomendable usar chaleco si traen corbata, para evitar que las manos choquen con ella.” Estas prácticas son algunas nociones básicas necesarias para comunicarse con las personas sordas.

Segunda. En las sugerencias de la OMS del 5 de junio del 2020² recomienda el uso del cubrebocas de manera individual para el público en general, y a las autoridades de gobierno informar, cuándo, cómo, dónde y qué tipo de mascarilla se debe usar. También señala que se deberán capacitar al personal para asistir a las personas que están en situación de riesgo.

Para tratar con pacientes Covid-19, se debe usar la mascarilla médica, y seguir los pasos sanitarios para el cuidado de la salud (desechar materiales contaminados, usar la mascarilla obligatoriamente, mantener una sana distancia, efectuar limpieza de objetos y espacio, no tocarse el rostro o la mascarilla, entre otros).

Estas orientaciones son útiles para personas que se comunican a través de la lengua hablada, con el caso de quienes padecen discapacidades del desarrollo la OMS recomienda las caretas, ya que entre los inconvenientes analizados sobre el uso de las mascarillas en la población vulnerable está el impedimento de la comunicación para la población sorda, quien se basa en la lectura de los labios para poder comunicarse de manera efectiva.

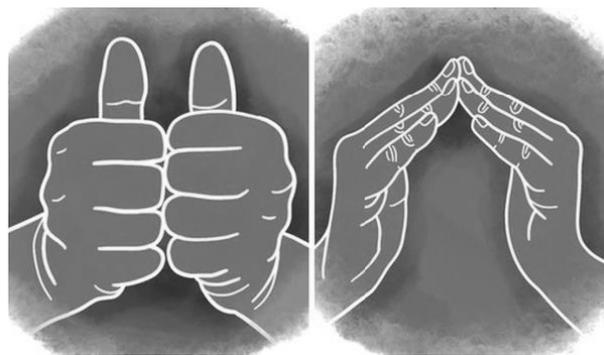
Al respecto la OMS señala: “En caso de escasez de mascarillas higiénicas, se puede considerar la conveniencia de recurrir a las caretas, sin olvidar que estas protegen menos que aquellas del contagio por gotículas. Si se opta por la careta, hay que cerciorarse de que tenga una forma que cubra los lados de la cara y por debajo del mentón. Por lo demás, puede ser que las caretas sean de uso más fácil para las personas que no observan correctamente el uso de mascarilla (como las que padecen trastornos mentales o discapacidades del desarrollo, los sordos o duros de oído y los niños).”³

Tercera. En México, la Enadid del Inegi reporta más de 7 millones de personas con discapacidad, de los cuales, el 18 por ciento son sordas, esto es casi un mi-

llón 500 mil personas y un reducido número de especialistas en el lenguaje de señas. En México, las conferencias matutinas del presidente de la República se transmiten en lengua de señas desde el 2019,⁴ y el 17 de marzo Laura Álvarez participa en las conferencias vespertinas del subsecretario de Salud del gobierno de México.

La reforma del 2013 al artículo 6 de la Constitución Política establece que “toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Es el soporte sobre el cual, una contingencia sanitaria de escala mundial como el SARS-CoV-2, ha ameritado el esfuerzo de los gobiernos del mundo, incluido el de México.

En ese orden de ideas el 20 de abril el Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell⁵ difundió un mensaje de un enunciado sencillo: “Tú, quédate en Casa”. Lo hizo en español y en Lengua de Señas Mexicana. Esto ameritó que Laura Álvarez conceptualizará a través de lo difundido en China, el mensaje sanitario, el cual es el siguiente:⁶



Igualmente a través del portal de la Secretaría de Salud del gobierno de México se desarrolló información útil para apoyar a las personas con alguna discapacidad.⁷ También hay iniciativas, como es el llenado de formularios para apoyar a sordos o con alguna otra discapacidad para poder acceder a la información y mantener comunicada a la población.⁸

Cuarta. Human Right Watch a finales de marzo alertó a los gobiernos del desarrollo de medidas de refuerzo para prevenir a la población con discapacidad de la enfermedad Covid-19.⁹ Al respecto recomiendan a los

gobiernos que existan rigurosas pautas de higiene así como el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como son la educación, salud y un estándar de vida. Al respecto, Salud ha sido incluyente desde las reformas que dieron origen al Insabi en la Ley General de Salud, y las reformas al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De manera solidaria, el gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar adelantó los programas de bienestar a la población con discapacidad y a los adultos mayores para que puedan mantenerse en casa, proteger su salud y garantizar la alimentación en sus hogares.

Estas políticas públicas han impedido una catástrofe social y humana, aún cuando se han revelado casos de maltrato familiar (abuso físico, sexual, emocional) y violencia en el hogar contra las personas con alguna discapacidad; el testimonio de las personas sordas se ha conocido a través de la asistencia y apoyo de intérpretes.¹⁰ La pandemia ha puesto en evidencia la necesaria adopción de esquemas de inclusión plasmados en la Ley pero ausentes de práctica en distintos gobiernos y área de importancia, como es la salud, la educación y la impartición de justicia.¹¹

Estas acciones, pueden enlistarse como apoyo económico, acceso a la salud y disponibilidad de información accesible para todas y todos. La periodista Katia D'Artigues ha sugerido como parte de las acciones de gobierno para apoyar a las personas con discapacidad el montar un centro de relevo para personas sordas con acceso a intérpretes en lengua de señas mexicana. Aquí un valor importante sugerido es el servicio de videollamada a distancia. Además de la difusión de las listas de hospitales con personal capacitado para la atención de personas con alguna discapacidad, especialmente intérpretes de lengua de señas,¹² esta medida está disponible en la Ciudad de México; la información es conocida gracias al esfuerzo del portal Yo También.¹³

Quinta. Ante la falta de una vacuna eficaz que permita a la población retornar a la vida cotidiana pre-Covid-19, la mayoría de los gobiernos a nivel estatal y municipal han fomentado el uso de las mascarillas como medida preventiva.

De las acciones por fortalecerse se encuentran la difusión del uso de caretas y de mascarillas para las y los sordos, e igualmente el acceso y distribución de las mismas. Han salido a la luz pública diferentes mascarillas transparentes¹⁴ aptas para personas sordas, sin embargo, los costos son elevados.

El uso de mascarillas entre la población en general debe pasar por la recomendación de las autoridades sanitarias. Instituciones públicas, instancias de servicio y atención a personas con discapacidad, de manera acentuada, en personas sordas, puede ser un mecanismo para garantizar la inclusión, comunicación y acceso a la información de la población y a la salud.

Además, el uso de la mascarilla transparente sería un mecanismo de protección para el personal médico y para las personas intérpretes que tratan con pacientes Covid-19, dado que la actual recomendación del subsecretario es la sana distancia, bajar el cubrebocas y comunicar la información.

Es por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta al gobierno de México y a los 32 gobiernos de las entidades federativas para que las políticas públicas sobre el uso de las mascarillas cumpla con los criterios de inclusión, equidad y no discriminación de todas las personas, e igualmente se fomente el uso de las mascarillas transparentes y caretas que les permitan mantener una comunicación efectiva con todas las personas que tienen una discapacidad en México.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus Secretarías de Salud para que informen a la población sobre cuáles hospitales, clínicas o centros de salud cuentan con intérpretes de lengua de señas para garantizar el acceso a la atención de la salud de las personas sordas de México.

Tercero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía

de las entidades federativas, exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que puedan establecer videollamadas informativas y comunicativas para que las personas sordas que habita en su territorio puedan conocer sus derechos de la salud ante cualquier enfermedad y que por razones preventivas por el Covid-19, deben usar una mascarilla, mantener la sana distancia y lavar frecuentemente las manos.

Notas

1 Véase: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Diccio-Senas_ManosVoz_ACCSS.pdf

2 Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

3 Disponible, página 13: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

4 A raíz de un amparo promovido por Cecilia Guillen y Érick Arellano: <https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633>

5 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LtIGtvHP-gIk> ; <https://twitter.com/HLGatell/status/1252356054005866499>

6 Véase en: <https://www.milenio.com/politica/covid-19-sordos-estrenan-senas-pandemia-coronavirus>

7 Véase: <https://www.gob.mx/conadis/videos/como-prevenir-covid19-si-soy-una-persona-con-discapacidad-sana-distancia>

8 Véase: <https://heraldodemexico.com.mx/pais/apoyos-visuales-sordos-formularios-covid-19-tapabocas/>

9 Véase: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/proteger-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-ante-el-covid-19>

10 Véase en: <https://www.hrw.org/es/report/2020/06/04/es-mejor-hacerte-invisible/violencia-familiar-contrapersonas-con-discapacidad-en>

11 Véase las conclusiones al respecto en:

<https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633> ; la educación vital como lo establece el artículo 65 de la Ley General de Educación.

12 Véase en: <https://yotambien.mx/covid-19-lo-que-se-hace-en-mexico-y-lo-que-se-podria-hacer/>

13 Véase en: <https://yotambien.mx/discapacidad-y-covid-19-hospitales-en-la-cdmx-con-interprete-de-lengua-de-senas-mexicana/>

14 Ejemplos: <https://masksepi.com/> ; https://beteve.cat/economia/mascarata-transparente-sords-facilita-comunicacio/amp/?__twitter_impression=true ; <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53337499> ; <https://es.gizmodo.com/civility-es-una-mascarilla-transparente-que-te-permitir-1844439603>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE GUANAJUATO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS AGRAVIADOS POR EL DELITO Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, A CARGO DEL DIPUTADO EMMA-NUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emanuel Reyes Carmona, integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 9 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas, misma que prevé, entre otras cosas, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos hu-

manos; establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral. Asimismo, el artículo séptimo transitorio estableció un plazo de 180 días naturales para que los Congresos locales armonizaran sus ordenamientos relacionados con la presente ley, no obstante, y a pesar de la importancia de la normativa, esto aún continúa sin realizarse en diversas entidades del país.¹

El pasado 18 y 19 de agosto de 2018, en el marco del “Conversatorio sobre Derechos de las Víctimas”, organizaciones civiles, colectivos, víctimas y expertos provenientes de más de 15 entidades federativas denunciaron el rezago legislativo que persiste en varios estados de la República en donde no se ha implementado una armonización de los preceptos que establece la Ley General de Víctimas.²

A su vez, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución competente para la atención a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del fuero federal, fue señalada como una institución débil y con grandes limitaciones para cumplir a cabalidad con sus atribuciones de proveer una eficiente protección, atención y reparación del daño para dichas víctimas.³

A la fecha, tan sólo 13 entidades federativas han realizado una armonización integral de la ley en comento, y tan solo 17 la han elaborado de manera parcial, a su vez, también se denunció que los congresos locales como los de Baja California y Guanajuato ni siquiera han aprobado la ley.⁴

Durante los últimos años los pocos esfuerzos que se han llevado a cabo por atender esta problemática no han generado que esta disminuya. En solo cuatro años se tuvo un aumento en el número de víctimas del delito, pues este pasó de 18.1 a 22.8 millones de 2010 a 2014, respectivamente, lo que significó un incremento del 25 por ciento.⁵

Cabe destacar que en 2014 el 92.8 por ciento de los delitos no se denunciaron, esto debido a la desconfianza que tiene la población en las instancias de pro-

curación de justicia, por lo que solo en 7 de cada 100 delitos se inició una investigación ministerial, empero, de estas el 53.8 por ciento de las averiguaciones previas iniciadas no pasó nada o no se resolvió la denuncia.⁶

Para 2017 se tuvo un estimado de 25.4 millones de víctimas de 18 años y más, por lo que la tasa de prevalencia delictiva se colocó en 29 mil 746 víctimas por cada cien mil habitantes, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2016 que fue de 28 mil 788.⁷

Ante ello, es imperante que el Congreso del estado de Guanajuato armonice su respectiva legislación, ya que la omisión de esta acción constituye en una falta de su deber como legisladores, pues se debe garantizar que cualquier víctima del país tenga acceso a los mismos derechos con los que cuentan las víctimas del delito de orden federal y de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Guanajuato para que de manera pronta armonicen su respectiva legislación con la Ley General de Víctimas para garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Notas

1 “Decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas.”, Diario Oficial de la Federación, 2013 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284359&fecha=09/01/2013

2 Litigio Estratégico en Derechos Humanos, AC, “Observatorio Ciudadano sobre los derechos de las víctimas”, página 1, recuperado <http://www.idheas.org.mx/files/ObservatorioC-01.pdf>

3 *Ibíd.* 1.

4 Litigio Estratégico en Derechos Humanos, AC, “Observatorio Ciudadano sobre los derechos de las víctimas”, páginas 1 y 2, recuperado <http://www.idheas.org.mx/files/ObservatorioC-01.pdf>

5 “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2015”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-in-c-l-u-d-e-s-/j-s-/m-a-pa11/pais/doc/america/ENVIPE2015_resultados_esp.pdf

6 *Ibidem*.

7 “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018 http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/envipe2018_09.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CSG A EXPLICAR EN QUÉ CRITERIOS SE FUNDAMENTA LA LOGÍSTICA DE VACUNACIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, para que explique con base en qué criterios se fundamenta la logística de vacunación.

Consideraciones

El pasado 5 de enero de 2021, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el plan de vacunación posterior a la primera fase en la que se enfoca a poblaciones de adultos mayores en zonas apartadas. Para ello, se organizarán 10 mil centros comunitarios en dichas poblaciones para que sean los primeros en recibir el primer lote de la vacuna china CanSino Biologics.¹

A diferencia de la vacuna que ya circula en el territorio nacional de la marca Pfizer, la marca china requiere una sola aplicación en lugar de dos, por lo que la gestión y registro de la aplicación de dicha vacuna es más fácil en comunidades grandes.

Las zonas de mayor contagio se encuentran en las grandes urbes del territorio nacional, poblaciones que aún se encuentran en la primera etapa de vacunación (a personal médico), por lo que resulta necesario, para la salvaguarda de estas grandes poblaciones y contener los contagios, la urgente aplicación de la vacuna, tomando en cuenta que “en México, el grupo de edad más afectado fue el de 45 a 64 años, con un exceso de mortalidad de 62.6 por ciento, seguido del grupo de 65 años y más con 33.0 por ciento y del grupo de 20 a 44 años con 18.4 por ciento” según datos del gobierno.

Tomando en cuenta que, según datos del Inegi, las poblaciones de adultos mayores en las ciudades y que son estas las que se encuentran en mayor riesgo de mortalidad por contagio, es necesario frenar los contagios por este virus en las poblaciones donde existen más contagios.

De otro modo, se exhorta al Consejo General de Salubridad que argumente cuáles fueron los criterios tomados en cuenta para la aplicación de la vacuna en localidades remotas y no en las zonas de más altos contagios. De no ser esta una medida técnica y enfocada en detener la propagación del virus, es urgente que se implemente un nuevo programa de vacunación que priorice las zonas de alto contagio, puesto que resulta más efectivo por el bien de toda la población mexicana, así como de la economía nacional.

Es necesario que la administración de la vacuna se encuentre a salvo de las pasiones electorales y por la

temporada, el partido gobernante busque capitalizar el bien para su beneficio, puesto que la medida dictada por el Ejecutivo parece estar dirigida a sus votantes más que a un tema de salud pública.²

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo de Salubridad General, para que explique con base en qué criterios se fundamenta la logística de vacunación.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo de Salubridad General, para que cree un nuevo programa de vacunación después de la primera etapa, que ponga especial atención a las zonas de más altos contagios.

Notas

1 <https://www.forbes.com.mx/politica-vacunacion-adultos-mayores-zonas-apartadas-amlo/> (consultado el 11 de enero de 2021).

2 Forbes, Yared de la Rosa, <https://www.forbes.com.mx/politica-pan-denuncia-morena-uso-electoral-vacuna-covid-19/> (4 de enero de 2021).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y DIVERSAS AUTORIDADES A SUPERVISAR LA ACTIVIDAD DE LA MINA DE MATERIAL PÉTREO, LAS INVASIONES DETECTADAS Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL, SUSCRITA POR EL SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Ángel García Yáñez, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, Secretarías de Salud, y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaria de Economía, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepe), gobernador, Secretarías de Salud y de desarrollo sustentable, del estado de Morelos, así como el presidente municipal de Yautepec de Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen la actividad de la mina de material pétreo, así como las invasiones detectadas y la deforestación ilegal en ese municipio, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. De conformidad en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** refiere lo siguiente:

Artículo 4.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...

Artículo 25.

...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente...

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios...

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos na-

turales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas...

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los

procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria...

VIII. Se declaran nulas...

b) Todas las concesiones: composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población...

XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la (sic DOF 03-02-1983) tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que, por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, precisa:

...

Artículo 39. A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXVI. Promover acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para abordar conjuntamente los determinantes sociales de la salud...

Por su parte, la **Ley General de Salud**, refiere lo siguiente:

...

Artículo 2. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

...

II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación y la tecnología para la salud...

Las autorizaciones sanitarias tendrán el carácter de licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitario...

De conformidad a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección y la Protección al Ambiente**, indica lo siguiente:

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;

IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; y

X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan...

Artículo 4o. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales...

Artículo 5o. Son facultades de la Federación:

I. La formulación y conducción de la política ambiental nacional;

II. La aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en esta Ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal;

III. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado...

Artículo 8o. Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados...

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría...

De conformidad a la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, señala:

Artículo 1. La presente Ley es Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas

forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:

I. Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico en el marco de las disposiciones aplicables...

Artículo 8. En el Marco de Implementación y Cumplimiento se integrará el conjunto de principios, lineamientos y procedimientos para garantizar el respeto y aplicación de las salvaguardas y los derechos humanos, bajo el principio de protección más amplia a las personas, para reducir al mínimo los riesgos sociales y ambientales...

Artículo 9. La Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales...

Artículo 10. Son atribuciones de la Federación:

I. Formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable...

De conformidad en la Ley de **Salud del Estado de Morelos**, refiere:

Artículo 1...

Tiene por objeto la promoción y la protección de la salud, el establecimiento de las bases y modalidades

para el acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social proporcionados por el Estado y los Municipios en materia de salubridad local...

De acuerdo con lo estipulado a la **Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos**, señala lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con fundamento en la fracción L del artículo 40 que faculta al Congreso del Estado a expedir leyes en el ámbito de su competencia, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico; así mismo, contempla los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 2. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental estatal y los instrumentos para su aplicación;

III. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas;

IV. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde al Estado de Morelos y sus Municipios;

Artículo 3. Se consideran acciones de orden público:

I. El ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Morelos en los casos previstos por ésta y demás leyes aplicables;

II. La protección y preservación de las áreas naturales, así como la restauración y reconstrucción de su

entorno ecológico mediante el establecimiento de las áreas naturales protegidas;

III. La participación con el Gobierno Federal en la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio estatal, así como en el aprovechamiento de material genético; y

IV. Todas las demás acciones que tiendan a cumplir los fines de la presente Ley, en congruencia y sin perjuicio de la competencia y atribuciones de la federación...

Artículo 5. El Gobierno Estatal y los Municipales ejercerán sus atribuciones en materia de aprovechamiento de los recursos naturales, de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con los artículos 25 párrafo sexto y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la distribución de competencias previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Ley y en otros ordenamientos legales sobre la materia.

Artículo 6. Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría:

I. El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas del territorio del Estado de Morelos, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación...

XI. La coordinación con los municipios para la prevención y control de por la prestación de servicios públicos y de las aguas residuales que se descarguen en la redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descargas, infiltración y rehúso de aguas residuales, conforme a las leyes aplicables...

Artículo 8. Corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos, con el concurso, según el caso, del Gobierno del Estado, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes facultades: I. La formulación, conducción y evaluación de la po-

lítica ambiental municipal en congruencia con las disposiciones jurídicas federales y estatales sobre la materia; II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en la presente Ley.

Artículo 36. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, en materia de asentamientos humanos, el Gobierno estatal y los Municipios, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humano.

Artículo 38. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría, con la intervención de los Gobiernos Municipales correspondientes, establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

Artículo 53. El Gobierno Estatal y los Municipios deberán promover la participación corresponsable de la sociedad y comunidad estudiantil en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental, en los programas que tengan por objeto el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en las acciones y medidas tendientes al desarrollo sustentable de la entidad.

Artículo 76. Es obligación de las autoridades locales y municipales y derecho de las personas, organizaciones de los sectores social o privado y comunidades, actuar para la preservación, restauración y protección de las áreas naturales y sus ecosistemas dentro del territorio de la Entidad.

Artículo 189. La Secretaría podrá promover ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes, con base en los estudios que haga para ese efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios,

servicios, desarrollos urbanos, turísticos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente, los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.

Segundo. Morelos es uno de los Estados de la República Mexicana, que cuenta con una exuberante vegetación y además un excelente clima, así como diversos recursos naturales, dentro de sus Municipios se encuentra Yauhtepec, quien impulsa la realización y puesta en marcha de instrumentos integrales de ordenamiento y planeación, los cuales se encuentran vinculados a un atlas de riesgo, los cuales son **sistemas que agrupan información sobre fenómenos perturbadores** a los que está expuesta una comunidad y su entorno, a su vez integran información sobre; que permiten un uso y aprovechamiento sustentable del suelo, considerando todos los factores y procesos que intervinieron en la transformación de esta.

La importancia de este Municipio no solamente radica por su presencia económica y demográfica, sino por tener una dinámica social, su turismo en algunas poblaciones, fuentes de empleos y principalmente por su gente que en ella reside y apuesta por un desarrollo de vida que sea benéfico para todos sus pobladores.

El panorama minero en el estado de Morelos, juega un papel medular en la economía, creación de empleos y sobre todo un detonador en el desarrollo económico y social del mismo estado, con ello los inversionistas privados tienen más confianza en la creación de empresas de este ramo en Morelos.

La exploración minera en el estado ha traído consigo pros y contras en lo que respecta a su explotación y a lo que conlleva toda una mina, si bien es cierto, es potenciador de un desarrollo sostenible para el estado y una fuente de empleos para las personas, pero de igual forma su establecimiento llega a afectar de forma importante al medio ambiente y a la salud de las personas.

El medio ambiente y entorno en donde se desenvuelven las minas deberá estar protegido y a su vez resguardado, para salvaguardar la salud y el bienestar de los yautepenses, el cual deberá de ser preservado y en su caso restaurado para tener un mejor ecosistema, que permita una vida saludable.

Actualmente los ejidatarios del Municipio de Yautepec, tienen conflictos con la Mina de Material Pétreo que se ubica en el Paraje “Cerro de los Panales”, junto a la colonia El Rocío, por la supuesta concesión de superficie y remoción que los propietarios han realizado de la vegetación arbustiva y parcial de la vegetación arbórea, ya que de no protegerlas impactaran con el medio ambiente; a causa que de manera indebida, en los terrenos donde se encuentra la referida Mina son terrenos forestales y no agrícolas como lo pretenden hacerla valer.

Por otra parte, debido a las invasiones que actualmente se dan en ese Municipio, están despojando al Núcleo Agrario Ejidal de terreno de uso común, ya que se ha derribado y quemado árboles, aproximadamente de quince hectáreas de selva baja caducifolia, causando un daño ecológico muy sensible y notorio, en perjuicio de sus pobladores, algunas áreas que han invadido se encuentran en los Cerros “El Panal” y “Jagüey”, dentro del referido Municipio.

El 25 de septiembre del 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual es el principal órgano deliberativo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro de ella hay metas que se deben lograr dentro de los próximos 15 años, tres de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están relaciones con un ecosistema libre son:



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, son un compromiso con el planeta y la humanidad debemos hacer nuestra parte para que se llegue a cumplir los objetivos, sector público y privado, los gobiernos, y personas civiles con enardecimiento por crear un ambiente mejor.

Por lo anterior expuesto, la protección del medio ambiente, es de suma importancia en la conservación de la salud de las personas que habitan en dicho lugar, tal motivo, se requiere que las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el ámbito de sus atribuciones, analicen, elaboren y ejecuten programas de supervi-

sión y protección de conformidad con sus atribuciones, para el manejo de las áreas naturales y protegidas, y se proceda contra aquellas personas que atentan contra el medio ambiente y no respeten la salud de los ciudadanos.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, las Secretarías de Salud y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y de Economía, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), gobernador, las Secretarías de Salud y de Desarrollo Sustentable, del estado de Morelos, así como el presidente municipal de Yautepec de Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen la actividad de la mina de material pétreo, así como las invasiones detectadas y la deforestación ilegal en ese municipio.

Dado en el Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2021.

Senador Ángel García Yáñez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA Y LA COFEPRIS PARA QUE EL TRAMADOL SEA VENDIDO ÚNICAMENTE SÓLO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A CARGO DEL SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracciones I y II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares

de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de que el medicamento Tramadol sea vendido únicamente bajo prescripción médica.

Consideraciones

Los medicamentos de venta libre son aquellos que se pueden comprar sin receta médica. Tratan una variedad de enfermedades y síntomas, incluidos tos, resfriados, dolor, diarrea, estreñimiento, acné y otros. Algunos medicamentos de venta libre contienen ingredientes de los que es posible abusar si se ingieren en dosis mayores a las recomendadas.¹

Es el caso del medicamento Tramadol, el cual, se utiliza para aliviar el dolor de moderado a moderadamente intenso. Las tabletas de acción prolongada y las cápsulas sólo las usan las personas de las que se espera necesiten el medicamento para aliviar dolor todo el tiempo; dicho medicamento pertenece a una clase de medicamentos llamados analgésicos opiáceos (narcóticos). Funciona al cambiar la manera en que el cerebro y el sistema nervioso responden al dolor.²

En México, el Tramadol es posible conseguirlo sin receta en varias cadenas farmacéuticas, e incluso en establecimientos de medicamentos genéricos, su precio va desde los ochenta pesos hasta casi los doscientos pesos. Cabe señalar que al igual que el Tramadol, algunas medicinas de farmacia de venta con receta como clonazepam (Rivotril), Xanax, Diazepam (Valium) y entre otras, son consumidas por jóvenes y adultos; en tanto la fluoxetina (Prozac) de venta libre también se usa como droga recreativa.³

El Tramadol puede ser un medicamento adictivo, especialmente cuando se usa de manera prolongada. Las drogas recreativas ya no solo son aquellas que se pueden vender de manera ilícita, también son aquellas que se pueden hallar en las farmacias, tal como es el Tramadol, que actualmente es usado por jóvenes y adultos para drogarse.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud (OMS), advierte que el uso no médico del tramadol, tiene el potencial de precipitar el abuso y la dependencia de la droga.⁴

Actualmente este medicamento se ha ido comercializando a lo largo de diferentes continentes como una droga, ofreciéndolo principalmente a los jóvenes por los severos efectos que puede tener su consumo.

El consumo y el abuso de drogas en México han generado una desintegración social y violencia; ubicándose en el contexto nacional como uno de los problemas de salud pública con mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen.

Los adolescentes constituyen un grupo sustantivo para el desarrollo social, político y económico de cualquier país, no sólo porque se encuentran en el umbral de su vida productiva, sino porque es justamente en esta etapa cuando se define su plan de vida y se moldea la personalidad que da origen a pautas de comportamiento en la vida adulta. Con demasiada frecuencia, las necesidades y los derechos de los adolescentes no figuran en las políticas públicas, excepto cuando se advierten severos riesgos a la salud o las necesidades no atendidas de este grupo se hacen evidentes a través de conductas de riesgo.⁵

Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otras a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de la realización de proyectos positivos en su vida.

Ante tal situación, exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que restrinjan la adquisición de dicho medicamento, de tal manera que solo se pueda adquirir por medio de una prescripción médica y contando con una edad adulta, esto con la finalidad de poder mitigar las posibles adicciones de drogas en lo jóvenes.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de

que el medicamento Tramadol sea vendido únicamente bajo prescripción médica.

Notas

1 <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drug-facts/medicamentos-de-venta-libre>

2 <https://medlineplus.gov/spanishdruginfo/medsa695011-es.html/>

3 <https://www.unotv.com/nacional/cuidado-papas-jovenes-usan-este-medicamento-de-botiquin-como-droga>

4 <https://gestion.pe/tecnologia/salud-opiodes-tramadol-desconocida-droga-causando-crisis-africa-onu-nndc-271332-noticia/>

5 <https://excelsior.com.mx/opinion/-del-experto-nacional/2017/12/09/1206670>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SE A DISEÑAR E IMPLANTAR CON SUS 32 HOMÓLOGAS DE LOS ESTADOS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA MOTIVAR EL CONSUMO LOCAL Y LA INCLUSIÓN DIGITAL DE LOS NEGOCIOS A LO LARGO DEL PAÍS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputada federal Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la

Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La Secretaría de Salud anunció el viernes 15 de enero una nueva actualización del semáforo epidemiológico de riesgo de Covid-19 para el periodo del 18 de enero hasta el 31 de enero de 2021. De las 32 entidades federativas que conforman el país, 10 de ellos se encuentran en color rojo, 19 en naranja, 2 en amarillo y 1 en verde. Por ello, y dependiendo a la semaforización de cada entidad, hay restricciones a las actividades básicas o esenciales para evitar que se siga propagando el virus SARS-CoV-2, aunque, de manera secundaria ha provocado afectaciones en la economía del sector comercial.

Las restricciones que han puesto a los negocios consisten en el uso obligatorio del cubrebocas, mascarillas, guantes, goggles, tapetes desinfectantes, filtros de higiene y supervisión, sana distancia, reducción de aforo, y otros más.

No obstante, la nueva normalidad ha ayudado a evitar que los contagios por el virus SARS-CoV-2 se sigan propagando; pero de manera colateral, los comercios han enfrentado un panorama complicado por la falta de apoyos, desempleo, reducción de personal y falta de ventas.

Segunda. La Coparmex ha pronunciado que las afectaciones a las empresas en el país van al alza, pues bajo este panorama, solo el 15 por ciento de las empresas podrían operar durante 3 meses más.¹ Por ello, las micro, pequeñas y medianas empresas que han sido impactado gravemente en todas las industrias necesitan de apoyos, o de lo contrario, se verán en la necesidad de cerrar.

Algunas de ellas han podido sobrevivir ante esta situación porque han logrado adaptarse o transformar su negocio a la era digital, no obstante, hay casos en los que no cuentan con herramientas digitales y financieras para hacer frente a las consecuencias de la pandemia, o simplemente, la población mexicana ha dado prioridad a otro consumo diferente al local.

Tercera. Como consecuencia del confinamiento los servicios en línea se convirtieron en un aliado para los

dueños de negocio, pues podían seguir operando y cumpliendo con las medidas sanitarias. Es decir, no necesitaban operar en un espacio físico y abierto al público para poder generar ventas.

Los servicios en línea para las micro, pequeñas y medianas empresas presentan un problema porque no todos tienen la estructura o conocimientos técnicos para montarlo.

Cuarta. Como mexicanos debemos de impulsar el consumo local para que, en conjunto con las micro, pequeñas y medianas empresas, ayude a generar empleos en nuestra comunidad, también mediante el uso y la implementación de aplicaciones digitales se pueda evitar los traslados innecesarios con el fin de evitar la propagación de virus del Covid-19.

En la zona sur de Tamaulipas son más de mil negocios los que esperan salir adelante a través de ventas vía plataformas digitales o con el uso de herramientas digitales, en Altamira hay 900 negocios sin este tipo de herramientas, 150 en Madero y 140 en Tampico.² La principal causa de falta de comercio digital proviene de la insuficiencia económica.

Al respecto, Héctor Limón, presidente de la Canaco, ha señalado necesario la digitalización, señala lo siguiente: “El innegable crecimiento de la penetración de Internet y del uso de las redes sociales ha permitido que los sectores comerciales puedan soportar la crisis económica. Pero todavía falta más información sobre el comercio electrónico así como apoyos para aquellos negocios que no cuentan con recursos para poder tecnificarse”

No obstante, es importante resaltar que todo aquel negocio que carezca de estas herramientas digitales, el Gobierno a nivel local y federal debería impulsar capacitación y preparación para la implementación y aplicación en el negocio local a efecto de que subsistan los comercios con estos productos y servicios.

Con esta proposición con punto de acuerdo se estima que los órganos de gobierno local y federal hagan una campaña nacional sobre el consumo local mediante el uso de las plataformas digitales en los comercios y negocios locales; de igual manera, se busca que para aquellos que no tengan estas herramientas implementadas, se fomente capacitaciones para su implementa-

ción y uso de plataformas comerciales digitales para el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en los respectivos gobiernos municipales puedan diseñar e implementar campañas de difusión para motivar el consumo local y la inclusión digital de los negocios a lo largo de todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía para que en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que valoren desarrollar plataformas digitales que fortalezcan el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa.

Notas

1 <https://www.milenio.com/negocios/empresas-hidalgo-borde-coplazo-apoyo-quebraran>

2 <https://www.milenio.com/negocios/coronavirus-tamaulipas-comercio-listo-ventas-online>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE NL A ATENDER LA CRECIENTE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, María Guillermina Alvarado Moreno, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a atender la creciente violencia de género contra las mujeres en la entidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia de género se ha acrecentado en los últimos años, alcanzando niveles alarmantes. El feminicidio es la más grave expresión de violencia de género en contra de la mujer.

Es de señalar que Nuevo León es el tercer estado con una mayor tasa de feminicidios a escala nacional, con 2.21 delitos por cada 100 mil habitantes en 2020. Tan solo en el año referido se cometieron 62 feminicidios. Asimismo, la tasa de este delito por cada 100 mil habitantes ha crecido estrepitosamente en los últimos 5 años, pasando de 0.04 en 2015 a 2.21 en 2020. Mientras que, para este último año, la tasa nacional fue de 1.32.

Nuevo León figura entre los estados con más delitos de corrupción de menores en 2020, con 159 casos y 16 mil 656 casos de violencia familiar. Es urgente desarrollar políticas que protejan la integridad y la vida de las mujeres en la entidad.

Desde noviembre de 2016, Nuevo León se encuentra en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Esta alerta es el mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para buscar la seguridad de mujeres y niñas a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades que vulneren sus derechos. En Nuevo León esta alerta se estableció en cinco munici-

pios prioritarios: 1) Apodaca; 2) Cadereyta Jiménez; 3) Guadalupe; 4) Juárez; y 5) Monterrey.

Es de vital importancia para las mujeres que este tema sea una prioridad para el gobierno de la entidad y se diseñen políticas urgentes en la materia; por ejemplo, es fundamental diseñar estrategias para la recuperación de espacios públicos, capacitar policías especializadas en atender temas de género, así como incorporar a más mujeres en estos cuerpos de seguridad. También es necesario diseñar estrategias para la identificación y localización de restos humanos, así como fortalecer las instituciones de impartición de justicia para terminar con la impunidad relacionada con esta problemática.

Las mujeres y niñas de Nuevo León merecen vivir en paz y tranquilamente, tener una vida libre de violencia, por lo que es imprescindible que el gobierno de dicha entidad fortalezca las acciones en la materia y sume esfuerzos para resolver la grave situación, a fin de erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a implementar acciones orientadas a proteger la integridad y la vida de las mujeres, así como a salvaguardar y garantizar sus derechos humanos a efecto de detener el alarmante incremento de feminicidios y violencia de género en la entidad con el objetivo de disminuir su incidencia hasta erradicarla.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.

Diputada María Guillermina Alvarado Moreno (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EL CSG Y EL IMSS A TRANSPARENTAR Y HACER PÚBLICA LA LISTA OFICIAL DE QUIÉNES RECIBIERON EL BIOLÓGICO PFIZER/BIONTECH, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y presidente del Consejo de Salubridad General, y a Zoe Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y vocal del Consejo de Salubridad General para transparentar y hacer público el listado oficial de quienes recibieron el biológico Pfizer/ BioNTech.

Consideraciones

A partir del 24 de diciembre comenzó la fase uno de vacunación con la aplicación de la vacuna de Pfizer entre personal de salud en la Ciudad de México y Coahuila. Como mencionó la Secretaría de Salud, la jornada de vacunación del Covid-19 será la más grande en la historia del país.¹

El primer grupo será el personal sanitario, calculan que unas 750 mil personas entre médicos, enfermeros, camilleros, limpiadores y todo aquel que esté en primera línea contra la enfermedad. El gobierno calcula que con los antígenos proporcionados por Pfizer se cubrirá la inmunización. Después, en enero, comenzará el turno de las personas mayores de 65 años y después a la población de cualquier edad que presente enfermedades sinérgicas con la Covid-19, como la hipertensión, obesidad o la diabetes. Finalizada esta ronda, entrarán los maestros, al menos en aquellos estados donde ya se dan las condiciones para volver a las clases, como es el caso de Chiapas o Campeche, estados que están en semáforo verde.²

Los picos de contagios que se esperan en las próximas semanas en México, debido a las deserciones de las

medidas sanitarias en estas fiestas, convivirán en enero con la campaña de vacunación, puesto que se seguirán recibiendo dosis hasta alcanzar en ese mes 1,4 millones. Recientemente, se pusieron las primeras 3 mil vacunas en la Ciudad de México, Querétaro y el estado de México.

Sin embargo, durante la jornada de vacunación se han presentado quejas por parte de médicos de la primera línea de batalla³ asegurando que no se estaban siguiendo el protocolo establecido para iniciar con la aplicación de la vacuna, inicialmente para el personal médico que ha estado más expuesto al virus.⁴

Ante las quejas suscitadas, las autoridades mexiquenses de la Secretaría de Salud respondieron que ante una **falla en el sistema de confirmación de citas** de la empresa contratada por el IMSS, para convocar al personal médico a recibir la vacuna contra el Covid-19 el 24 de diciembre, obligó a llamar a personas extras cuyo registro fue manual.

Asimismo se justificó esta omisión al cumplimiento del protocolo, asegurando que se decidió, de manera conjunta, inmunizar al personal emergente que estaba presente y pertenecía a todas las instituciones de salud”, según informaron ayer autoridades de la Secretaría de Salud del estado de México.

El listado oficial de quienes recibieron el biológico quedó a cargo de la empresa contratada por el IMSS, la cual se negó a compartir los datos y se comprometió a enviarla posteriormente, pero aún no se recibe”, difundieron autoridades de la Secretaría de Salud mexiquense.⁵

Es por ello que ante la emergencia sanitaria y la controversia que representa la jornada de vacunación y las instrucciones claras de no permitir nepotismo e influentísimo en la aplicación de la vacuna, es que resulta necesario esclarecer y atender las quejas relacionadas y asegurar que no se salten los protocolos establecidos.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente exhorta Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y pre-

sidente del Consejo de Salubridad General, y a Zoe Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y vocal del Consejo de Salubridad General para transparentar y hacer público el listado oficial de quienes recibieron el biológico Pfizer/BioNTech.

Notas

1 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/vacuna-en-mexico-comienzo-distribucion-contra-covid-19-centros-medicos>

2 Así es el camino que México seguirá para aplicar la vacuna contra la Covid-19, El País, Carmen Morán Breña.

<https://elpais.com/mexico/2020-12-31/asi-es-el-camino-que-mexico-seguira-para-aplicar-la-vacuna-contra-la-covid-19.html> (31 de diciembre de 2020).

3 Doctora que acusó 'gandallismo' por vacuna no está en área Covid desde octubre: IMSS, Milenio Noticias, <https://www.milenio.com/politica/doctora-acuso-gandallismo-vacuna-area-covid-imss> (1 de enero de 2021).

4 Protesta personal médico irregularidades en la aplicación de vacunas Covid- 19, Latinus <https://latinus.us/2021/01/01/protesta-personal-medico-irregularidades-aplicacion-vacunas-covid-19-cdmx/> (1 de enero de 2021).

5 IMSS rechaza falla en asignación de vacunas antiCovid en hospital del Edomex, El Universal, Rebeca Jiménez, <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/imss-rechaza-falla-en-asignacion-de-vacunas-anticovid-en-hospital-del-edomex/> (30 de diciembre de 2020).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A RECONducIR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA Y RETIRAR A LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN PARA DAR CERTEZA A LA LABOR DE LAS BRIGADAS Y CUMPLIR LAS FASES, EL NÚMERO DE DOSIS Y LA POBLACIÓN OBJETIVO EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS, LEJOS DE INTERESES ELECTORALES O PARTIDISTAS, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los denominados Servidores de la Nación, constituyen una estructura territorial del Gobierno Federal, los cuales presuntamente corroboran las condiciones de vida de los beneficiarios y registran aspirantes a recibir a algún programa del bienestar. Sin embargo, desde su creación han estado involucrados en actos irregulares como la promoción de la imagen del presidente y el fomento de los candidatos de Morena para beneficiarlos en los resultados electorales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)¹ determinó que han realizado abiertamente propaganda electoral a favor del presidente haciendo uso de recursos públicos, por tal motivo, el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el pasado proceso, estableció medidas cautelares para prevenir estos actos que vulneran la democracia y equidad en las elecciones.

Bajo estas consideraciones, genera incertidumbre la participación de 20 mil elementos en la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, ya que su enfoque no es de salud, de atención a enfermedades o riesgos y factores clínicos, por lo que, su involucramiento podría derivar en tráfico de influencias,

utilización electoral y aplicación descoordinada con las autoridades sanitarias y de salud pública.

El pasado 12 de enero se dio a conocer que el plan de distribución de 439 mil 725 vacunas, contemplaba ocho rutas aéreas y 179 terrestres, 32 centros de redistribución, 179 escoltas de seguridad y 46 aeronaves, de las cuales 38 están disponibles al interior de la República, además de la disposición de 879 brigadas o células de vacunación.

Estas brigadas identificadas como “Correcaminos” están compuestas por 2 Siervos de la Nación; 2 promotores de programas sociales; 4 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina o la Guardia Nacional; 2 voluntarios y solo 1 enfermero y un doctor.² Esquema que será utilizado en toda la vacunación.

El coordinador de al menos 10 mil brigadas será un Siervo de la Nación y no un médico de la Secretaría de Salud, aunque se trate de un asunto de salud pública, hecho que vulnera la Ley General de Salud quien en su artículo cuarto señala que son autoridades sanitarias, entre otros, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, pero no hace alusión a una estructura dependiente de la Secretaría de Bienestar.³

Es importante recordar que solo dos personas realizarán la vacunación y que los elementos de las fuerzas armadas son necesarios ante el clima de inseguridad que se vive en el país, pero las funciones que podrían desempeñar los Siervos de la Nación son altamente cuestionables, ya que incluso solicitan copia de la credencial de elector, sin que hasta ahora se conozca su finalidad.

El enfoque de dicha medida, no responde a la situación nacional y tampoco a la saturación hospitalaria e incremento de casos por la que están atravesando diversas entidades federativas, su composición reconoce el interés electoral y no de salud pública, debido a que la mayoría de sus integrantes tienen una orientación asistencialista, ya sea del programa Sembrando Vida, de la Escuela es Nuestra o de las Becas Benito Juárez.

Es importante precisar que no solo ellos conocen el territorio,⁴ también las autoridades estatales y particularmente el de los municipios, quienes mantienen directa comunicación y su experiencia, capacidades y

conocimiento de los caminos, la población y la geografía nacional, podrían ser utilizados para agilizar este procedimiento que tiene como finalidad reducir los índices de mortandad y contagios en el país.

Vacunar a otras personas antes que el total del personal de salud que se encuentra en los hospitales Covid-19, es un acto irresponsable que contradice las fases de la estrategia de vacunación dadas a conocer el pasado 8 de diciembre cuando se hizo público que constaría de 5 etapas, siendo la primera de ellas, de diciembre de 2020 a febrero de 2021, destinándose solamente “al personal de salud de primera línea de control de la COVID-19”.⁵

Por su parte, el documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2, para la prevención de la Covid-19 en México contempla los grupos que deberán priorizarse, entre ellos primeramente están los trabajadores de la salud, seguido de personas mayores de 80 años y de adultos mayores de 70 a 79 años, entre otros.⁶

En entidades federativas como Guanajuato, Guerrero y Jalisco la vacunación de los Servidores de la Nación tiene un tinte político, por ello, a decir de diversos medios de comunicación locales se le está dando preferencia en donde el partido oficialista tiene pocas posibilidades de ganar.

Esta estructura carece de imparcialidad, debido a que tiene sus orígenes como maquinaria electoral del partido Morena, cuya finalidad principal ha sido la promoción del presidente y su partido político, ante ello, es necesario reorientar la estrategia nacional de vacunación, bajo un enfoque de salud pública que priorice la vida de las y los mexicanos sobre los resultados electorales.

Su operación en entidades federativas con procesos electorales, trasgrede el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contempla que los servidores públicos de la federación tienen la obligación de aplicar la imparcialidad de los recursos y la responsabilidad de aplicarlos sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos.⁷

Los hechos descritos demuestran opacidad y la falta de coordinación con las autoridades estatales y municipa-

les, acontecimiento que está siendo utilizado para realizar actos de influyentismo que ha hecho posible que familiares de directivos, operadores políticos y servidores públicos como la regidora del Ayuntamiento de Acapulco en el estado de Guerrero del partido Morena, reciban la vacuna cuando no les corresponde.

Resulta imperativo modificar la estrategia nacional de vacunación, retirar a los Siervos de la Nación y adoptar medidas para prevenir que la vacunación sea utilizada para fines electorales. Se trata de dotar este proceso fundamental para la salud de las familias de certeza, efectividad y oportunidad bajo el principio de máxima publicidad.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, reconduzca la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 bajo un enfoque de salud pública, y retire a los Servidores de la Nación, a fin de dar certeza a la labor de las brigadas y se cumpla con las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para evitar utilizar propaganda gubernamental e identidad gráfica vinculada a un partido político durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, que permita a los Servidores de la Nación su utilización con fines electorales en las entidades federativas que se encuentran en proceso electoral.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias para dar seguimiento a la actuación de los Servidores de la Nación durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, a fin de prevenir y sancionar su uso electoral, así como la comisión de delitos que vulneren la equidad durante el proceso electoral.

Notas

1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2019). Procedimiento especial sancionador. 19/01/2021, de TEPJF Sitio web: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0071-2019.pdf>

2 Presidencia de la República. (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 12 de enero de 2021. 19/01/2021, de gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-12-de-enero-de-2021?idiom=es>

3 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 04-12-2020). Ley General de Salud. 19/01/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_041220.pdf

4 Presidencia de la República. (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus Covid-19 en México. 19/01/2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-260759?idiom=es>

5 Presidencia de la República. (2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 8 de diciembre de 2020. 19/01/2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-8-de-diciembre-de-2020?idiom=es>

6 Gobierno de México. (2021). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2, para la prevención de la Covid-19 en México. 19/01/2021. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597831/Salud_PN_Vacunaci_n_COVID-19_documento_rector__08dic20.pdf

7 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 24-12-2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 19/01/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2021.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CFE A CONDONAR DE PAGO DE LOS RECIBOS DE LUZ CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021 A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIROS COMERCIALES NO CONSIDERADOS ACTIVIDADES ESENCIALES Y QUE, POR TANTO, HAYAN DEBIDO SUSPENDER LABORES ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que otorguen la condonación de pago de los recibos de luz correspondientes al consumo de energía eléctrica del primer cuatrimestre de 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial cuyos giros comerciales no se encuentren considerados como actividades esenciales y que por lo tanto hayan tenido que suspender sus actividades o labores ante la pandemia por Covid-19; con base en las siguientes

Consideraciones

El 30 de enero de 2020 la epidemia por Covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, lo anterior en virtud de que en ese momento se contaban con 7 mil 711 casos confirmados en China, 170 fallecimientos y 82 casos confirmados en 18 países alrededor del mundo. Al respecto el Director General de la OMS, doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus declaró “Se espera que una

mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el rastreo de contactos y la prevención de la propagación de la infección por 2019-nCoV...¹”.

Mes y medio después, el 11 de marzo de 2020, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus dio a conocer que la nueva enfermedad ocasionada por el coronavirus 2019, mejor conocida como Covid-19, se había extendido por 114 países en los que se contabilizaban más de 118 mil casos activos y 4 mil 291 personas fallecidas; por lo cual esta enfermedad podía ser caracterizada como una pandemia.

En nuestro país, el 27 de febrero de 2020, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud doctor Hugo López Gatell Ramírez confirmó el primer caso de una persona contagiada por coronavirus en el territorio nacional y 20 días después de haberse dado tal confirmación se presentó el primer fallecimiento a consecuencia del Covid-19.

Ante este panorama y a fin de evitar la propagación del contagio masivo, el 23 de marzo de 2020 el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia y al día siguiente fue publicado en el mismo medio el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), poniéndose con ello en marcha la Jornada Nacional de Sana Distancia, cuyo principal objetivo era reducir los contagios antes de iniciar la Fase 2 de la pandemia², motivo por el cual se suspendieron las actividades no necesarias para hacer frente a la contingencia y las actividades escolares en todos los niveles y se cancelaron los conciertos, ferias y eventos masivos de más de 100 personas; todo ello a fin de evitar las aglomeraciones sociales y propiciar un alejamiento físico que disminuyera el riesgo de contagio.

Dado el aumento de contagios, el día 25 de marzo fue decretada la Fase 2 de la pandemia por Coronavirus, en la cual los casos comenzaron a aumentar exponencialmente y por lo tanto se mantuvieron las medidas de suspensión de actividades; debido a lo anterior el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), señalando que sería la Secretaría de Salud la encargada de determinar las acciones necesarias para hacer frente a la pandemia; con base en dicho Acuerdo al día siguiente, 31 de marzo, fue publicado su similar mediante el cual se establecieron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. A través de este acuerdo, la Secretaría de Salud ordenó “la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional”³; asimismo, se exhortó a toda la población a mantenerse en resguardo domiciliario voluntario durante el mismo periodo de tiempo, a fin de evitar la presencia en espacios públicos.

Debido al aumento exponencial del número de contagios, el 21 de abril fue decretada la Fase 3 de la epidemia, y por lo tanto, el periodo de contingencia se extendió hasta el 17 de marzo; restringiéndose aún más la movilidad social, ampliando el periodo de suspensión temporal de actividades laborales no esenciales y exhortando nuevamente a los ciudadanos a mantener la sana distancia y el resguardo domiciliario voluntario.

Sin embargo, a pesar del conjunto de medidas anteriormente descrito, los contagios por el virus SARS-CoV2 se han mantenido al alza casi en todo el territorio nacional, teniendo al día de hoy 1 millón 541 mil 633 casos positivos confirmados, 406 mil 93 sospechosos y 134 mil 368 defunciones acumuladas confirmadas⁴; manteniendo el semáforo epidemiológico en rojo y naranja en 26 de las 32 entidades federativas del país. Debido a ello, el gobierno federal y los gobiernos estatales han tenido que mantener de manera intermitente la suspensión de actividades no esenciales; lo

que ha provocado, de acuerdo con la Encuesta sobre la Demografía de los Negocios 2020 y de la segunda aplicación de la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por Covid-19 en las Empresas⁵ realizadas por el Inegi, que aproximadamente 1 millón de establecimientos (micro, pequeñas y medianas empresas) han desaparecido durante los últimos 17 meses; además, 87 por ciento de las empresas encuestadas manifestaron haber tenido una afectación por la disminución de sus ingresos o la baja demanda de sus productos o servicios⁶.

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de marzo a julio del año pasado se perdieron 1 millón 117 mil 584 puestos de empleo formales, pues las medidas adoptadas para afrontar la contingencia sanitaria derivada del coronavirus han generado como efecto colateral la caída pronunciada y prolongada de sus ventas y por lo tanto disminución de sus ingresos, por lo que éstas han ido recortando su plantilla laboral.

Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) estimó que para fin de año un total de 122 mil restaurantes se verían obligados a cerrar sus puertas, es decir 37.5 por ciento de restaurantes a nivel nacional; lo que significa la pérdida de 450 mil empleos directos.

Al respecto, es importante destacar que, de acuerdo con las encuestas realizadas por el Inegi anteriormente referidas, las empresas han aplicado políticas de reducción de salarios o de horas laboradas, a fin de intentar mantener su plantilla laboral; sin embargo, el deterioro en sus finanzas los ha llevado a incurrir en moratorias de pago que podrían acentuarse en los próximos meses de continuar la contingencia sanitaria.

La crisis económica derivada de la pandemia ha llevado a la suspensión total o parcial de diversas actividades productivas, siendo de los sectores más afectados el comercio mayorista y minorista, las actividades comunitarias, el sector hotelero, los restaurantes, las actividades empresariales y de alquiler y las manufacturas; que han enfrentado la disminución de sus ingresos y por lo tanto tienen dificultades para continuar con sus actividades al no poder cumplir con sus obligaciones financieras y salariales; además de contar con pocas oportunidades para acceder a financiamientos. Al respecto, de acuerdo con información recopilada por la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) “hasta la primera semana de junio de 2020, el impacto será mucho mayor en el caso de las microempresas y las pymes (mipymes). La Cepal estima que cerrarían más de 2.7 millones de empresas formales en la región, tres partes de tres cuartas partes las cuales 2,6 millones serían microempresas con una pérdida de 8.5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando”⁷.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos conscientes de que los efectos de la pandemia provocada por el virus del SARS-CoV2 eran de imposible previsión y que no había país en el orbe que se encontrara cien por ciento preparado para enfrentarlos; sin embargo, tras 9 meses de su presencia en el territorio nacional hemos debido adoptar diversas medidas a fin de mitigar sus impactos y dichas medidas no han sido suficientes cuando de apoyar a los micro, pequeños y medianos empresarios se trata.

No debemos olvidar que en nuestro país ya se han realizado condonaciones multimillonarias por parte de la Comisión Federal de Electricidad a usuarios de energía eléctrica, un ejemplo de ello es el programa “Adios a tu Deuda”, implementado para apoyar a los usuarios tabasqueños que adeudaban el pago de los recibos de luz desde el año 1994. Con dicho programa se benefició a más de 500,000 usuarios que en conjunto tenían un adeudo con la CFE por más de 11,000 millones de pesos.

Tomando en consideración el antecedente tabasqueño y los hechos establecidos en las líneas precedentes, es que se vuelve necesario que el gobierno federal otorgue estímulos y apoyos económicos y fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial, a fin de que éstas puedan mantenerse operando y hagan frente a los efectos económicos derivados de la pandemia por Covid-19. Lo anterior permitirá mantener las capacidades productivas de nuestro país y coadyuvará a mantener las fuentes de empleo formal.

Debido a que una de las principales formas de apoyo que puede brindar el gobierno federal al sector empresarial de nuestro país es la suspensión del pago de servicios básicos y considerando que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del

Estado, de propiedad exclusiva del gobierno federal, que en la ejecución de su objeto debe contribuir al desarrollo nacional⁸, es que someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que otorguen la condonación de pago de los recibos de luz correspondientes al consumo de energía eléctrica del primer cuatrimestre del año 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial, cuyos giros comerciales no se encuentren considerados como actividades esenciales y que por lo tanto hayan tenido que suspender sus actividades o labores ante la pandemia provocada por el virus del SARS-CoV2.

Notas

1 Organización Panamericana de la Salud. La OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una emergencia de salud pública de importancia internacional. (30/01/2020) Consultado en: <https://www.paho.org/es/noticias/30-1-2020-oms-declara-que-nuevo-brote-coronavirus-es-emergencia-salud-publica-importancia>

2 La primera fase de la pandemia se denomina de Importación Viral y se trata de una etapa con números reducidos de infectados que contrajeron el virus fuera del país.

La segunda fase denominada Dispersión Comunitaria los casos comienzan a contarse por centenas y ya no es posible conocer el origen de las infecciones, lo que significa un contagio de persona a persona dentro del territorio nacional.

3 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. (31/03/2020) Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

4 Covid-19 México. Información General. (11/01/2021) Consultado en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>

5 La referencia de la Información corresponde al mes de agosto.

6 Inegi. Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por Covid-19 en las Empresas (ECOVID-IE) 2020. (02/12/2020) Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/2020/#>

7 Naciones Unidas, México. Covid-19 podría provocar el cierre de 2.7 millones de empresas y la pérdida de 8.5 millones de empleos en la región, advierte la Cepal. (05/07/2020) Consultado en: <https://www.onu.org.mx/covid-19-podria-provocar-el-cierre-de-27-millones-de-empresas-y-la-perdida-de-85-millones-de-empleos-en-la-region-advierte-la-cepal/>

8 Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014. Artículos 2o. y 4o.

Dado en la sede de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A ELABORAR UNA LISTA DE PROVEEDORES DE OXÍGENO MEDICINAL; Y A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COFECE, A CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN SU MERCADO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, María de los Ángeles Huerta del Río, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La enfermedad Covid-19, causada por el virus SARS-CoV-2, es responsable de la alta demanda de oxígeno a escala mundial ya que es utilizado para el tratamiento de la hipoxia, principal afección durante el cuadro grave de la enfermedad, caracterizada por una disminución de la disponibilidad de oxígeno en los tejidos, pudiendo ocasionar desenlaces fatales sin el tratamiento oportuno.

Para algunos pacientes con sintomatología de Covid-19 moderada y para la totalidad de pacientes con la enfermedad grave, es indispensable el suministro de oxígeno suplementario y con ello prevenir el incremento del trabajo respiratorio, disminuir la sobrecarga cardiaca, evitar depresión del sistema nervioso central, cianosis y acidosis metabólica.¹

Sin embargo, el uso promedio de oxígeno en un paciente común es de 3 a 5 litros por minuto, pero en el caso de pacientes Covid-19, la demanda de oxígeno puede superar fácilmente los 10 litros por minuto. Por lo anterior, ha aumentado considerablemente su demanda, tanto en hospitales, como por parte de particulares que atienden a sus enfermos en casa. Desafortunadamente, la urgencia y necesidad de unos, es el negocio oportunista de otros.

El gobierno de la Ciudad de México a efecto de apoyar la salud y economía de las personas instaló dos puntos de recarga de oxígeno totalmente gratuitos, siendo este un gran apoyo para las personas que padecen los efectos de la enfermedad causado por el Covid-19, sin embargo por la magnitud de los requerimientos diversos proveedores de oxígeno han encarecido la venta, renta y rellenado de tanques, ocasionando que sea inaccesible para las familias que necesitan tratar a sus enfermos con oxigenoterapia, cuyo costo mensual ha llegado a superar los 20 mil pesos.

Se han reportado filas de más de 5 horas para rellenar tanques de oxígeno a precios que varían cada día, y hay quienes informan que es sumamente complicado adquirir tanques en venta, cuyo precio oscila entre los 4 mil hasta los 15 mil pesos.

Por otro lado, también se han registrado aumentos en concentradores de oxígeno, cuyo precio promedio era

de 30 mil pesos, pero ahora ronda un precio de hasta 80 mil pesos.

Peor aún, hay quienes ponen en riesgo la salud de las personas vendiendo tanques de oxígeno industriales, mismos que son de acero y generan óxidos que son perjudiciales para la salud, o bien, quienes se dedican a estafar a través de páginas de internet donde piden que se hagan depósitos previos.

Incluso la policía cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha alertado sobre el modus operandi de los sitios web falsos y de personas que se dedican a defraudar mediante la solicitud de depósitos bancarios previos, y, posteriormente, dejan de contestar.

Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha informado que no hay desabasto de oxígeno y que la competencia y producción es abundante.²

De acuerdo con información recabada por la Profeco, la recarga de un cilindro portátil de 682 litros de oxígeno cuesta \$208.00 pesos, mientras que un cilindro grande de 10 mil litros cuesta \$895.00 pesos. En 2020, el aumento del precio de oxígeno fue de 4.5 por ciento.

Además, la Profeco expone que dichos precios son los brindados por las principales empresas productoras y distribuidoras de oxígeno en México, siendo éstos los precios establecidos en todo el país.

Asimismo, el titular de la dependencia informó que se han sancionado a 16 distribuidoras, no productoras, ya que las distribuidoras de oxígeno son quienes han aumentado los precios, aprovechándose de la situación.³

Si bien se han compilado una serie de directorios nacionales de empresas dedicadas a la venta de oxígeno y se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, es imprescindible que la Profeco elabore un listado de proveedores autorizados para venta y renta de tanques de oxígeno, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto y los precios promedio. De esta manera se detendrían los abusos por parte de las distribuidoras y se podrían prevenir fraudes.

Segunda. La venta de oxígeno medicinal e industrial al gobierno federal se concentra en cuatro empresas.

Se trata de INFRA, INFRA del Sur y CRYOINFRA, que forman parte del mismo grupo, y Praxair, SA de CV. En 2020, en conjunto sumaron 2 mil 73 millones de pesos en contratos.

En el mismo año, con el objeto de asegurar el abastecimiento en todas las unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), éste aumentó su techo presupuestal en 38 por ciento para cubrir el precio fijado por dichas empresas en la compra de oxígeno.

Ya desde 2018, el mercado de la venta de oxígeno medicinal fue investigado por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) por presuntas prácticas monopólicas en la venta de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial a granel, pues imponían cláusulas de exclusividad a sus clientes. Sin embargo, la investigación concluyó con la promesa de las empresas a restituir el proceso de competencia y libre competencia en los mercados de distribución, eliminar la exclusividad en el suministro y limitar a un año la renovación forzosa de contratos sin penalizaciones altas por término anticipado, de acuerdo con la resolución de la Cofece.

El 23 de julio de 2020, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación,⁴ la autoridad investigadora de la Comisión informó sobre el inicio de una nueva investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-001-2020, por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional.

La autoridad correspondiente avisó del inicio de la investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas, consistentes en establecer condiciones de exclusividad en la venta o compra en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en la República Mexicana.

Las prácticas monopólicas relativas son los actos, contratos, convenios o procedimientos que realizan uno o varios agentes económicos con poder sustancial, y que tienen, o pueden tener, como objeto o efecto, desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedir sustancialmente su acceso, o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios agentes económi-

cos. Ejemplos de estas prácticas son las compras o ventas atadas, exclusividades, la discriminación de precios o de trato, la elevación de los costos a otros agentes económicos, la negativa de trato, entre otras.

Esta indagatoria por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal no debe entenderse como un prejuizgamiento sobre la responsabilidad de las empresas que participan en el mercado, sino como una actuación de la autoridad para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, ya que hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni los sujetos, quienes, de ser el caso, serían considerados como probables responsables al término de la indagatoria.

Por otro lado, el oxígeno medicinal es utilizado como un medicamento para la atención de padecimientos respiratorios, para el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, en intervenciones quirúrgicas, además de emplearse en estudios para diagnosticar trastornos de sueño.

Como se dijo con anterioridad, los tanques de oxígeno son un insumo de gran valor para la atención de los pacientes que sufren de la enfermedad Covid-19, a mayor demanda conforme al incremento de contagios, ha aumentado de precio y resulta cada vez más complicado para los familiares conseguir oxígeno medicinal.

Por lo anterior, se estima prioritaria la resolución de la investigación en curso por parte de la Cofece y, en su caso, determinar las sanciones establecidas en la ley con la finalidad de corregir estas prácticas en el mercado.

El plazo definido en la Ley Federal de Competencia Económica para la resolución de la indagatoria es hasta de 120 días hábiles, contados a partir del 13 de julio de 2020, fecha en que se dio inicio la investigación, el cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta en cuatro ocasiones.

Si al término de la investigación no se encuentran elementos que presuman la realización de dicha práctica

anticompetitiva, el pleno de la Cofece resolvería su cierre. En caso de que se encuentren elementos que presuman una violación a la ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa.

De comprobarse la realización de una práctica monopólica relativa, él o los agentes económicos responsables podrían ser sancionados con multas equivalentes a 8 por ciento de sus ingresos y la orden de suprimir la conducta.

El tiempo de investigación para determinar si hay indicios y, en su caso, el procedimiento seguido en forma de juicio, para llegar a una sentencia que busque corregir una conducta, puede ser demasiado largo, en especial en el contexto de una pandemia que nos está costando vidas todos los días.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, el que suscribe, somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que elabore un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas y precios promedio.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, a que concluya la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-001-2020, por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional, sin recurrir a la ampliación del proceso de indagatoria prevista en la Ley Federal de Competencia Económica, a fin de contar oportunamente con los elementos que permitan suprimir conductas que pudieran estar inhibiendo la sana competencia y la libre concurrencia para el abastecimiento de oxígeno medicinal en el mercado.

Notas

1 Disponible en:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/system/files/Material_de_apoyo_COVID-19.pdf

2 Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/verifica-profeco-abasto-de-oxigeno>

3 Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/hay-abasto-suficiente-de-oxigeno-medicinal-profeco?idiom=es>

4 Disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/07/DOF-23julio2020-01.pdf>.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA COFEPRIS A REDUCIR LOS TIEMPOS DE APROBACIÓN Y LOS PROTOCOLOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19; Y AL EJECUTIVO FEDERAL, A GARANTIZAR UNA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL BIOLÓGICO DESTINADO A TODA LA CIUDADANÍA PARA PREVENIR, ASÍ COMO AGILIZAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para reducir los tiempos de aprobación y los protocolos de la vacuna contra el Covid-19 y al presidente Andrés Manuel López Obrador, para que garantice una red de distribución de la vacuna destinada para toda la población para la prevención de nuevos pacientes con Covid-19, así como agilizar el proceso distribución y aplicación de esta en favor de que se cuente con los insumos necesarios en los tiempos adecuados para el combate contra la pandemia.

Consideraciones

Las pérdidas causadas por la llegada de la pandemia han sido devastadoras para todas las latitudes. Según datos del conteo de casos globales de la universidad Johns Hopkins hasta el mes de diciembre se reportaron 72 millones 385 mil 935 casos confirmados de Covid-19 en el mundo.¹ Derivado de esta emergencia sanitaria, se han multiplicado esfuerzos para detener los contagios.

Como sabemos, las estrategias para contener los contagios no han sido suficiente, pues en el caso de México el número de casos confirmados ha ido en aumento en los últimos meses a pesar de los meses en confinamiento y las campañas de sana distancia. Lo que revela la poca eficiencia que han tenido para impactar en la población y reducir la exposición y a su vez los contagios.

Lo anterior apunta a que la única forma de detener los daños devastadores para el país, como para muchos otros en el mundo. Es la llegada de la vacuna para garantizar la erradicación del virus. sin embargo, no basta con contar con la aprobación del uso de emergencia, si no se debe contar con toda la infraestructura para garantizar su efectiva aplicación.

El Estado debe garantizar que en 2021 y las vacunas sean gratuitas y se administren primero a los grupos con mayor riesgo de mortalidad y exposición a la enfermedad. No obstante, se considera que para que la campaña de vacunación sea efectiva, en países como México habría que vacunar a 88 millones de personas,

en contratase con los 35 millones que se necesitan vacunar en Colombia y los 22 millones en Perú por ejemplo.²

Con base en estos datos, la importancia de la logística en la fase de distribución, traslado y aplicación será trascendental para lograr el objetivo esperado. Considerando las especificaciones que requiere la vacuna, significa un esfuerzo mayor para México ya que necesita estar conservada por debajo de -70° C. Esta temperatura se equipará a algunas de las más bajas registradas en la Antártida y es mucho menor que la que cualquier congelador común puede ofrecer, lo cual obstaculizará el almacenamiento y distribución de las vacunas, especialmente en áreas remotas y países en desarrollo.³

Con respecto a los tiempos y medios de transportación se sabe que se hará por aire y tierra, potencialmente almacenándose en instalaciones de distribución y siendo luego llevadas a centros de salud locales como clínicas, farmacias, hospitales y cualquier lugar donde se administren. Esto último supone otro gran reto, ya que muchos centros de atención primaria comunes no cuentan con la tecnología necesaria para mantener la vacuna durante mucho tiempo es por ellos que se hace un exhorto para cubrir en la medida de lo posible lo necesario para que no existan mermas consecuencias de malos manejos en la logística.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para reducir los tiempos de aprobación y protocolos en todas las vacunas que lleguen de cualquier laboratorio y/o empresa farmacéutica o gobierno.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta a el presidente Andrés Manuel López Obrador, para que garantice una red de distribución de la vacuna destinada para toda la población para la prevención de nuevos pacientes con Covid-19, así como agilizar el proceso distribución y aplicación de esta en favor de que se cuente con los insumos necesarios en los tiempos adecuados para el combate contra la pandemia.

Notas

1 Johns Hopkins, Coronavirus Resource Center, diciembre de 2020, <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

2 Vacuna de Pfizer contra el coronavirus: el descomunal reto de transportarla y almacenarla a temperaturas ultrafrías.

José Carlos Cueto, BBC News Mundo, 11 noviembre 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55058162>

3 Vacuna contra el coronavirus: qué nivel de vacunación se necesita para volver a “la vida normal”.

José Carlos Cueto, BBC News Mundo, 27 noviembre 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54888249>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A ACTUALIZAR Y HACER PÚBLICA LA ESTRATEGIA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LAS VACUNAS CON UN MANDO EFECTIVO, EQUITATIVO Y ESTRATÉGICO, SEGÚN LA POBLACIÓN Y ZONAS DE MAYOR RIESGO EN MÉXICO, EVITANDO EL CONDICIONAMIENTO Y SESGO POLÍTICO, ELECTORAL, ECONÓMICO Y PERSONAL EN LA APLICACIÓN, QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES Y EL ACCESO LIBRE A TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LAS INMUNIZACIONES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ASIGNADO PARA ELLO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados,

integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que se actualice y haga pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las diversas vacunas contra el virus SARS-CoV-2, que garantice la transparencia en las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de éstas, con base en las siguientes

Consideraciones

La epidemia por Covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020; cuando se contabilizaban 7 mil 711 casos confirmados en China y 170 fallecimientos con 82 casos confirmados en 18 países alrededor del mundo. A partir de ese momento la propagación del virus no se pudo contener, presentando un aumento de fallecimientos y casos activos en los países que ya enfrentaban el virus y detectando brotes en nuevas latitudes del planeta.

Mes y medio después, el 11 de marzo de 2020, el director general de la OMS dio a conocer que la nueva enfermedad ocasionada por el coronavirus 2019, podía ser catalogada como una pandemia, ya que se había extendido por 114 países en los que se contabilizaban más de 118 mil casos activos y 4 mil 291 personas fallecidas.

A consecuencia de la propagación del virus, la mayoría de los países han impuesto diversas medidas de confinamiento y distanciamiento social, limitándose el desplazamiento y movilidad dentro de su territorio. Sin embargo, las medidas no han sido suficientes ante la llegada de la temporada invernal y la rápida expansión del virus. Actualmente, la OMS reporta que después de la primera semana de enero de 2021 se ha tenido una tendencia general al alza, con casi 5 millones

de nuevos casos notificados la semana pasada a nivel mundial; cifra que sitúa los casos acumulados en más de 88 millones de personas infectadas y más de 1.9 millones de muertos desde el inicio de la pandemia¹; por su parte, el conteo de la Universidad Johns Hopkins establece que a nivel mundial se registran 95.2 millones de casos y más de 2 millones de personas fallecidas.

En nuestro país, la Secretaría de Salud a fin de evaluar el riesgo epidemiológico y plantear las acciones permitidas a realizar en cada región, implementó un semáforo epidemiológico por regiones; de acuerdo con el cual, a partir del 1 de junio de 2020 se determinaron las actividades esenciales a nivel nacional y se plantearon los escenarios seguros para el regreso paulatino a las actividades recreativas, educativas, económicas y sociales. Actualmente, el semáforo cuenta con 4 colores que indican riesgo máximo (rojo) riesgo alto (anaranjado), riesgo medio (amarillo) y riesgo bajo (verde); encontrándose 10 entidades en riesgo máximo, 19 en alto, 2 en medio y sólo 1 en bajo; al respecto destaca que, de las 10 entidades federativas en riesgo máximo, 8 se encuentran en el centro del territorio nacional y colindan entre ellas.

Ante la rápida y descontrolada propagación del virus SARS-CoV2, el desarrollo de una vacuna¹ se convirtió en un elemento fundamental para controlar la pandemia -ello combinado con la aplicación de pruebas y el uso de cubrebocas, gel antibacterial y desinfección de superficies y productos-; por tal motivo, un gran número de países y empresas farmacéuticas invirtieron grandes sumas de recursos para la investigación y desarrollo de una vacuna efectiva contra la Covid-19. Después de una rápida pero rigurosa investigación, el 31 de diciembre de 2020, la Organización Mundial de la Salud incluyó la vacuna de ARNm covid-19 de Pfizer/BioNTech (BNT162b2) para uso de emergencia, lo que la convirtió en la primera en recibir la validación de emergencia, lo cual significa que se han acelerado los procesos para asegurar su disponibilidad para las personas afectadas por la emergencia de salud pública.

Actualmente, se encuentran en proceso de desarrollo más de 200 posibles vacunas adicionales; algunas de ellas ya en la fase 3 de ensayos clínicos, que es, el último paso antes de que pueda ser aprobada para su aplicación en la población en general. A nivel mundial es la propia OMS la encargada de coordinar a los dife-

rentes organismos técnicos que examinan la seguridad y efectividad de las vacunas antes y después de su distribución. Sin embargo, cada país cuenta con sus propios organismos reguladores que supervisan la eficiencia de la vacuna y las posibles implicaciones de su aplicación generalizada en la población.

Algunos países ya están distribuyendo y aplicando las vacunas desarrolladas por Pfizer/BioNTech y Moderna; desafortunadamente debido a la alta demanda mundial no todas las personas podrán recibir la vacuna al mismo tiempo.

Dada la inmensa demanda mundial y las limitaciones en la producción, no todo el mundo podrá recibir la vacuna al mismo tiempo. Llevará meses o incluso años crear dosis de vacunas suficientes para todas las personas del mundo; por lo cual es necesario priorizar a los grupos más vulnerables ante los efectos de la Covid-19.

En México, durante la última semana de noviembre de 2020 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), recibió de la farmacéutica Pfizer la carpeta para solicitar la autorización para uso de emergencia de su vacuna, 15 días después, la Cofepris autorizó el uso de dicha vacuna en el territorio nacional.

Frente a este panorama el 8 de diciembre de 2020 la Secretaría de Salud presentó la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19, que contempla inmunizar de forma prioritaria al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia, iniciando las aplicaciones en la tercera semana de diciembre y finalizando en febrero de 2021, periodo durante el cual se aplicarán 125 mil vacunas del laboratorio Pfizer.

El 24 de diciembre de 2020, el gobierno de México inició la primera etapa de la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, en la Ciudad de México, estado de México y Querétaro donde se aplicaron más de 2 mil 900 dosis a trabajadoras y trabajadores de la salud y se anunció que en las siguientes fases se irá aplicando al resto de la población de forma universal y gratuita.³ Durante esta jornada en las tres sedes se presentaron 24 eventos relacionados con la aplicación de la vacuna, aunque de acuerdo con la Secretaría de Salud, esto no significa que sean provocados por la pro-

pia vacuna, detalló. Uno de ellos fue en reflejos vagales, es decir, disminución de la actividad respiratoria o cardiaca que ocasionó mareo, aunque pudo ser por estrés. El síntoma desapareció en los siguientes minutos. También se registraron eventos de hipoglucemia debido a que las personas no desayunaron; mareos, un caso de espasmo laríngeo en una persona con alergias que desapareció con el tratamiento para su enfermedad, y uno más de fiebre, como parte de la respuesta inmune de organismo a la vacuna.⁴

Hasta el 12 de enero del presente año, se habían recibido 546 mil 975 dosis de vacuna de la farmacéutica Pfizer y se continúa con su aplicación de acuerdo con la Política Nacional de Vacunación en la Ciudad de México, Coahuila, estado de México, Querétaro y Nuevo León, y a partir del 12 de enero de 2021, en todo el territorio nacional.

Al respecto, “se tiene contemplado que de manera inicial las farmacéuticas Pfizer, CanSino y AstraZeneca, además del mecanismo Covax⁵, sean la forma de garantizar la estrategia de vacunación universal prevista, misma que puede cambiar de acuerdo con los resultados finales de los ensayos clínicos que determinarán el esquema final, así como el perfil de eficacia y seguridad de las vacunas a ser comercializadas a nivel global. De acuerdo con la información disponible, compartido como preliminar por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el calendario de entrega descrito se indica que entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se recibirán por negociación directa suficientes dosis para inmunizar 17.2 millones de personas con la vacuna de Pfizer/BioNTech, 35 millones con la vacuna CanSinoBio y 30.8 millones con la de AstraZeneca, con un total de 83 millones de mexicanas y mexicanos inmunizadas. Además, se suman 25.8 millones de dosis mediante el mecanismo Covax, para lograr la meta de vacunar al menos a 70 por ciento de la población en México en un período máximo de 18 meses. Actualmente en México se encuentran diversos sitios de investigación de las vacunas CanSino, Janssen y Novavax⁶”.

No es posible dejar de lado que la aplicación de la vacuna a nivel nacional presenta diversas problemáticas por los cuidados especiales que requiere su ultracongelación, almacenamiento y transporte a fin de que mantenga su calidad y eficiencia; por lo que la primera etapa de vacunación contempla la participación de

las fuerzas armadas para mantener el control y seguridad del producto.

Asimismo, es importante mencionar que la Secretaría de Salud ha informado de la firma de convenios bilaterales con la farmacéutica Astra Zeneca por 77 millones de dosis, con Pfizer por 34.4 millones y se prevé la firma de un contrato con CanSino/Biologics para contar con más de 30 millones de dosis adicionales y que conforme se desarrollen nuevas vacunas se ampliará la capacidad de adquisición; sin embargo, mientras que en otros países como Rusia, China, India y Estados Unidos (entre otros), la población ya está siendo inmunizada, en México se desconoce el número de vacunas que se adquirirán, a qué laboratorios, los montos y si se tiene asegurado que todos los mexicanos reciban la dosis para inmunizarlos.

A pesar de todo los comunicados y documentos rectores emitidos por la Secretaría de Salud, a partir del inicio de la jornada de vacunación nacional contra el Covid-19, se han documentado por diversos medios de comunicación, flagrantes violaciones a los protocolos sanitarios establecidos para el manejo de la vacuna, utilizando material y equipo fuera de norma tales como hieleras y refrigeradores convencionales que ponen en riesgo la efectividad de la vacuna y por lo tanto la salud de las personas.⁷

Asimismo, se ha documentado la falta de transparencia e información pública sobre las adquisiciones realizadas; se desconoce cuál es la partida presupuestal asignada para las compras y a cuánto asciende la misma, cuál es el contenido de los convenios suscritos con las farmacéuticas, cuáles son las cláusulas, las fechas de entrega de las dosis, el costo unitario del producto y los anticipos o pagos totales realizados por el gobierno federal.

Aun cuando dichas omisiones de control y la falta de transparencia e información no fueran suficientes, la estrategia de vacunación planteada por el Gobierno Federal no determina claramente cuáles serán los criterios que emplearán para seleccionar a los primeros beneficiarios y en qué entidades la distribuirán inicialmente; máxime cuando se ha reportado que en municipios de Jalisco y Guanajuato ya fueron vacunados algunos de los denominados “Servidores de la Nación” quienes no se encuentran en la primera línea de atención de la enfermedad.

Aunado a ello, los criterios hasta ahora establecidos no contemplan el número de los contagios de acuerdo con la densidad poblacional de las entidades ni se ha publicado o cuando menos mencionado un protocolo para blindar de intromisiones políticas y usos electorales los mecanismos de distribución y aplicación de las vacunas en vísperas de las elecciones de junio de este año.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente esgrimidos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que se actualice y haga pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las diversas vacunas bajo un mando efectivo, equitativo y estratégico, según la población y zonas de mayor riesgo en México, evitando el condicionamiento y sesgo político, electoral, económico y personal en la aplicación, que garantice la transparencia en las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de las vacunas, así como el presupuesto autorizado y asignado para ello.

Notas

1 World Health Organization. Coronavirus disease (Covid-19) Weekly Epidemiological Update and Weekly Operational Update. (18/01/2021). Consultado en:

<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>

2 Las vacunas funcionan imitando a un organismo infeccioso, ya sean virus, bacterias u otros microorganismos que pueden causar una enfermedad. De esta forma, nuestro cuerpo “enseña” al sistema inmune a generar una respuesta rápida y efectiva frente a la enfermedad. Esto permite a nuestro sistema inmune reconocer rápidamente ese organismo y combatirlo antes de que desarrolle una enfermedad.

3 Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud (24/12/2020) consultado en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/266-arranca-vacunacion-contracovid-19-en-mexico?idiom=es>

4 Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud (24/12/2021) consultado en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/267-la-vacunacion-contra-sars-cov-2-es-ahora-parte-de-las-estrategias-para-el-mejor-control-de-covid-19?idiom=es>

5 Innovadora iniciativa de colaboración mundial cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la Covid-19 y garantizar un acceso justo y equitativo a ellas para todos los países del mundo.

6 Gobierno de México. Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México. (11/01/2021) Consultado en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf

7 Nota de prensa publicada en internet el día (13/01/2021) <https://www.diariocambio.com.mx/2021/zoopolitikon/item/1218-llegan-las-vacunas-las-reciben-en-hieleras-y-refrigeradores-violando-todo-protocolo>

Dado en la sede de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE JALISCO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD AHÍ Y SUS RESULTADOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Laura Imelda Pérez Segura, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A pesar de que muchos rubros de inseguridad a escala nacional han disminuido en el último año y, al margen del efecto de la pandemia de SARS-CoV-2 durante este mismo lapso, el estado de Jalisco muestra alarmantes índices de violencia e inseguridad que, han cobrado más relevancia a raíz del caso del exgobernador Aristóteles Sandoval, asesinado en Puerto Vallarta el pasado 18 de diciembre.

En octubre pasado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publicó los resultados anuales de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), donde se revela que 67.8 por ciento de los mexicanos considera que la vida en su ciudad o municipio es muy insegura. Sin embargo, varios municipios de Jalisco se encuentran por arriba de la media nacional, siendo los peor evaluados Guadalajara, con 83.3 por ciento de gente que percibe mucha inseguridad; Tonalá, con 78.9 por ciento; San Pedro Tlaquepaque 70.9 por ciento y Tlajomulco de Zúñiga con 70.3 ciento.¹

El problema de la inseguridad es el más importante para 63 por ciento de la población jalisciense, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública (ENVIPE),² porcentaje que la considera como la asignatura pendiente más importante que tiene el gobierno de Jalisco. De acuerdo con información de la misma encuesta, el incremento en el índice de percepción de inseguridad es el resultado del aumento de delitos. En Jalisco, el número total de delitos cometidos incrementó en 52 por ciento del año 2015 al 2018, y el robo a transeúntes aumentó más de 200 por ciento en el mismo periodo. Eso sin contar todos los delitos que no son denunciados, por lo que los índices reales son mucho más elevados.

En junio se llevó a cabo la primera Encuesta de Desempeño Gubernamental realizada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco para el sector empresarial, en la que los empresarios del estado consideraron que existe un problema de corrupción entre los gobiernos municipales, así como la

inseguridad. Según el IIEG, 62.49 por ciento de las empresas consultadas en Guadalajara dijeron sentirse inseguras.³

En el mismo sentido, la Cámara de Comercio de Guadalajara declaró en octubre pasado que la inseguridad es el gran pendiente del gobernador Enrique Alfaro. De igual manera para la Cámara Nacional del Auto-transporte de Carga (Canacar), el robo de transporte en Jalisco ha aumentado significativamente.⁴

Fuera del ámbito empresarial, para el ciudadano común, la inseguridad de Jalisco también se traduce en un aumento alarmante de los secuestros. Según información de la Fiscalía General de la República complementada con la del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los años 2019 y 2020, han ocurrido 29 casos de secuestro, con 40 víctimas. En estos años, los secuestradores han exigido por el rescate de sus víctimas 137 millones 420 mil pesos, además de otros 8 millones de dólares, según el informe obtenido vía transparencia.

Desde 2018 se vive una tendencia al alza en la incidencia de los secuestros en Jalisco, como puede constatarse en los siguientes datos: en el año 2017 se registraron 13 casos, mientras que en 2018 fueron 16 y 20 en el año 2019.⁵

Lamentablemente, esta violencia que crece sin parar en la entidad hizo que Jalisco impusiera en 2019 un nuevo récord en cuanto a homicidios y estableciera una nueva tasa de asesinatos por cada 100 mil habitantes. Con esto, Jalisco pasó de la posición 13 a la 11 a escala nacional.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el año pasado hubo 2 mil 672 víctimas de asesinato en el estado de Jalisco: un promedio mensual de 222.⁶

Toda esta violencia e inseguridad que viven día tras día los jaliscienses debe detenerse; asimismo, el gobierno de la entidad debe mostrar acciones concretas para que eso suceda. De continuar por esta espiral permanente de violencia e inseguridad, no sólo la seguridad cotidiana está en riesgo sino la propia gobernabilidad de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro, a que remita a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo, a fin de contrarrestar el ambiente de inseguridad que priva en dicha entidad y sus resultados.

Notas

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_10.pdf

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf

3 <https://iieg.gob.mx/strategos/encuesta-de-desempeno-gubernamental-a-empresas-2020/>

4 <https://www.tyt.com.mx/nota/al-alza-inseguridad-carretera-en-jalisco-coinciden-empresarios>

5 <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

6 Ídem.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA EXPRESA CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES Y AMIGOS DEL DIPUTADO LOCAL JUAN ANTONIO ACOSTA CANO, ASÍ COMO AL CONGRESO Y EL PUEBLO GUANAJUATENSES; Y SE EXHORTA A LA SEGOB, LA SSPC Y EL INE A IMPLANTAR DE INMEDIATO CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS COMICIOS LOCALES Y EL FEDERAL EN 2021, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa sus sentidas condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso del Estado de Guanajuato y al pueblo guanajuatense y exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Instituto Nacional Electoral, para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021; conforme a los siguientes

Antecedentes

Juan Antonio Acosta Cano

Por la mañana del 12 de enero de 2021, mientras se ejercitaba en las calles de Juventino Rosas, Guanajuato, el diputado local Juan Antonio Acosta Cano fue atacado por hombres armados, privándole de la vida.

Juan Antonio Acosta Cano era un político de amplia trayectoria en la región; un diputado preocupado y ocupado por el bien de la población; un hombre de familia y un excelso amigo.

A los pocos instantes del terrible homicidio, el gobernador del estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, a través de su cuenta de Twitter, condenó los hechos y exigió a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato que se esclarezcan los hechos y se haga justicia. Así lo escribió en su cuenta:

“Lamento profundamente el asesinato del diputado local Juan Antonio Acosta Cano y condeno enérgicamente estos hechos, hago un llamado a la @FGE-GUANAJUATO para que esclarezca este caso y lleve a la justicia a los responsables.”¹

Actores políticos, legisladores federales, servidores públicos municipales, estatales y federales, también expresaron sus condolencias y su exigencia de justicia.

En respuesta a estos hechos, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de su cuenta de Twitter, informó que el fiscal general asignó a la Fiscalía Especializada de Delitos de Alto Impacto y a una célula completa de la Agencia de Investigación Criminal de Guanajuato, para que realicen las investigaciones y lleven a los responsables ante la justicia. Así lo informó la Fiscalía:

“#FGEinforma El fiscal general @carloszamarr asigno a la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto y una célula completa de @AIC_Guanajuato para que esclarezca el asesinato del diputado local Juan Antonio Acosta Cano y llevar a la justicia a los responsables.”²

Por parte del gobierno federal, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, expresó en su cuenta de Twitter:

“Hablé con @diegosinhue, gobernador de Guanajuato, sobre lo acontecido al diputado Juan Antonio Acosta Cano, un hecho lamentable sobre cuyas indagaciones la @SSPCMexico permanecerá atenta para que se haga justicia.”³

En un trágico suceso como este, las banderas y los colores partidarios deben permanecer a un lado para lograr que la justicia prevalezca y para que se eviten nuevos casos como este lamentable homicidio, y así lo han demostrado los servidores públicos y representantes populares que han expresado su enérgica condena.

Juan Antonio Acosta Cano era diputado local por el principio de mayoría relativa, electo en el distrito XIV, (Santa Cruz de Juventino Rosas, Salamanca), pero su trayectoria política se remonta a antes de la década de los años 2000. Justamente en el año 2000 fue candidato a presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas.⁴

Fue director general de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el DIF Estatal de Guanajuato. También se desempeñó como director de Servicios Municipales en la administración 1998-2000, en Santa Cruz de Juventino Rosas.

Fue, además, presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas en el periodo 2006-2009, y desempeñó otros cargos de relevancia a nivel estatal.

Perder a Juan Antonio es un hecho irreparable para su familia y sus amigos. Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo propone que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exprese sus condolencias y solidaridad con los familiares y amigos de Juan Antonio Acosta Cano, por tan sensible pérdida.

Violencia política en el proceso electoral

En diciembre del año pasado, Juan Antonio Acosta Cano se registró como precandidato a la presidencia municipal de su municipio, Santa Cruz de Juventino Rosas, por lo que este homicidio es un golpe muy fuerte para la democracia en nuestro país y nos recuerda que en los procesos electorales federal y locales, que concluirán el próximo 6 de junio, precandidatos y candidatos de todas las banderas políticas se encuentran en un estado de fragilidad y en riesgo constante.

No es un secreto que nuestro país atraviesa un momento muy difícil en materia de seguridad pública y, como sucede en cada proceso electoral, esta frágil condición se acentuará en razón de las precampañas y campañas electorales que están ya en marcha en prácticamente todo el territorio nacional.

No podemos permitir que en los próximos meses se repitan casos como el de Juan Antonio Acosta Cano y, por ello, esta proposición con punto de acuerdo también plantea emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación (Segob), a la Secretaría de Seguri-

dad y Protección Ciudadana (SSyPC) y al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales (OPLES), se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración de esta soberanía, con los siguientes

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa sus sentidas condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso del Estado de Guanajuato y al pueblo guanajuatense.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, del gobierno federal, así como al Instituto Nacional Electoral, para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021.

Notas

1 Información recuperada de la cuenta de Twitter del gobernador del estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, el 17 de enero de 2021, en <https://twitter.com/diegosinhue/status/1349024625187950592?s=20>

2 Cuenta de Twitter de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, recuperado el 17 de enero de 2021, en <https://twitter.com/FGEGUANAJUATO/status/1349027582759612420?s=20>

3 Cuenta de Twitter de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, recuperado el 17 de ene-

ro de 2021, en https://twitter.com/rosaicela_/status/1349062973772296193?s=20

4 Poder Legislativo Guanajuato, recuperado el 17 de enero de 2021, en <http://legislaturalxi.congresogto.gob.mx/diputados/juan-antonio-acosta-cano>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A EXPANDIR LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y ESTABLECER PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES DERIVADOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, diputada de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell, a expandir los servicios de salud mental y esta-

blecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por Covid-19; con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la “salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad”¹; implica bienestar personal, independencia, competencia, dependencia intergeneracional y aceptación de la capacidad de crecimiento y realización a nivel emocional e intelectual.

Las enfermedades mentales o trastornos de salud mental hacen referencia a una amplia gama de trastornos que afectan el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento; como la depresión, trastornos de ansiedad, de alimentación, las demencias y los comportamientos adictivos. Si bien es cierto que a lo largo de la vida la mayoría de las personas enfrentan problemas de salud mental, estos sólo pueden considerarse un problema cuando los signos y síntomas se hacen permanentes, causan estrés y afectan la capacidad de vivir normalmente; ya sea en el trabajo, la escuela, la familia o las relaciones interpersonales.

Mundialmente, los trastornos de la salud mental constituyen un problema de salud pública que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico o cultural; afectando el estado de equilibrio que debe existir entre ellas y el entorno que las rodea; por ello, los problemas de salud mental afectan el funcionamiento de una persona y repercuten en su comunidad.

Siendo que la salud mental se relaciona con la realización individual dentro de una comunidad, existen factores endógenos como los biológicos, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales; así como factores exógenos como la inseguridad, el cambio social, la exclusión social, la violencia y la desesperanza que pueden generar trastornos mentales; partiendo de tales premisas, el bienestar físico y emocional es fundamental para el desarrollo pleno de la capacidad colectiva e individual de razonar, expresar

sentimientos, interactuar con los demás y disfrutar de la vida. Por ello, el cuidado y protección de la salud mental se ha convertido en una prioridad de las agendas sociales y gubernamentales al rededor del mundo.

De acuerdo con los datos proporcionados por la OMS, los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo para 2030 y actualmente 450 millones de personas enfrentan un problema de salud mental que afecta o dificulta gravemente su vida. Además, más de 300 millones de personas sufren depresión, más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad, 1 por ciento de la población mundial desarrollará algún tipo de esquizofrenia a lo largo de su vida y cerca 800 mil personas se suicidan cada año.

Otro factor dado a conocer por la OMS es que los trastornos mentales “influyen a menudo en otras enfermedades tales como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares o la infección por el VIH/sida, y se ven influidos por ellas, por lo que requieren servicios y medidas de movilización de recursos comunes. Por ejemplo, hay pruebas de que la depresión predispone al infarto de miocardio y a la diabetes, que a su vez aumentan la probabilidad de sufrir depresión. Muchos factores de riesgo, tales como el bajo nivel socioeconómico, el consumo de alcohol o el estrés, son comunes a los trastornos mentales y a otras enfermedades no transmisibles. También hay una considerable coincidencia entre los trastornos mentales y los trastornos por consumo de sustancias. Tomados en su conjunto, los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias se cobran un alto precio, y representaban 13 por ciento de la carga mundial de morbilidad en 2004. Por sí sola, la depresión representa 4.3 por ciento de la carga mundial de morbilidad, y se encuentra entre las principales causas mundiales de discapacidad (11 por ciento del total mundial de años vividos con discapacidad), sobre todo entre las mujeres. Las consecuencias económicas de estas pérdidas de salud son igualmente amplias: en un estudio reciente se calculó que el impacto mundial acumulado de los trastornos mentales en términos de pérdidas económicas será de 16.3 billones de dólares entre 2011 y 2030”².

En 2018, 17 por ciento de las personas en México presentaba al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecieron como mínimo una vez en su vida. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 29.9 por ciento de los habitantes mayo-

res de 12 años sufren algún nivel de depresión ocasional, mientras que el 12.4 por ciento los experimenta de manera frecuente.

Desafortunadamente en nuestro país, de las personas afectadas por problemas de salud mental, sólo una de cada cinco recibe ayuda profesional, debido al desconocimiento de los padecimientos, la desestimación de los síntomas y la falta de asistencia adecuada por parte de los servicios de salud.

En la actualidad, de acuerdo con la directora de la Organización Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne, “la pandemia de Covid-19 ha provocado una crisis de salud mental a una escala nunca antes vista. Se trata de una tormenta perfecta en todos los países, ya que vemos necesidades cada vez mayores y recursos cada vez menores para abordarlas. Es urgente que el apoyo a la salud mental se considere un componente fundamental de la respuesta a la pandemia”³.

Si bien las cifras de padecimientos mentales en México ya eran alarmantes, durante el año 2020 se presentaron 4 mil 183 casos de suicidio y 5 mil 464 intentos de llevarlo a cabo, cifra histórica para nuestro país, estimándose un aumento del 25 por ciento de las enfermedades mentales derivado de la pandemia por Covid-19, lo anterior en virtud de los cambios que ha sufrido la vida cotidiana de las personas, la incertidumbre ante la enfermedad, las presiones económicas, la alteración de las rutinas y el aislamiento social; todo ello aunado al exceso de información y la propagación de notas alarmistas o falsas sobre la situación actual.

Los factores antes mencionados han acarreado que muchas personas sientan estrés, miedo, ansiedad, depresión, tristeza, soledad o incluso que experimenten pensamientos suicidas. Al respecto, resulta importante destacar que de las personas que han solicitado apoyo en medio de la emergencia sanitaria, 23 mil 872 sufren violencia, 11 mil 273 tienen problemas con sustancias, 7 mil 752 tienen depresión y 5 mil 164 muestran signos de autolesión o suicidio.

Asimismo, es importante destacar que han aumentado las cifras de consumo de alcohol, tabaco o drogas como mecanismos empleados por las y los mexicanos para hacer frente a sus miedos e incertidumbres sobre la pandemia.

Debido a que los trastornos asociados con la salud mental se encuentran al alza, es que someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell, a expandir los servicios gratuitos de salud mental en el país y a establecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por Covid-19.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. (30/03/2018). Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

2 Organización Mundial de la Salud. Plan de acción sobre salud mental 2013 -2020. Consultado en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf;jsessionid=05C1C30D79E24786FE7399A538514B52?sequence=1

3 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MÉXICO. La pandemia de COVID-19 ha provocado una crisis de salud mental. (18/08/2020). Consultado en: <https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-por-covid-19-ha-provocado-una-crisis-de-salud-mental>

Dado en la sede de la Comisión Permanente,
el 20 de enero de 2021.

Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO A DAR MÁXIMA PUBLICIDAD DE LAS FECHAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA EL PERSONAL MÉDICO Y DEL ÁREA DE LA SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emanuel Reyes Carmona, integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El mundo y la civilización humana viven tiempos aciagos, ya que enfrentamos una de las peores crisis sanitarias de las que se ha tenido noticia documentada en las últimas décadas.¹

Muchas son las implicaciones que ha causado el virus SRAS-CoV-2, provocando la adaptación de estrategias efectivas que permitan frenar la ola de contagios mediante las vacunas para inhibir la propagación de dicho virus.

Por ello, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, presentó una estrategia de vacunación, misma que se basa en la claridad y transparencia de los criterios de priorización adoptados por las finalidades perseguidas en cada fase, tomando como referencia los criterios de riesgos a la salud y en el respeto de los principios de equidad, universalidad y bien común.

Conscientes de la importancia de brindar máxima publicidad a la emergencia sanitaria que representa la pandemia,² es importante hacer del conocimiento a la población mexicana sobre la disponibilidad de la vacuna contra Covid-19 en el país. Sensibilizar a los grupos prioritarios sobre la importancia de recibir la vacuna contra Covid-19. Así como informar al personal de salud que serán el primer grupo de la población en recibir la vacuna (diciembre 2020 – febrero 2021) y sobre los grupos prioritarios que recibirán la vacuna y las razones de la priorización. A saber:

Público primario. Incluye a los grupos prioritarios para la vacunación contra Covid-19

1. Personal de salud en la primera línea de control de la Covid-19 (Aplicación de la vacuna a partir de la última semana de diciembre de 2020)

Descripción

1.1. Trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes Covid.

2. Resto del personal de salud (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021).

2.1. Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo.

2.2. Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos.

2.3. Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación.

2.4. Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes.

2.5. Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías.

2.6. Farmacéuticos y técnicos de farmacia.

2.7. Personal de servicios fúnebres.

3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por Covid-19 (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021).

3.1. Personas adultas mayores.

3.2. Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/sida, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera.

4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de Covid-19 (Aplicación a partir del segundo trimestre de 2021).

5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación.

5.1. Personas en estado de embarazo.

5.2. Personas menores de edad.

Fuente: Documento rector de política rectora de vacunación contra Covid-19

Es importante comunicar de manera precisa los periodos de aplicación de las vacunas contra el Covid-19, a efectos de brindar certeza al personal médico y de áreas de la salud que labora en la Secretaría de Salud del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Guanajuato a dar máxima publicidad de las fechas de vacunación contra el Covid-19 para el personal médico y del área de la salud.

Notas

1 Rodríguez, Raúl, candidato a doctor en derecho, en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, en la generación 2019-2020.

2 Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19 en México. Documento rector. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_11Ene2021.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de enero de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, LA SSA, EL IMSS Y EL ISSSTE A INCLUIR EN LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA NUTRICIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA ESTELA ROMO CUÉLLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Martha Estela Romo Cuéllar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud (SSa), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano

Exposición de Motivos

Según la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, AC (AMMFEN) el licenciado en nutrición “es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de promover, innovar y mejorar la calidad nutrimental y sanitaria de productos alimenticios”. Igualmente, los campos de aplicación de la ciencia de la nutrición son diversos y complementarios.

El estudio y aplicación de la ciencia de la nutrición surge ante la necesidad de profesionalizar al capital humano que participa en la atención de los problemas alimentarios en México. Según la AMMFEN, en México existen 152 instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en nutrición, de las cuales 32 están afiliadas a dicha asociación. La tasa de ocupación de los profesionales en nutrición en nuestro país es de 95.8.

Dentro de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, los profesionales de la salud han sido pilar para el tratamiento y la posterior recuperación de los pa-

cientes que presentan esta enfermedad; pues brindan una dieta acorde a la necesidad del paciente hospitalizado, en particular aquéllos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

Incluso, según el sitio web del IMSS, el personal de nutrición escribe en las charolas de alimentación mensajes de aliento para los pacientes con Covid-19, a fin de infundir en ellos un estado de ánimo más alegre. Asimismo, en el mismo instituto, reconocen que el personal nutricional es parte fundamental en la recuperación de los pacientes con Covid-19, que brinda una dieta acorde a las necesidades de los pacientes hospitalizados, en particular aquellos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

La coordinadora de Programas de Nutrición de la División de Hospitales del IMSS, María Concepción Domínguez Correa, indicó que a los pacientes hospitalizados con Covid-19 se les otorga atención nutricional de acuerdo con sus padecimientos: hipertensión, diabetes, obesidad o cáncer; con base en la prescripción médica se realiza un diagnóstico y el diseño de un plan nutricional y de soporte alimenticio. Al ser pacientes aislados, son muy susceptibles a que su estabilidad emocional se caiga, por ello la estrategia es mandarles mensajes que los motiven a tener un estado de ánimo más alegre.

En el caso de aquellos que se recuperan de la enfermedad y que son dados de alta, se les brinda orientación para que sigan una alimentación saludable, equilibrada, balanceada, inocua, suficiente y con una variedad de nutrientes que ayuden a restablecer el sistema inmunitario. Indicó que esto se logra con el consumo de micronutrientes que contengan cobre, ácido fólico, hierro, selenio, zinc y vitaminas A, B6, B12, C y D, que se encuentran en verduras como brócoli, champiñones, pimientos, espinacas, y en frutas cítricas como guayaba, limón, naranja, piña, kiwi y sandía; en la medida de las posibilidades de cada persona, se sugiere consumir pescado, salmón, atún, huevo, leche, almendras y arándanos.

Es por lo anterior que resulta indispensable exhortar al gobierno federal y a las instituciones de salud al servicio del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Martha Estela Romo Cuéllar (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS FARMACÉUTICAS ENCARGADAS DE ABASTECER LA VACUNA CONTRA LA COVID-19, EN ESPECÍFICO EL COSTO POR DOSIS Y EL PRESUPUESTO QUE SE PRETENDE EROGAR; Y A LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE ESA SECRETARÍA Y DE LA SRE, A REALIZAR LAS PRUEBAS DE DAÑO EFICIENTEMENTE SOBRE LA INFORMACIÓN RESERVADA RESPECTO A LOS TRATOS CON LAS EMPRESAS MENCIONADAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Primera. En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular de China, se detectaron casos de infección de un virus hasta entonces desconocido que ataca las vías respiratorias, causando una enfermedad conocida como síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus 2 (SARS-CoV2), cuyo paciente cero se cree que contrajo la enfermedad el 1 de diciembre de 2019.¹

Al 20 de marzo de 2020 se contaban 190 mil casos confirmados de Covid-19 en el mundo, y ese mismo día la OMS declaró oficialmente que el Covid-19 presentaba los signos estadísticos de una pandemia global.²

Segunda. Que, el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, destacando entre tales las siguientes: Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (Covid-19) en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por el virus en la población residente en el territorio nacional.

Tercera. De acuerdo a la información de Organización Mundial de la Salud,³ en la actualidad se encuentran 93, 956,883 casos de coronavirus, de esta cantidad, el número de muertos es 2, 029,084 muertes de manera global, como consecuencia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, esto al día 19 de enero del año 2021, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas.

En nuestro país, hay 1, millón 641 mil 428 casos acumulados, 93 mil, 453 casos activos y 140 mil 704 han fallecido, esto al día 18 de enero del año 2021, según los datos del Informe Técnico Diario de la Secretaría de Salud.⁴

Cuarta. Lo anterior, ha intensificado las investigaciones por parte de entes públicos y de la iniciativa privada, para desarrollar la vacuna que contrarreste contra el virus SARS-CoV-2.

Según el boletín de la organización Mundial de la Salud en el que señaló lo siguiente: actualmente hay al menos 43 en desarrollo. Después de los necesarios ensayos en el ser humano, la esperanza es que —quizás a lo largo de los doce próximos meses— una o más de estas vacunas candidatas demuestren ser seguras y costo efectivas para responder a la pandemia.⁵

Quinta. Constantemente laboratorios y farmacéuticas publican avances y resultados relacionados con la vacuna que permitirá proteger a la población y contener los contagios que provoca la enfermedad.

Las vacunas se están fabricando en grandes cantidades, lo que supondrá un reto importante y sin precedentes, dado que simultáneamente se seguirán fabricando todas las demás vacunas en uso, importantes para salvar vidas.

En este sentido, reconoce la Organización Mundial de la Salud⁶ que las vacunas se distribuirán a través de un proceso logístico complejo, con pautas rigurosas para la gestión de existencias y el control de temperatura.

Sexta. En la lucha contra el virus SARS-CoV2, los gobiernos de los países comenzaron a tomar medidas para garantizar un volumen de producción suficiente para sus poblaciones. Algunos gobiernos ya negociaron acuerdos con fabricantes de vacunas, esta parte un tanto preocupante debido a que los países económicamente considerados potencias están acaparando el mercado, según datos estadísticos estas naciones están concentrando el mayor número de vacunas a nivel mundial según datos estadísticos; los países ricos ya tienen comprado el 53 por ciento (14 por ciento de la población) mientras todos los demás países tienen el 47 por ciento (86 por ciento de la población).⁷

La vacuna es el elemento máspreciado en la actualidad para todas las naciones del mundo, se convirtió en

el principal eje movilizador de la investigación, economía y se convirtió en la esperanza social para enfrentar la crisis sanitaria mundial generada por la pandemia. Con ello, disminuir las tasas de infección, enfermedad y muerte en todo el mundo.

Séptima. Nuestro país se convirtió en el primer país en Latinoamérica en aplicar la vacuna, y se ha señalado que nuestro país tiene acuerdo de intención para 198 millones de dosis con ello se tendrá vacuna para 128 por ciento de la población.

Octava. En el mes de octubre se dio a conocer que nuestro país había suscrito diversos acuerdos de entre el Gobierno de México y las farmacéuticas encargadas de abastecer de la vacuna.

Los acuerdos con los laboratorios *Pfizer-BioNTech*, *AstraZeneca-Oxford* y *CanSino Pfizer y BioNTech*, vacuna que ha recibido nuestro país del primer laboratorio, al contener el análisis de eficacia primario demostró que la vacuna tiene una eficacia de 95 por ciento contra el virus SARS-CoV2, a partir de 28 días después de la primera dosis.⁸

Novena. Es importante señalar la necesidad de conocer y hacer transparente el monto total que se pretende erogar en la vacuna, para ello el presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que se invertirán 32 mil millones de pesos en la adquisición de vacunas contra Covid-19.⁹ Asimismo, menciona lo siguiente: se destinarán 10 mil millones de pesos en medicamentos e insumos de salud.¹⁰

Décima. El 2 de diciembre, el gobierno de México, a través del doctor Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, suscribió con la farmacéutica Pfizer el convenio de fabricación y suministro de vacuna contra el virus SARS-CoV2, mediante el cual serán adquiridas 34.4 millones de estos productos.¹¹

La Secretaría de Salud durante diciembre de 2020 suministró las primeras 250 mil dosis para el arranque de la vacunación en México, con prioridad en el personal de salud que está en la primera línea de atención a esta enfermedad.

Hasta el momento nuestro país ha recibido cuatro lotes de vacunas, distribuidos de la siguiente manera¹²:

- 23 de diciembre (3 mil dosis);
- 26 de diciembre (46 mil 900 dosis);
- 30 de diciembre (7 mil 800); y
- 5 de enero (53 mil 605 dosis)

En total, el laboratorio de Pfizer ha enviado a México 111 mil 305 dosis de su inyección contra el nuevo coronavirus, para el presente mes de enero se prevé se pueda tener un total de un millón 421 mil 705 vacunas.

Así pues, dio inicio el Programa Nacional de Vacunación contra el Covid-19, programa que constara de 5 etapas, con fechas definidas por grupo de población, en el siguiente orden:

1. Trabajadores de la salud;
2. Personas de 80 y más años;
3. Personas de 70 a 79 años;
4. Personas de 60 a 69 años;
5. Personas de 50 a 59 años;
6. Personas de 40 a 49 años; y
7. Población menor de 40 años.

Ello, en razón de que nuestro país tuvo, por parte de la autoridad regulatoria, la solicitud correspondiente, la Secretaría de Salud ha anunciado horas más tarde la firma de un contrato para adquirir 34.4 millones de dosis, que pueden inmunizar a más de 17 millones de habitantes, según el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon.¹³

Undécima. La Secretaría de Salud estableció un mecanismo de coordinación entre todas las instituciones del sector salud y la farmacéutica para contar con las mejores alternativas para su distribución en nuestro país, con el propósito de iniciar su aplicación en el momento que sea aprobada.

Se anunció por parte del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador que, que a partir del día de 12 de enero de 2021 se desplegarán mil brigadas que se

harán cargo de dar continuidad al proceso de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 a nivel nacional.¹⁴

De conformidad con la dependencia federal, la aplicación de la vacuna, al igual que otras a las que México tendrá acceso bajo diversos esquemas, se registrará con la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, que tiene como principios rectores la promoción del bienestar humano, acceso igualitario, equidad, reciprocidad.

Duodécima. Todo lo anterior, demuestra que es un proceso complicado, el cual requiere mucho esfuerzo para salir adelante y vacunar a la sociedad mexicana. Sin embargo, la dificultad actual no debe ser motivo de opacidad por parte de las autoridades, tampoco de falta de transparencia y de rendición de cuentas por parte del poder ejecutivo para hacer público los acuerdos y/o convenios signados con las farmacéuticas que dotaran de la vacuna.

Decimotercera. En diversos medios de comunicación han informado que el gobierno mexicano ha realizado el acuerdo de clasificación de la información con el carácter de reservada. Y señalan lo siguiente: que tanto la Secretaría de Salud como la de Relaciones Exteriores (SRE) reservaron por el mismo periodo los contratos con dichas empresas y el acuerdo firmado con *Gavi Alliance* para la adquisición de vacunas a través del mecanismo *Covax Facility*, impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).¹⁵

Presuntamente el acuerdo de clasificación de información sobre los contratos y acuerdos suscritos con los multiseñalados laboratorios para la obtención de vacunas contra el Covid-19 es por 5 años tiempo máximo de conformidad con el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.¹⁶

Efectivamente, la clasificación es una potestad de las autoridades como la marca la propia legislación, que señala, La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.¹⁷

En este tenor, continúa Amnistía Internacional señalando que: se hagan públicos los convenios para que para que “el precio por dosis, el costo de desarrollar

las vacunas y la tecnología usada en la producción sea conocimiento público y atenerse a los principios de transparencia y rendición de cuentas.”¹⁸

En consecuencia, se considera que no debería ser información reservada por no comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, mucho menos ninguna de las clasificadas por la ley en comentario. Respecto a la confidencialidad, en caso de ser una cláusula contractual podrá testar la parte que se señale, no es óbice señalar que, la confidencialidad se refiere a la vida privada de las personas o a sus datos personales. todo ello, sin menoscabo de entorpecer el acceso a la información pública respecto a los documentos referidos.

Decimocuarta. La falta de transparencia sucede, en razón de que la Secretaría de Relaciones Exteriores señalo lo siguiente:

Los acuerdos firmados entre el gobierno de México y tres de las farmacéuticas que proveerán al país de vacunas contra la Covid-19 (Pfizer-BioNTech, AstraZeneca-Oxford y CanSino) están clasificados como información confidencial y no se puede hacer público ningún dato sobre los mismos, incluyendo lo relativo a las negociaciones previas a que se firmaran los convenios.¹⁹

Esta disposición argumentando que hacer pública la información al respecto “podrá causar daño en la obtención de la vacuna para atender a la población de la República Mexicana. Lo cual es inconsistente y va en contra de lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala en su artículo sexto lo siguiente:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

La ultima oración contrarresta el argumento emitido por las autoridades, toda vez que, el derecho a la información es un derecho humano establecido en la propia Constitución, el cual debe ser garantizado por

el Estado, *contrario sensu* de lo que intentan realizar, no hacer pública la información. Y continua en el segundo párrafo señalando lo que a continuación transcribo: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Con lo anterior, queda de manifiesto que el Estado debe garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, que no tiene sustento el señalar que no se puede hacer público tal acción, en este caso los acuerdos o convenios con las farmacéuticas, atendiendo a una cláusula de confidencialidad.

Es una preocupación constante de los ciudadanos el conocer sobre los acuerdos y condiciones firmados por el Estado mexicano con farmacéuticas. En razón, de que nos encontramos en un supuesto de acceso a la información pública, piedra angular de un Estado democrático como el nuestro, en donde debe prevalecer en todo momento la garantía de este derecho fundamental.

Se debe garantizar el derecho de acceso a la información, respecto a conocer sobre los contratos, convenios y acuerdos que firme el Estado mexicano con los laboratorios, para los nombres, montos y criterios que se utilizaron para la compra de la vacuna contra el Covid-19.

En el mismo sentido, organismos internacionales defensores de los derechos humanos, tal es el caso de Amnistía Internacional quien propugnó lo que a continuación se señala:

Toda persona tiene el derecho de recibir una vacuna contra el Covid-19 que sea asequible, accesible, segura y de calidad.” Es urgente que México publique los acuerdos, que tiene con Pfizer, Astra Zeneca, y Cansino y otras empresas, para que el precio por dosis, el costo por desarrollar las vacunas y la tecnología usada en la producción sea de conocimiento público. La transparencia es fundamental y es imprescindible para que la vacuna pueda ser producida a bajo costo en México y el resto de la región. Además de México tiene que asegurar una amplia participación de la sociedad civil y comunidades en el diseño de su plan de distribución de las vacunas.²⁰

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo mediante la Secretaría de Salud para que haga público los convenios, contratos y acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la Covid-19 en México, específicamente el costo por dosis de la vacuna, así como, el presupuesto que se pretende erogar.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Comités de Transparencia de la Secretaría de la Salud y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realicen las pruebas de daño eficientemente sobre la información reservada respecto a los convenios, contratos y acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la Covid-19 en México, y los desclasifiquen de información reservada.

Notas

1 Disponible en: <https://www.sciencemag.org/news/2020/01/wuhan-seafood-market-may-not-be-source-novel-virus-spreading-globally>. Fecha de consulta 5 de diciembre de 2020.

2 Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-oms-alerta-por-aceleracion-de-pandemia-se-duplicaron-casos>. Fecha de consulta 5 de diciembre de 2020.

3 Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://coronavirus.onu.org.mx/>. De fecha 5 de diciembre del año 2020.

4 Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Informe Técnico Diario Covid-19, México. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606957/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.01.17.pdf. De fecha 17 de enero del año 2021.

5 Boletín de la Organización Mundial de la Salud, Intensifying Vaccine Production. Disponible en: <https://www.who.int/bulletin/volumes/98/5/20-020520.pdf>. De fecha 7 de diciembre del año 2020.

6 Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room>. Fecha de consulta de 2021.

7 Animal Político, “Inequidad vs contra Covid-19: países ricos devoran compra de vacunas” Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=gs_HeeJE7NM&feature=emb_title. Fecha de consulta: 17 de enero de 2021.

8 Disponible en: <https://www.pfizer.com/science/coronavirus/vacuna>. Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2020.

9 López Obrador, Andrés Manuel, “2021 será el año de la esperanza en el porvenir: presidente; vamos a enfrentar las crisis” Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2021/01/02/2021-sera-el-año-de-la-esperanza-en-el-porvenir-presidente-vamos-a-enfrentar-las-crisis-afirma/>. Fecha de Consulta 17 de enero de 2021.

10 *Ibíd.*

11 Gobierno de México, “Firma secretario de Salud convenio con Pfizer para fabricación y suministro de vacuna Covid-19” Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/233-firma-secretario-de-salud-convenio-con-pfizer-para-fabricacion-y-suministro-de-vacuna-covid-19?idiom=es> Fecha de consulta 6 de diciembre de 2020.

12 El Financiero, “Y a todo esto, ¿cuántas vacunas de Pfizer contra Covid-19 han llegado a México?” Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/y-a-todo-esto-cuántas-vacunas-de-pfizer-contra-covid-19-han-llegado-a-mexico>. Fecha de Consulta 11 de enero de 2021.

13 Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-12-02/mexico-firma-un-contrato-con-pfizer-para-comprar-mas-de-34-millones-de-vacunas.html>. Fecha de Consulta: 7 de diciembre de 2020.

14 Infobae, “Vacuna Covid-19: AMLO anunció el despliegue de 1 mil brigadas a partir del martes.” Disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/11/vacuna-covid-19-amlo-anuncio-el-despliegue-de-1000-brigadas-a-partir-del-martes>. Fecha de Consulta 11 de enero de 2021.

15 Expansión, “El gobierno reserva por 5 años los contratos para las vacunas Covid-19” Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/08/el-gobierno-reserva-por-5-anos-los-contratos-para-las-vacunas-covid-19>. Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

16 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf. Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

17 Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, artículo 100, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf

18 Amnistía Internacional, Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/the-fight-for-a-fair-covid-19-vaccine-explained/>. Fecha de Consulta 18 de enero de 2021.

19 Animal Político, “Farmacéuticas exigen confidencialidad y gobierno clasifica los convenios de compra de vacunas contra COVID” <https://www.animalpolitico.com/2021/01/compra-secretas-vacunas-farmaceuticas-confidencialidad-gobierno/>. Fecha de Consulta 17 de enero de 2021.

20 Expansión, “amnistía internacional pide a México transparentar acuerdos de vacunas” Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/11/25/amnistia-internacional-pide-a-mexico-transparentar-acuerdos-de-vacunas>. Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 20 de enero de 2021.

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE DURANGO A REMOVER A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y DESIGNAR A UNA NUEVA TITULAR POR LAS IRREGULARIDADES EN LA DETENCIÓN DE LA DOCTORA AZUCENA CALVILLO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARIBEL AGUILERA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Maribel Aguilera Cháirez diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del ho-

norable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a la consideración de esta Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como todos sabemos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo del año pasado, declaró una alerta por pandemia a raíz del virus SARS-CoV2 (Covid-

19), considerado una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Ante la declaratoria de la OMS y tras considerar al Covid-19 como una emergencia de salud pública, se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en la que se determinaron acciones de preparación y respuesta para la protección de la salud en México.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Salubridad General declaró la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por la pandemia “Covid-19”, publicando en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”.

Desde la atención de los primeros casos y tras 9 meses de que se emitiera la declaratoria por la emergencia sanitaria ante la pandemia del Covid-19, las personas servidoras públicas que integran el sector salud, han estado luchando sin tregua para erradicar a este virus.

Personal médico y de enfermería se encuentran en la primera línea de atención para cuidar, proteger y salvaguardar las vidas de todas las personas que han sido hospitalizadas por contraer el virus del Covid-19.

Sin duda alguna, sus acciones constituyen una categórica muestra de heroísmo, hecho que es reconocido por la población en general y las autoridades de los tres Poderes y niveles de gobierno.

Desafortunadamente, se han registrado diversas agresiones, insultos y amenazas de todo tipo hacia las personas del sector salud que atienden a pacientes infectados por el Covid-19 en los hospitales, cometidos por personas que no valoran el sacrificio y la valentía de estas personas servidoras públicas.

Hechos que hasta la fecha siguen ocurriendo y que son, por supuesto, tristes y lamentables. Ya sea por la ignorancia, la desinformación o debido a la falta de empatía, agreden a quienes exponen sus vidas para salvar las de otras personas.

representan a una fracción minúscula de la población nacional. De igual forma, debemos visibilizar el hecho de que algunas autoridades también han cometido injusticias contra el personal médico, como en el caso de la doctora Azucena Guadalupe Calvillo.

Azucena Guadalupe Calvillo es una duranguense trabajadora y con un gran mérito. Ha cumplido con dedicación y sacrificio jornadas extenuantes en el área Covid de una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ubicada en el estado de Durango desde que inició la pandemia, con el fin de salvar vidas, poniendo en riesgo la de sus familiares y la suya propia.

El lunes 7 de diciembre de 2020, como cada jornada laboral agotadora en el área Covid de la Clínica del IMSS, la doctora Azucena Calvillo se dirigía a su hogar, cuando fue aprehendida por agentes de la Fiscalía General del Estado (FGE),

acusándola de tentativa de homicidio calificado por una supuesta actuación fuera del protocolo médico, sin tener pruebas que acrediten su probable responsabilidad y posteriormente privándola de su libertad.

No se pretende especular, pero en un par de días la FGE actuó con gran eficiencia y eficacia, como no lo ha hecho en otros asuntos relevantes, y detuvo a la doctora Azucena Calvillo.

En una conferencia de prensa celebrada el 8 de diciembre de 2020,¹ la titular de la FGE, Ruth Medina Alemán, informaba sobre la detención de una persona del sexo femenino, probable responsable del delito de Homicidio calificado en grado de tentativa contra un magistrado de la entidad.

Cabe mencionar que, al realizarse su detención ilegal, se encontraba incomunicada, por lo que sus familiares acudieron a la FGE a presentar una denuncia por su desaparición, aunque evidentemente la propia autoridad ya sabía de su detención y reclusión en el Centro de Reinserción Social número 1, por el presunto delito de homicidio calificado en grado de tentativa, contra el magistrado Héctor Emanuel Silva Delfín,² no se les informó.

Mayor fue la evidencia de las irregularidades que se empezaban a conocer, cuando la propia Fiscal General informó, en la conferencia de prensa antes mencionada, que la orden de aprehensión la obtuvieron ese mismo día; es decir, un día después de que fuera detenida por los agentes de la FGE y en donde pasaron muchas horas para que se determinara legalmente la detención de la doctora Azucena Calvillo, privándola de su libertad, dejándola incomunicada, sin acceso a un abogado, a un familiar o a cualquier persona de confianza que pudiera asistirle.

Por lo que la FGE violó el debido proceso y las garantías constitucionales de presunción de inocencia de la doctora Azucena Calvillo; asimismo, se comenzaron a desvirtuar las pruebas y hechos mencionados por parte de la Fiscal General del caso.

Ante la indignación, el reclamo y la presión de las personas del sector salud en Durango y otros estados del país, a raíz de la injusta detención de su compañera, días después de la detención, el gobernador de Durango, José Rosas Aispuro Torres, a través del Secretario General de Gobierno, Héctor Flores, recomendó a la titular de la Fiscalía de la entidad, Ruth Medina Alemán, desistir de los cargos presentados contra la doctora Azucena Calvillo. Por lo que, la audiencia de vinculación a proceso programada para el lunes 14 de diciembre de 2020 se adelantó para la noche del viernes 11 de diciembre del mismo año, donde la FGE retiró los cargos presentados en contra de la doctora Calvillo al existir duda razonable del caso y, posteriormente, quedó en plena libertad.

Hasta este punto, parecería que este gravísimo error, a juicio del Gobierno de Durango, terminaría con un simple “disculpe usted, doctora” y que ella seguiría su vida normal. Sin embargo, no es el caso, existe una indignación en la población en general, sobre todo en el sector salud, donde esta ofensa ha hecho mayor eco,

ya que son ellas y ellos quienes han enfrentado con gran sacrificio y vocación a la pandemia; ellos son quienes han trabajado incansablemente por nuestro propio bien y, por ende, merecen nuestro apoyo total, lo mismo que la protección por parte del gobierno estatal, no su ingratitud.

La percepción de la aún Fiscal General del Estado es de castigar y encarcelar con una investigación exprés e irregular al personal médico que pone en riesgo su propia vida, que con toda impunidad viola el debido proceso y las garantías constitucionales de la presunción de inocencia.

Estos hechos representan rasgos y características de ingobernabilidad, de una ausencia del Estado de derecho, de una falta de capacidad de reacción y empatía del gobierno estatal. La indignación social es un símbolo de repudio a la corrupción y al abuso de las autoridades duranguenses, a sus omisiones y a la falta de certeza sobre los verdaderos responsables del crimen.

Seguramente habrá quien diga que se pretende distraer la atención de los ciudadanos con este tema y pedirá que no se politice, como si la corrupción y las irregularidades en los debidos procesos no fueran relevantes. Es un hecho que la

autoridad estatal está muy alejada de la ciudadanía duranguense, que no logra entender la realidad social de Durango, y que está más ocupado en su agenda electoral para no perder el poder, que en atender las demandas de una población carente de muchos servicios y de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Durango, para que remueva de su cargo a la Fiscal General del Estado y designe a una nueva titular, debido a las irregularidades persistentes cometidas en la detención ilegal de la doctora Azucena Calvillo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Vicefiscalía de Control Interno, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del estado de Durango, para que inicie una carpeta de investigación y haga las diligencias respectivas, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes por las probables irregularidades cometidas por las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones sobre la detección ilegal de la doctora Azucena Calvillo.

Notas

1 <https://twitter.com/DgoFiscalia/status/1336480098652999681> consultado el 11 de enero de 2021.

2 <https://www.milenio.com/estados/doctora-entro-habitacion-magistrado-durango-abogado> consultado el 11 de enero de 2021.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente,
a 20 de enero de 2021.

Diputada Maribel Aguilera Cháirez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A AJUSTAR POR LA SSA LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2 A LO RECOMENDADO POR LA OMS Y LA OPS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

José Martín López Cisneros, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a ajustar la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2,

para la prevención de la Covid-19 en México, a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, con base en las siguientes

Consideraciones

El 8 de diciembre de 2020, las autoridades federales de salud dieron a conocer la *Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la Covid-19 en México*, en dicho documento se establecen las bases sobre las cuales el gobierno federal pretende llevar a cabo el proceso de vacunación nacional contra el Covid-19.

En el apartado denominado *Priorización de población a vacunar*, se señala cuál será la ruta a seguir en cuanto a los grupos que se deberá priorizar su inmunización de acuerdo a los lineamientos que dentro del mismo apartado se establecen, dicho apartado señala a la letra:

“Las recomendaciones preliminares del Grupo Técnico Asesor de Vacunas en México están basadas en escenarios y supuestos que pueden cambiar conforme la evidencia científica sobre los perfiles de eficacia y seguridad de las vacunas se actualicen.

El grupo analizó los beneficios potenciales acumulados en términos de tres indicadores: casos nuevos evitables, muertes y hospitalizaciones evitables, llegando a la conclusión preliminar de establecer una estrategia enfocada en reducir las muertes asociadas con Covid-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México. Los beneficios se midieron asumiendo una disponibilidad de 25 millones de personas vacunadas, un escenario alterno con 50 millones y un tercer escenario considerando una cobertura universal que lograría la inmunidad de rebaño esperada con un programa de vacunación universal para prevenir la Covid-19, cubriendo al menos 75 por ciento de la población mexicana.

Para definir la priorización se analizó la información de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población para obtener el tamaño de la población por grupo de edad. Para el nivel de riesgo se consideraron tres enfermedades asociadas a un mayor riesgo de desarrollar enfermedad severa de Covid-19.

La estrategia de contención de defunciones propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son:

- 1. Trabajadores de salud**
- 2. Personas mayores de 80 años**
- 3. Personas de 70 a 79 años**
- 4. Personas de 60 a 69 años**
- 5. Personas de 50 a 59 años**
- 6. Personas de 40 a 49 años**
- 7. Población menor de 40 años**

Ninguna vacuna podrá aplicarse a personas menores de 18 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas.”

La simpleza del documento genera muchas preguntas y dudas, señala que los primeros en la lista de prioridad para recibir la vacuna son el personal médico sin distinguir entre los que están en la primera línea de atención del Covid-19 de los que prestan servicios dentales, psiquiátricos u oftalmológicos, sólo por mencionar una de las inconsistencias que muestra la improvisación de este documento.

Prueba de lo anterior, resulta que el documento que sirve de guía a la política nacional de vacunación contra el Covid-19, es el hecho que un oftalmólogo, junto con algunos directivos de hospitales consiguieron aplicarse la vacuna de inmunización contra el coronavirus en las primeras semanas de inicio de la campaña de vacunación; lo anterior, a pesar de no encontrarse, nin-

guno de ellos, asignados a la atención de pacientes con Covid-19.

Se pretendió justificar la aplicación de la vacuna al oftalmólogo argumentando que atendía a adultos mayores; sin embargo, en la ruta que ha publicado la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se establece de manera puntual que los primeros que deben recibir la vacuna debe ser el personal médico que se encuentra en la primera línea de atención y contención del Covid-19, el personal de geriátricos y asilos de ancianos no figuran en la etapa inicial de vacunación, sobre todo cuando las vacunas que han llegado a nuestro país son mínimas.

Cabe señalar que este personal médico ocupado de atención oftalmológica y administrativa fue vacunado en las primeras dos semanas de la campaña; lo cual, representa un agravio para los miles de trabajadores de la salud que estando a cargo de la atención del Covid-19, tendrán que seguir arriesgando su salud por no poder contar con la vacuna.

TecSalud ha denunciado la exclusión que el gobierno federal hace al no entregar vacunas contra el Covid-19 a los hospitales privados, esto a pesar de que se había acordado vacunar al personal médico del sector privado, tomando como base el número proporcional de camas Covid-19 con las que contaba cada centro hospitalario privado.

Se trata de una falta de reconocimiento al sector que ha mostrado una mayor eficacia en el tratamiento hospitalario contra el coronavirus, ya que este sector tiene una eficacia de 90 por ciento, porcentaje muy superior al que tiene el sector público.

TecSalud declara haber atendido a 2 mil 500 pacientes hospitalizados, con mortalidad de sólo el 10 por ciento; además de señalar que no han dejado de trabajar para traer pruebas, RX y vacuna.

En este mismo sentido, para la segunda fase de vacunación y las subsecuentes sólo se establece como guía de prioridad la edad de las personas, de tal suerte que se pretende comenzar la inmunización de la población general en el mes de febrero, iniciando con las personas mayores de 80 años continuando hasta llegar a las menores de 40 años de edad.

Se trata de una política de vacunación, por decirlo menos, inapropiada, ya que con la misma no se garantiza una considerable reducción en número de hospitalizaciones y muertes por coronavirus, pues no se da un uso eficiente al limitadísimo número de vacunas que llegan a nuestro país.

Al recurrirse a parámetros como ser parte del personal médico, sin distinguir entre los que se encuentran en la primera línea de atención de la pandemia de los que realizan labores médicas no relacionadas con el coronavirus o incluso de los que realizan labores administrativas dentro del sector salud, favorece el despido de los contados recursos para inmunizar a los trabajadores de la salud que se encuentran con mayor riesgo de contraer el coronavirus.

Como ya se dijo, en los primeros días de vacunación fueron públicos varios casos de personas que sin estar encargados de la atención de pacientes con coronavirus recibieron la vacuna, con lo que, se continuó exponiendo, por días semanas o meses, a miles de trabajadores de la salud que siguen poniendo en peligro su salud al estar al frente en la atención directa de los pacientes que contrajeron el coronavirus.

De igual manera, al establecerse como único parámetro la edad para priorizar la aplicación de la vacuna, se deja de observar el resto de las circunstancias y evidencias médicas para determinar de mejor manera qué personas requieren con mayor urgencia recibir la vacuna.

En el documento donde se informa sobre la política de vacunación, poco o nada se hace referencia a la situación de prioridad que se deberá dar a las personas que sufran de enfermedades como cáncer, hipertensión, diabetes, obesidad, tabaquismo, VIH, enfermedades respiratorias crónicas, etcétera.

De tal suerte que una persona con cáncer menor de 40 años de edad, deberá esperar, en el mejor de los casos, hasta julio o agosto para recibir su vacuna contra el Covid-19.

Ninguna de las variantes antes señaladas son tomadas en cuenta por el documento de política de vacunación contra el Covid-19, para agravar esta situación, al titular del Ejecutivo se le ha ocurrido comenzar la campaña de vacunación general en los poblados más alejados

y menos poblados, para continuar con las pequeñas localidades, siguiendo con las ciudades medianas para dejar hasta el final los grandes centros urbanos, donde se concentran la mayor cantidad de población y por tanto el grueso de la actividad económica de nuestro país, vaya disparate.

En su página oficial de internet, la OMS señala cuáles deberán ser los grupos prioritarios cuando se tenga acceso a la vacuna contra el Covid-19, indicando lo siguiente:

“Cuando una vacuna sea aprobada para su uso en la población, tomará varios meses producir las dosis necesarias y no habrá dosis suficientes para vacunar a todos.

Entre tanto, la OMS y su Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Inmunización (SAGE por sus siglas en inglés) han publicado un marco de valores que proporciona orientación para priorizar los grupos de vacunación. Las recomendaciones sobre los grupos prioritarios tomarán en consideración escenarios epidemiológicos, estrategias de salud pública y suministros de vacunas. Estos grupos prioritarios podrían incluir trabajadores esenciales –incluyendo personal de salud de primera línea– al igual que adultos mayores y adultos con condiciones de salud subyacentes. Sin embargo, cada país deberá adaptar esas recomendaciones a su contexto nacional.

Cuando las vacunas estén disponibles para su amplio uso se darán recomendaciones más específicas.”

Con posterioridad, cuando la vacuna era una realidad, la OMS publicó su Marco de Valores para la asignación y priorización de la vacunación Covid-19, en el cuadro 2 de dicho documento, se establecen los valores a grupos prioritarios (no clasificados) para la vacunación Covid-19, además de incluirse las consideraciones de igualdad de respeto, equidad global y legitimidad que se deberán aplicar a todos los grupos, señalando de una manera más completa y clara el modelo guía a seguir para conseguir el mayor beneficio posible con un número limitado de vacunas, a fin de aplicar las pocas vacunas de la manera más eficiente para reducir al máximo el número de hospitalizaciones y muertes, dicho cuadro se transcribe a continuación, para su mejor comprensión.

Principio	Objetivo	Grupos y otras consideraciones
Humano Bienestar	Reducir las muertes y la carga de morbilidad por la pandemia COVID-19	<p>Poblaciones con un riesgo significativamente elevado de enfermedad grave o muerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adultos mayores definidos por el riesgo basado en la edad - pueden variar según el país o la región, corte específico que debe ser decidido a nivel nacional por expertos/NITAGs nacionales de salud basado en la mortalidad diferencial por edad Adultos mayores en situaciones de alto riesgo (ejemplos: a largo plazo, aquellos que no pueden distanciarse físicamente) Se determinó que los grupos con comorbilidades o estados de salud (por ejemplo, embarazo/lactancia) riesgo significativamente mayor de enfermedad grave o muerte <p>(lista que se desarrollará más adelante)</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupos sociodemográficos con un riesgo desproporcionadamente mayor de enfermedad grave o muerte <p>Poblaciones con un riesgo significativamente elevado de infectarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT Categorías de empleo incapaces de distancia física Grupos sociales incapaces de distanciarse físicamente (ejemplos: poblaciones agrupadas geográficamente remotas, centros de detención, dormitorios, personal militar que vive en barrios reducidos, campos de refugiados) Grupos que viven en barrios urbanos densos Grupos que viven en hogares multigeneracionales
	Asegurar que todos los países se comprometan a satisfacer las necesidades de las personas que viven en países que no pueden obtener la vacuna para sus poblaciones por sí mismos, en particular los países de ingresos bajos y medianos	<p>Los países con recursos financieros suficientes deben abstenerse de socavar el acceso de las vacunas a los condados de ingresos bajos y medianos contribuyendo a las condiciones del mercado que perjudican sustancialmente a los países con menos poder económico.</p> <p>Los países con capacidad financiera deben participar y apoyar los enfoques para garantizar el acceso a la vacuna COVID-19 para las poblaciones con recursos limitados, (por ejemplo, el Mecanismo COVAX), los mecanismos bilaterales de contratación y/u otros medios de apoyo.</p>
Equidad Nacional	<p>Asegurar que la priorización de vacunas dentro de los países tenga en cuenta las vulnerabilidades, riesgos y necesidades de los grupos que, debido a factores sociales, geográficos o biomédicos subyacentes, corren el riesgo de sufrir mayores cargas por la pandemia COVID-19</p> <p>Desarrollar los sistemas de administración de inmunización y la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de las vacunas COVID-19 a las poblaciones prioritarias y tomar medidas proactivas para garantizar la igualdad de acceso a todas las personas que reúnen los requisitos de un grupo prioritario, en particular a las poblaciones socialmente desfavorecidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Personas que viven en la pobreza, especialmente la pobreza extrema Personas sin hogar y personas que viven en asentamientos informales o barrios marginales urbanos Grupos étnicos, raciales, raciales y religiosos desfavorecidos o perseguidos, y minorías sexuales y personas con discapacidades Trabajadores migrantes de bajos ingresos, refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, poblaciones en situación de conflicto o afectados por emergencias humanitarias, migrantes vulnerables en situación irregular, poblaciones nómadas <ul style="list-style-type: none"> Grupos de población de difícil acceso
Rectitud	Proteger a aquellos que soportan riesgos y cargas adicionales significativos de COVID-19 para salvaguardar el bienestar de los demás, incluida la salud y otros trabajadores esenciales	<ol style="list-style-type: none"> Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT Trabajadores sanitarios con riesgo bajo o moderado, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que tienen un riesgo alto o muy alto de infección Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que corren un riesgo elevado bajo o moderado de infección

	Asegurar que todos los países se comprometan a satisfacer las necesidades de las personas que viven en países que no pueden obtener la vacuna para sus poblaciones por sí mismos, en particular los países de ingresos bajos y medianos	Los países con recursos financieros suficientes deben abstenerse de socavar el acceso de las vacunas a los condados de ingresos bajos y medianos contribuyendo a las condiciones del mercado que perjudican sustancialmente a los países con menos poder económico. Los países con capacidad financiera deben participar y apoyar los enfoques para garantizar el acceso a la vacuna COVID-19 para las poblaciones con recursos limitados, (por ejemplo, el Mecanismo COVAX), los mecanismos bilaterales de contratación y/u otros medios de apoyo.
Equidad Nacional	Asegurar que la priorización de vacunas dentro de los países tenga en cuenta las vulnerabilidades, riesgos y necesidades de los grupos que, debido a factores sociales, geográficos o biomédicos subyacentes, corren el riesgo de sufrir mayores cargas por la pandemia COVID-19	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas que viven en la pobreza, especialmente la pobreza extrema 2. Personas sin hogar y personas que viven en asentamientos informales o barrios marginales urbanos 3. Grupos étnicos, raciales, raciales y religiosos desfavorecidos o perseguidos, y minorías sexuales y personas con discapacidades 4. Trabajadores migrantes de bajos ingresos, refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, poblaciones en situación de conflicto o afectados por emergencias humanitarias, migrantes vulnerables en situación irregular, poblaciones nómadas <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de población de difícil acceso
	Desarrollar los sistemas de administración de inmunización y la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de las vacunas COVID-19 a las poblaciones prioritarias y tomar medidas proactivas para garantizar la igualdad de acceso a todas las personas que reúnen los requisitos de un grupo prioritario, en particular a las poblaciones socialmente desfavorecidas	
Reciprocidad	Proteger a aquellos que soportan riesgos y cargas adicionales significativos de COVID-19 para salvaguardar el bienestar de los demás, incluida la salud y otros trabajadores esenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 2. Trabajadores sanitarios con riesgo bajo o moderado, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 3. Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que tienen un riesgo alto o muy alto de infección <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que corren un riesgo elevado bajo o moderado de infección
Legitimidad	Involucrar a todos los países en un proceso de consulta transparente para determinar qué criterios científicos, de salud pública y valores deben utilizarse para tomar decisiones sobre la asignación de vacunas entre países	El principio de legitimidad proporciona orientación sobre cómo debe proceder el proceso de priorización, con salvaguardias para garantizar la confianza y para ayudar a proteger contra la corrupción y el autoejecución.
	Emplear la mejor evidencia científica disponible, experiencia y un compromiso significativo con las partes interesadas pertinentes para la priorización de vacunas entre varios grupos dentro de cada país, utilizando procesos transparentes, responsables e imparciales, para generar confianza merecida en las decisiones de priorización	

Una vez que se tuvo la vacuna la OMS y la OPS establecieron el marco para garantizar un equitativo, justo y responsable acceso a la vacuna contra el coronavirus, la finalidad del mismo es buscar priorizar la inmunización a las personas que por su trabajo o funciones requieren ser vacunadas, no sólo para su protección personal, sino incluso para el bienestar de la sociedad.

De igual manera da las bases para crear un modelo transparente y objetivo para priorizar la asignación de vacunas contra el Covid-19 a los grupos poblacionales más vulnerables a los efectos del coronavirus.

En este mismo sentido la OPS, publicó el documento denominado *Preguntas frecuentes sobre las vacunas candidatas contra la Covid-19 y mecanismos de acceso*, dicho documento sirve para aclarar dudas respecto del cómo sería el acceso a la vacunación contra el coronavirus, en las preguntas 14 y 15 se despejan cuestionamientos sobre los grupos de población prioritaria y la estrategia de vacunación, a continuación se transcriben las preguntas junto con sus respuestas:

“14. ¿Quiénes serán los grupos de población prioritarios que recibirán primero la vacuna contra la Covid-19?”

Cuando una vacuna contra la Covid-19 esté disponible, habrá una gran demanda y la oferta será limitada. Las poblaciones prioritarias para la primera ronda de vacunaciones se definirán en función del objetivo de vacunación: a) proteger el sistema de salud y permitir la continuidad de los servicios de salud esenciales (probablemente incluya a trabajadores esenciales, incluidos los trabajadores de salud), b) reducir la morbilidad grave por Covid-19 y la mortalidad en grupos de alto riesgo (adultos mayores de 65 años y otros adultos de alto riesgo con enfermedades subyacentes); c) reducir la transmisión (vacunación de adultos jóvenes). El Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico (SAGE) sobre inmunización de la OMS, el Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los Grupos Técnicos Asesores Nacionales sobre Inmunización (NITAG) desempeñarán un papel clave al brindar orientación y recomendaciones. Con base en la evidencia científica y la situación epidemiológica de la pandemia, cada país determinará los grupos prioritarios para la vacunación.

15. ¿Cuál será la mejor estrategia de vacunación?”

Los países deben planificar diferentes estrategias de vacunación para llegar a los grupos objetivos. También será importante que los países evalúen sus capacidades de cadena de frío y clasifiquen su inven-

tario de equipos y necesidades de capacitación. Se deben aprovechar las lecciones aprendidas de la administración de la vacuna H1N1 pandémica y otras introducciones de nuevas vacunas.”

Poco o nada de las recomendaciones hechas por ambas autoridades internacionales, han sido tomadas en cuenta para la integración de la política de vacunación contra el Covid-19.

El gobierno federal ha señalado que el personal de salud estará completamente vacunado a finales de enero y todos los mexicanos hasta marzo de 2022.

La política nacional de vacunación que se encuentra aplicando el gobierno federal resulta poco apropiada para hacer frente a la compleja situación de morbilidad existente entre los mexicanos, el sistema de priorización expuesto en la política de vacunación no atiende dicha situación, limitándose a la edad, sin tomar en cuenta padecimientos preexistentes que sumados a un posible contagio por coronavirus, pudieran poner en grave peligro a quienes tienen dichas enfermedades.

Ante tal situación, los gobernadores de los estados han pedido dialogar con los funcionarios encargados de la campaña de vacunación, a fin de detallar no sólo cómo se priorizará la inmunización de quienes por su condición de salud requieran tener preferencia para ser vacunados lo antes posible; de igual forma, para establecer el calendario la logística y el plan que habrá de seguirse en cada una de las entidades federativas.

El titular del Ejecutivo ha señalado que en marzo próximo todos los adultos mayores se encontrarán inmunizados contra el Covid-19, tal afirmación parece poco menos que imposible, considerando que se requieren 30 millones de dosis para vacunar a más de 15 millones de personas mayores de 60 años de edad y casi 40 millones para reducir la mortalidad por coronavirus en 80 por ciento.

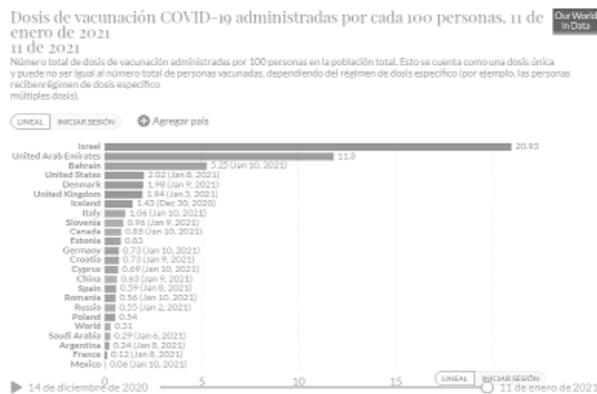
Como ya se mencionó, un error más del plan de vacunación anunciado por el titular del Ejecutivo es el de pretender iniciar la campaña de vacunación en las comunidades más alejadas y dejar al final la inmunización de los habitantes de las grandes ciudades. No se augura nada bueno, por obvias razones, deben ser los centros con alta densidad de población los primeros en

ser vacunados a fin de impedir un mayor número de hospitalizaciones y muertes.

Además, a pesar de que el gobierno ha dicho, hasta el cansancio, que ya se compraron las vacunas para que todos los mexicanos podamos estar inmunizados contra el Covid-19, lo cierto es que las vacunas han llegado a cuenta gotas y su aplicación ha sido igualmente lenta y sin ningún control.

Según datos de Our World In Data, con cifras de la Universidad de Oxford, Israel es el país que más vacunas administró por cada 100 habitantes (8.8 millones), así como dosis diarias aplicadas en los últimos 7 días por cada millón de habitantes, hasta el 6 de enero pasado, tenían una tasa de vacunación de 20.81 por ciento, lo cual han logrado gracias a que están aplicando 82 mil 429 dosis diarias, con lo cual el gobierno de Israel ha conseguido vacunar a 1.8 millones de sus habitantes.

En dicho estudio estadístico, nuestro país se encuentra en el último lugar con un 0.06 de mexicanos vacunados por cada 100 habitantes; incluso Argentina tiene un mejor porcentaje con un 0.24 por cada 100 pobladores.



Está claro que la campaña nacional de vacunación contra el Covid-19 amenaza con convertirse en una más de los ya cotidianos errores cometidos por la actual administración en la gestión de la pandemia.

Con su política de vacunación, el Ejecutivo no sólo monopoliza la adquisición y aplicación de las vacunas contra el coronavirus, sino que está contribuyendo a continuar multiplicando el escenario muy catastrófico anunciado por el inexistente encargado del control de la pandemia.

El titular del Ejecutivo federal debe reconsiderar su política de vacunación para incluir el resto de los factores que sí toma en cuenta tanto la OMS como la OPS, estos factores permitirán que se vacunen a personas que por su estado de salud pueden ser gravemente afectadas por el coronavirus.

Por otro lado, poder atender la evidencia estadística, que deja ver, que casi dos terceras partes de los hospitalizados y muertos por coronavirus son hombres, es decir que la enfermedad afecta de manera más grave a los varones.

Otra de las malas prácticas en que ha incurrido el gobierno federal es hacer uso de su brazo propagandístico para encomendarles llevar el registro de los ciudadanos que reciben las vacunas, lo cual tiene visos de propaganda electoral.

Al respecto, han surgido quejas contra la supuesta labor que realizan los llamados *servidores de la nación*, quienes retardan de manera significativa el proceso de vacunación y ponen en riesgo la sana distancia en la ejecución de su innecesaria labor.

En contraste con la logística arcaica y centralista que ha puesto en marcha el Ejecutivo federal, nos enteramos que Gran Bretaña ha puesto a disposición de sus ciudadanos vacunas en las principales cadenas de farmacias de aquella nación para que los ciudadanos puedan ir a vacunarse las 24 horas del día.

El objetivo del gobierno de la Gran Bretaña es disminuir hospitalizaciones y salvar vidas, el de nuestro gobierno usar la vacuna para lucrar electoralmente, no importando que el número de hospitalizados y muertos siga multiplicándose, total lleva un año trabajando para normalizar las muertes por coronavirus.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a ajustar, la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, para la prevención de la Covid-19 en México, a lo recomendado por la Organización Mun-

dial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud.

Referencias

- https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PolVx_COVID.pdf
- <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>
- <https://www.paho.org/es/vacunas-contra-covid-19>
- <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations>
- https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52628/OPS-FPLIMCOVID-19200018_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334299/WHO-2019-nCoV-SAGE_Framework-Allocation_and_prioritization-2020.1-eng.pdf?ua=1

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.

Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFEPA A ACLARAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE SUSCITADOS EN COAHUILA QUE SUPONEN LA CAZA DE UN BISONTE AMERICANO, DENUNCIADOS EN REDES SOCIALES; Y A LA CONANP, A INFORMAR SOBRE EL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dis-

puesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente para aclarar los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que supone la caza de un bisonte americano, mismos que fueron denunciados en redes sociales y al titular de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, respecto del bisonte americano (*Bison*, *Bison*) así como de las acciones que se llevan a cabo para protegerlos y de las medidas que se han implementado para la promoción de la cultura de la conservación del bisonte americano en el estado de Coahuila, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con base en el Diagnóstico sobre el estado actual de la población de bisonte americano en la frontera entre México y Estados Unidos de América (EUA) y recomendaciones para su conservación y manejo, con número de registro INE: INE/A1-002/2008, primera versión del PACE de Bisonte (List y Solís, 2008) los bisontes estuvieron presentes en el noroeste de México desde tiempos prehispánicos hasta principios de 1800.

Posteriormente parecen haber sido reintroducidos a Janos, Chihuahua, en los años 1920, y desde entonces se ha mantenido allí una población silvestre, la única de México y del suroeste de EUA, una población que fluctuaba en alrededor de 80 y 130 individuos.

En tiempos históricos el bisonte llegó hasta Zacatecas y Durango, al menos ocasionalmente, pero su presencia más importante fue en los estados de Coahuila, Chihuahua y Sonora, el estudio señala la existencia de muchos reportes del bisonte en Chihuahua desde tiempos prehispánicos, hasta 1834 en que se tiene un último reporte (Escudero en Di Peso et al. 1974).

Además de haber sido fuente importante de alimento para los habitantes de Paquimé, en el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, Baltazar de Obregón, observó en 1565, pieles, huesos y excrementos en las ruinas de esta zona arqueológica (Escudero en Di Peso et al. 1974).

En el vecino municipio de Janos también se han encontrado restos de bisontes de épocas históricas, y en 1819 José Agustín Escudero, vocal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y autor de artículos periodísticos recopilados bajo el título Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua, vio a los bisontes en la misma región (Escudero 1834).

Ignaz Pfefferkorn, misionero jesuita alemán que vivió en Sonora entre 1756 y 1767, describió a los bisontes en el noreste de Sonora, en las tierras que bordean las montañas de los apaches, es decir, en un área adyacente a Janos (Treutlein 1949).

El reporte señala que no existe información sobre los bisontes de Janos entre los años 1820 y 1920, por lo que es probable que hayan desaparecido de la región, asimismo existen registros que indican la presencia del bisonte en diferentes momentos, siendo el más cercano en 1974 que se reportó la presencia de unos 40 ejemplares.

La importancia de la presencia del bisonte americano es fundamental para la recuperación de pastizales, por lo se han venido haciendo esfuerzos para recuperar a esta especie desde el año 2003, con el seguimiento a las poblaciones de bisonte en Janos-Hidalgo incluyendo la Reserva de la Biósfera de Janos por el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Posteriormente en 2007, el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer) incluía en sus objetivos la recuperación de 30 especies en riesgo, que entre 1994 y el año 2000 se incorporó el bisonte americano, integrándose el Programa de Acción para la Conservación de Especies (2009), a través del cual se puntualizó la importancia de la conservación y recuperación de la especie, de acuerdo a su área de distribución histórica en México, así como el incremento del tamaño de la población y el área de actividad de la manada en Janos-Hidalgo, por lo que también se estableció en sus objetivos, crear manadas con manejo ecológico en pastizales de Sonora, Chihuahua, Coahuila y Durango.

Como se aprecia y es de entender, la recuperación de una especie no es una tarea sencilla ni inmediata, recientemente trascendió en medios la presencia del bisonte americano en Coahuila, que finalmente luego de

cien años ha sido reintroducido en el estado, no omito mencionar que según estimaciones y cifras reconocidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, debió haber habido una población de entre 30 y 60 millones de ejemplares en Norteamérica, pero en 1880 se identificó una reducción a poco más de mil individuos, como resultado de una serie de factores que en su conjunto impactaron en la drástica reducción de su población, lo que nos da una idea precisa de la capacidad de depredación humana sobre la especie.

Por lo que todo el esfuerzo para la recuperación del bisonte conlleva la confluencia de diversos actores y voluntades, desde el ámbito social, académico, científico, gubernamental y ante todo una gran inversión de tiempo, por lo que no es menor que luego de haberse dado a conocer la introducción del bisonte americano en el estado de Coahuila, ha circulado también en redes sociales, la denuncia que supone la caza de un bisonte, según fotografías que fueron publicadas a través de Facebook del rancho cinegético Buena Vista, página que por cierto han dado de baja, por otra parte, el gobierno del estado ha dejado en claro que los permisos de caza sólo son otorgados por la federación.

En este sentido, es fundamental tener en cuenta que el PACE, cuenta con un apartado V) que incluye las Estrategias de Conservación y en su punto 3) se describen las líneas correspondientes a la “Participación Social y cultura para la conservación”, con base en la participación corresponsable de la sociedad en la conservación del bisonte y sus hábitats, lo que incluye la implementación de campañas de educación ambiental sobre el bisonte en las regiones donde se han establecido manadas de conservación, con la instalación de letreros de señalización informativos y restrictivos de las áreas con avistamiento de esta especie.

Por lo que si bien, puede ser falso el hecho que supone la caza de un bisonte en el estado de Coahuila, no puede ni debe ser soslayado en cualquier sentido, por ello, es necesario que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente informe sobre las acciones que lleva a cabo respecto de los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que suponen la caza de un bisonte americano, al mismo tiempo y como parte de las acciones que contribuyen a consolidar una cultura de la conservación y protección de la especie, es necesario que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe el avance del Programa de Acción para la Con-

servación de Especies en el caso concreto del bisonte americano y las medidas que se han implementado en abono a una cultura para la conservación de la especie.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente para aclarar los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que supone la caza de un bisonte americano mismos que fueron denunciados en redes sociales.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, respecto del bisonte americano (*Bison*, *Bison*) así como de las acciones que se llevan a cabo para protegerlos y de las medidas que se han implementado para la promoción de la cultura de la conservación del bisonte americano en el estado de Coahuila.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONANP, LA SEMARNAT Y LA SRE A ELABORAR UN INFORME DE DAÑOS AL ECOSISTEMA EN EL ÁREA DONDE SE CONSTRUYÓ EL MURO FRONTERIZO, CREAR UN PLAN DE MITIGACIÓN DE AFECTACIONES EN EL ÁREA Y FIJAR UNA POSTURA DIPLOMÁTICA EN TORNO A LOS DAÑOS NATURALES POR EL LEVANTAMIENTO DE LOS 700 KILÓMETROS DE MURO FRONTERIZO ENTRE MÉXICO Y EUA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se elabore un informe de daños al ecosistema en torno al área donde se construyó el muro fronterizo, se creó un plan de mitigación de daños en el área y se fije una postura diplomática en torno a los daños naturales que ocasionó la construcción de los 700 kilómetros de muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América (EUA), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las promesas de campaña de Donald Trump en las pasadas elecciones fue la construcción de un muro fronterizo entre México y EUA, una línea que serpentea por los 3 mil 169 kilómetros que nos dividen con el vecino del norte, su intención era crear una barrera física para contener una migración que ha mantenido una tendencia a la baja y que difícilmente podría extinguirse con la construcción de un muro. Finalmente, la conclusión de tal proyecto fue fruto de sinsabores para el presidente Trump, falta de presupuesto por parte del Congreso y poca voluntad por parte de los Demócratas para cumplir su promesa de campaña condenaron la conclusión de la obra desde el principio.

No obstante, en días pasados el presidente saliente de los EUA recorrió los últimos avances de su proyecto estrella y a manera de colofón de su desangelada ad-

ministración, elogió la obra y sus 700 kilómetros de concreto armado a la vez que agradeció a su homólogo mexicano por su ayuda incondicional para abordar la “crisis” migratoria.

Bien vale la pena mencionar que Joe Biden, sucesor de Trump en la presidencia, ha prometido que la construcción del muro se detendrá apenas empiece su administración. Ahora queda como testimonio de una política xenófoba y delirante un muro que cercena un delicado ecosistema y corta de tajo el libre paso de fauna silvestre, modificando los patrones de comportamiento de todo orden de la naturaleza circundante, separa madrigueras y zonas de apareamiento, recursos naturales y acceso a fuentes de agua para las especies nativas en ambos lados de la frontera, al tiempo que dificulta la gestión del espacio, el combate a la caza furtiva e incendios.

Al respecto de la devastación a ese ecosistema, Gabriel Quadri refiere en su columna del 15 de enero de 2021, que: “El muro de Trump ha destruido muchos de los sitios más espectaculares de la frontera, infligiendo un daño permanente en ambos países. El muro ya ha impactado a numerosas áreas naturales protegidas fronterizas como el Organ Pipe National Monument, el Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, la Reserva de la Biósfera de El Pinacate y el Gran Desierto de Altar (que son patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) así como las áreas de protección de flora y fauna de Maderas del Carmen y Cañón de Santa Helena”.¹

“Los peores daños se produjeron en la frontera de Arizona con México, donde se derribaron cactus saguaro centenarios en el desierto occidental y se redujeron estanques donde viven peces en peligro de extinción en los cañones orientales. Las obras más recientes cerraron el acceso al último río grande sin presas del sudoeste, lo que hace que les resulte más difícil a las tortugas del desierto, algún ocelote y los búhos más pequeños del mundo cruzar esa frontera.”²

En un intento por consolidar su política migratoria: “Trump aceleró la construcción de muros en el último año, mayormente en refugios para la vida silvestre y en territorios indígenas propiedad del gobierno en Arizona y Nuevo México, evitando batallas legales con

los propietarios de tierras. Las obras causaron daños al medio ambiente, evitado el libre movimiento de animales y alterado paisajes montañosos y desérticos únicos. Activistas defensores del medio ambiente aseguraron que los daños pueden ser irreversibles”.³

Mientras tanto: “En el Refugio Nacional de Vida Silvestre de San Bernardino, cerca del Cañón de Guadalupe, el biólogo Myles Traphagen dijo que el movimiento de animales (leones y lincees entre otros) captado por las cámaras instaladas en la zona disminuyó 90 por ciento en los últimos tres meses.”⁴

Los impactos en la zona son pues palpables y el ecosistema ha sido víctima en primera línea, de sendos crímenes contra nuestra naturaleza. Paralelamente, estos días se lleva a cabo la *Cumbre de un planeta para la biodiversidad* promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y auspiciada por el presidente francés Emanuel Macron y el Príncipe de Gales. En el discurso inaugural de la cumbre, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que “El mundo no ha cumplido ninguno de los objetivos de biodiversidad mundial fijados para el año 2020, y además se enfrenta a un déficit de financiación de más de 700 mil millones de dólares anuales hasta 2030.”⁵

En este evento se ha tratado paradójicamente el tema de otra gran muralla, un proyecto hercúleo, pero no monstruoso y de una naturaleza totalmente distinta, la Gran Muralla Verde del Sahel, un proyecto que pretende forestar cien millones de hectáreas entre la costa oriental y occidental del Continente africano, frenando la pérdida de biodiversidad, deteniendo el avance de la desertificación y transformando la vida de millones de personas que ahí habitan.

Nuestra frontera norte es un claro ejemplo de la inexistente voluntad de cooperación para el rescate de la biodiversidad, aun cuando los tratados internacionales reflejan algo distinto y a todas luces opuesto a la batalla que se libra en África para salvaguardar un patrimonio y futuro común. Por lo tanto, es fundamental que nuestro país asuma una postura de responsabilidad por el ecocidio que representa el muro fronterizo por parte de las autoridades correspondientes, esto en el sentido de informar a la ciudadanía sobre los efectos que ya tiene el muro, elaborar un plan de mitigación de

daños para las áreas naturales comprometidas y fijar una postura diplomática sobre los perjuicios naturales en nuestro territorio.

Las fronteras son líneas que, a fin de cuentas, son imaginarias y sólo existen para los seres humanos, la geopolítica no debe ser bajo ninguna circunstancia una excusa para socavar los intereses de la naturaleza, por el contrario, debe ser un aliado que permita la salvaguarda de patrimonios compartidos y su cuidado, responsabilidad ineludible del Estado, debe primar ante cualquier otra circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que elabore un informe detallado sobre los daños causados al ecosistema en el área inmediata a la construcción del muro fronterizo con los Estados Unidos de América.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que presente el plan de mitigación de daños en el área aledaña al muro fronterizo.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fije una postura diplomática en torno a los daños naturales ocasionados por la construcción del muro fronterizo.

Notas

1 <https://www.economista.com.mx/opinion/El-muro-de-Trump-ignominiaecologica-y-cobardia-mexicana-20210115-0006.html> consultado el 15 de enero 2021, 10:15 AM

2 <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371> consultado el 15 de enero 2021, 10:40 AM

3 <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371> consultado el 15 de enero 2021: 11:00 AM

4 <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371> consultado el 15 de enero 2021; 12:30

5 <https://news.un.org/es/story/2021/01/1486392> consultado el 15 de enero 2021; 13:03

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A RESPETAR LA AUTONOMÍA Y LAS FUNCIONES DEL IFT, EL INAI, LA CRE Y LA COFECE, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que se respeten la autonomía y funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En días pasados el Presidente de la República dio a conocer que en febrero próximo se enviará al Poder Legislativo una iniciativa que propone desaparecer el Ins-

tituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Competencia (Cofece), para que sus funciones sean desempeñadas por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Función Pública o de Energía.

Lo anterior despertó estupor entre académicos, compañeros legisladores, asociaciones civiles, empresariado, sindicatos y la sociedad en general, dado que la creación y consolidación de dichos organismos ha sido una victoria y símbolo de la madurez de nuestra democracia.

Los organismos autónomos son auténticos contrapesos al poder, son engranes bien aceitados que permiten la interacción de la sociedad con el gobierno, elevan las causas públicas a debates nacionales y de altura parlamentaria, permiten dotar de un perfil técnico a las decisiones de nuestra República, blindan a la ciudadanía contra el influyentismo y dan certidumbre nacional e internacional a empresarios e inversionistas por igual.

Los presuntos ahorros a la Hacienda Pública que su desaparición generaría son en realidad una falacia, toda vez que el costo de una mala decisión (carente de información técnica y sustentada en la política electorera y populista que algunos tomadores de decisiones suelen preferir) es mucho más elevado que el de sustentar a los organismos autónomos que dan rectoría y continuidad a las políticas de Estado.

A lo anterior se le debe sumar el agravante de que su erradicación crearía un clima de desconfianza entre los inversionistas que dan aliento a nuestra economía, cada vez más renuentes a inyectar capital en un país que reniega de sus logros democráticos y sus sólidos organismos autónomos, añadiendo sus otrora funciones a las Secretarías de la Función Pública, de Energía y de Comunicaciones y Transportes, abultando el aparato estatal y cediendo su autonomía a un gobierno cada vez más centralizado, autoritario y en voz de los clásicos de la literatura, obeso.

El que las citadas secretarías de estado realicen las funciones de éstos organismos no responde a la necesidad de eliminar, por ejemplo, duplicidad de funciones, dado que el propio Presidente ha señalado que los puestos de trabajo no desaparecerían, solamente serían absorbidos por las secretarías correspondientes.

Lo anterior permite abundar en el hecho de que los organismos tienen facultades previstas por la ley que no se desempeñan en los despachos de Energía, Función Pública o Comunicaciones y Transportes, siendo que su función es rectora y de supervisión.

Vale la pena señalar que los argumentos expuestos por el Presidente de la República son, cuando menos, engañosos, un ejemplo de ello es lo dicho respecto a los sueldos de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información, INAI: “Consideramos que no ha estado a la altura de las circunstancias el instituto de la transparencia. Si sumamos todo lo que se ha invertido con este propósito son miles de millones de pesos, los consejeros de este instituto se dan la gran vida, 200, 300 mil pesos mensuales de sueldo”. Al respecto la plataforma Animal Político reveló que, tras una consulta en el portal de transparencia del propio INAI, cada comisionado percibió un sueldo mensual neto de 105 mil 720 pesos durante 2020.¹

Resulta fundamental mencionar que el diario *Milenio* citó en su tiraje del 12 de enero del año en curso que: “La Barra Mexicana del Colegio de Abogados, Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados y el Consejo General de la Abogacía, señalaron que los organismos autónomos traen más beneficios y sirven de contrapeso al poder, que el ahorro que busca obtener el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

Asimismo: “La desaparición de los organismos,(...) va en detrimento del estado de derecho y de los principios elementales de certeza y seguridad jurídica que protegen a la población, incluyendo a los sectores social y económico; nacionales y extranjeros; que buscan actuar e invertir bajo reglas claras de reguladores técnicos, neutrales y ajenos a los cambios políticos, actores que están protegidos por los tratados de que México es parte”.

En tanto “el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas consideró que la eficiencia y la eficacia de la gestión del Estado debe promoverse por caminos que no atenten contra el atractivo de México como destino de la inversión” donde “Hicieron ver que la economía mexicana necesita urgentemente de medidas claras y suficientes para la pronta recuperación del crecimiento económico con equidad”.²

Toda vez que es veraz y comprobable que el gobierno de la República intenta suprimir a organismos autónomos y entregar a distintas secretarías de estado sus funciones, es fundamental expresar un profundo extrañamiento y exhortar a que se refuerce y respete la autonomía de dichas entidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que se respeten la autonomía y funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia.

Notas

1 <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/amlo-dichos-falsos-enganosos-organos-autonomos/> consultado el 12 de enero de 2021, 10:30 AM

2 <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/eliminar-organos-autonomos-tendra-poco-impacto-presupuestal-imef> consultado el 12 de enero 2020, 12:25

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padiilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>